Oficio Nº 627

Neiva, 01 de junio de 2026

02-06-26
4:50 P

Señores
Oficina de contratación
MARÍA ANGELICA DUARTE RIVAS
Jefe de contratación
Alcaldía de Neiva

Asunto: Estudios Previos el cual tiene por objeto "REALIZAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES PÉTREOS Y CONCRETOS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES, INCLUYENDO LA TOMA DE MUESTRAS, EJECUCIÓN DE ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

Cordial saludo,

Adjunto a través del presente, amablemente me permito allegar los estudios previos relacionados, junto con sus respectivos anexos para los tramites y demás fines pertinentes.

Cortésmente,

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Saira Lorena Tovar
Abogada Contratista S.I.

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	**FORMATO DE VERIFICACIÓN PARA PROCESOS PUBLICADOS**	**FOR-GDCO-03** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

Numero Estudio Previo: _____

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

Tipo de Proponente Natural ___ Juridica ____

Consorcio ____ Unión Temp ___

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SI	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal		
3	Concepto de viabilidad de Inversión		
4	Certificado Banco de Proyectos	SI	
5	Soportes Técnicos (Diseños, planos, presupuesto, APU, licencias u otros)	SI	
	Estudios Previos		
6	Ficha Técnica	SI	
7	Aviso de convocatoria		
8	Pre-pliego de Condiciones		
9	Manifestación de Interés		
10	Acta de Habilitados para presentar propuestas (Manifestación de Interés)		
11	Observaciones y respuesta observaciones		
12	Res. Apertura		
13	Pliego definitivo de condiciones y/o Invitacion Publica		
14	Acta de cierre		
15	Res conformación comité evaluador		
16	Evaluación de Propuestas		
17	Acta audiciencia de adjudicación y/o subasta		
18	Acto de adjudicación o comunicación de aceptación de oferta		
19	Notificación		
20	Propuesta		
21	Certificado de Existencia y representacion legal o registro mercantil (según aplique)		
22	Fotocopia de la Cedula (Rep legal.)		
23	Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 51 años) (Rep legal.)		
24	Fotocopia del RUT		
25	Certificado de Responsabilidad Fiscal (Rep legal y persona juridica)		
26	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Rep legal y persona juridica)		
27	Consulta pasado Judicial (Rep legal.)		
28	Paz y Salvo municipal (Rep legal y persona juridica)		
29	Planillas del último pago al sistema de seguridad social		
30	Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo		
31	Certificacion Bancaria (pesona juridica)		
32	**Otros:** dependiendo de la naturaleza del Contrato.		
	1.		
	2.		
	3.		
	4.		
	5.		

Cumple Si __X__ No ____

Encargado Revisión,

SAIRA LORENA TOVAR

ABOGADA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.002203	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2026.CEN.01.002106
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.16.2026		
CONCEPTO	REALIZAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES PÉTREOS Y CONCRETOS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES, INCLUYENDO LA TOMA DE MUESTRAS, EJECUCIÓN DE ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 105.511.780,00	**SON.** CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	232-LÍNEA ESTRATÉGICA 2-RECUPERANDO NEIVA: ECONOMÍA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-15-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	AC-15-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-15-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	AC-15-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	202400000003530 - PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA- 24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	6620 - 1.3.3.11.05 - R.B. RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO (EMPRESTITO DE $80.000.000.000.00-ACUERDO 030 DE 2024)
PRODUCTO MGA	2402113 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS NUEVAS EN ZONAS URBANAS SIN COMUNICACIÓN VIAL
PRODUCTO CPC	83442 - SERVICIOS DE ANÁLISIS Y ENSAYO DE PROPIEDADES FÍSICAS
VALOR FUENTE	$ 105.511.780,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	**CALDERON ROSERO MARIBEL** LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	**SILVA MURCIA CARLOS JAVIER** SECRETARIO (A) DE HACIENDA (E)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 0109

Neiva, 19 de marzo de 2026

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el ***proyecto "PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA",*** *se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*202400000003530*
Fecha de registro:	*06/12/2024*
Costo del proyecto:	***$8.500´000.000,00***
Vigencia del proyecto:	*31/12/2026.*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Profesional Especializado

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director del Dpto. Adtivo de Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**	**FOR-GDCO-04** **Versión:** 04 **Vigente desde:** Septiembre 26 del 2024	mipg modelo integrado de planeacion y gestion

Nº de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**	**Nº de Estudio Previo**	1419
Fecha de Aprobación			**Fecha de Radicación**	03 JUN 2026

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE NEIVA**			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($105.511.780,00) M/CTE**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	C	2.3.2.02.02.008	6620 – 1.3.3.11.05	2026.CEN.01.002203
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**		
	81102200	INGENIERÍA DE TRANSPORTE		
	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA.		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA: ECONOMIA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA			
SECTOR	TRANSPORTE			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			
INDICADOR DE RESULTADO	ECONOMIA – VALOR AGREGADO			
META DE PRODUCTO	VIA URBANA CONSTRUIDA			
INDICADOR DE PRODUCTO	VIA URBANA CONSTRUIDA			
NOMBRE DEL PROYECTO	PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR LE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo Nº 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM Nº 2024000000 Valor presupuesto $ 105.511.780 CDP Nº 2026.CEN.01.002203 Director Prospectiva			

GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: __2__ CORREGIMIENTO: ____ -ZONA URBANA: ☒ ZONA RURAL: ☐ MPIO: ☐
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: ☒ -ADOLESCENIA: ☒ -JUVENTUD: ☒ - ADULTOS: ☒ -ADULTOS MAYORES: ☒ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ☐ -DISCAPACIDAD: ☐ - VICTIMAS: ☐ - INDÍGENA: ☐ - AFRO: ☒ -LGTBI: ☒ - JAC: ☒ -JAL: ☒ -JUECES DE PAZ: ☐ -MUJER CABEZA DE HOGAR: ☒ - OTRO: ☐ CUAL?:_____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** **https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/** **Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles**
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A: __X__**

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece es su artículo 2° que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. De este modo, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...). Ahora bien, la función administrativa propende prestar un adecuado servicio a los ciudadanos, velar por los intereses generales, en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. Es entonces el municipio, la entidad fundamental de la división política administrativa del estado, por ello le corresponde la prestación de los servicios públicos como los determina la Ley, el desarrollo y progreso local a través

de obras públicas, ordenar y regular su territorio, promover la participación comunitaria, velar por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las funciones asignadas por la Constitución, Leyes y Decretos.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.*"

Ahora, en aras de brindar cumplimiento a dichas competencias, la Ley 136 de 1994 en su artículo 3 (modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012) prescribe que corresponde a los municipios "(...) 3. Promover el desarrollo de su territorio y construirlas obras que demande el progreso municipal'. Más tarde, en el artículo 91 ibidem (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012), establece que son funciones de los alcaldes municipales, entre otras, la de "(...) contribuir en el marco de sus competencias, con garantizar el despliegue de infraestructuras para lograr el desarrollo y la competitividad nacional de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo".

Por su parte, el Decreto No. 0428 de 2024 "Por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", establece que el propósito general de la Secretaría de Infraestructura corresponde a coordinar la construcción, rehabilitación, conservación y mantenimiento de la infraestructura física del Municipio, la infraestructura vial y el espacio público de acuerdo al plan de desarrollo y ordenamiento territorial del municipio de Neiva, para lo cual le asigna a entre otras, las siguientes funciones: "1. Formular planes, programas y proyectos para el diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura física del Municipio, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de proyectos de infraestructura en especial con los sectores: vías, espacio público, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. 3. Apoyar a las dependencias correspondientes para el desarrollo de proyectos de infraestructura de educación, salud, deporte y recreación. 4. Articular las políticas, acciones y programas generales en materia de servicios públicos a cargo del municipio, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Municipal Desarrollo y el Plan de Gestiona Ambiental. 5. Dirigir el proceso de mantenimiento, conservación y recuperación de la infraestructura vial y espacio público del Municipio de Neiva. 6. Ejercer el seguimiento, control y vigilancia, así como la supervisión de interventoría contratada, que permita garantizar la calidad, costos y estabilidad de los proyectos de infraestructura del municipio. 7. Propiciar convenios, alianzas estratégicas y demás modalidades de asociación que permita la ley con entidades públicas y privadas para la promoción, desarrollo, estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura en el Municipio de Neiva. 8, Realizar investigaciones sobre condiciones de mercados relacionados con la inversión en infraestructura, niveles de inversión, esquemas de financiación y demás que estime necesarios para la estructuración de los proyectos a cargo de la Secretaría. 9. Definir en conjunto con las dependencias correspondientes las determinantes de vías, que deben ser consideradas en la planeación del municipio de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Desarrollo. 10. Dirigir las actividades que garanticen y fomenten la conservación y mantenimiento de los espacios públicos, así como acciones dirigidas al cuidado de los parques, plazoletas, alamedas y malecones del Municipio de Neiva. (...) ".

Que, a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Para el cumplimiento de dichos fines y en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA", la Administración Municipal dispone de recursos provenientes del presupuesto de inversión, específicamente del programa denominado "Vía urbana construida", cuyo objetivo general se orienta a la pavimentación, mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura vial urbana del Municipio de Neiva.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En desarrollo de este marco estratégico, y con el propósito de optimizar las condiciones de movilidad, conectividad y accesibilidad del territorio, se hace necesario adelantar acciones encaminadas al mejoramiento de la infraestructura vial del municipio, entendida esta como un eje articulador del desarrollo social, económico y territorial, así como un instrumento esencial para garantizar el bienestar general, la integración comunitaria y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Neiva.

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Neiva, en cumplimiento de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias asignadas, tiene proyectada la ejecución de obras orientadas a la recuperación, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial urbana y rural del ente territorial, mediante la implementación de acciones encaminadas a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, movilidad y seguridad vial para los usuarios de los corredores viales del municipio, contribuyendo de manera directa a la disminución de los índices de accidentalidad y al fortalecimiento de la conectividad territorial.

En ese contexto, las intervenciones previstas comprenden actividades técnicas de rehabilitación, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial urbana, razón por la cual se hace indispensable la adquisición o suministro oportuno de materiales de construcción, elementos de ferretería, insumos y demás bienes requeridos para la adecuada ejecución de las obras y actividades a cargo de la Secretaría de Infraestructura, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía, continuidad del servicio, sostenibilidad ambiental y prevalencia del interés general que orientan la función administrativa y la contratación estatal.

Dichas actuaciones tienen como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de la infraestructura pública municipal, mejorar las condiciones de movilidad vehicular y peatonal, optimizar la prestación de los servicios asociados al espacio público y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Neiva, promoviendo escenarios seguros, accesibles e incluyentes para el desarrollo de actividades sociales, económicas y comunitarias.

De igual forma, la ejecución de estas actividades debe adelantarse de manera continua, eficiente y oportuna, mediante la implementación de mecanismos contractuales y modalidades de selección previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como a través de esquemas de administración directa con cargo a los recursos asignados a la Secretaría de Infraestructura, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Ahora bien, la infraestructura vial del Municipio de Neiva requiere intervenciones permanentes de mantenimiento y conservación, teniendo en cuenta que las condiciones climáticas derivadas de las temporadas de lluvias y sequías generan afectaciones recurrentes sobre la estructura de pavimentos, obras de drenaje y elementos complementarios de la red vial, ocasionando deterioro progresivo de las vías, pérdida de capacidad funcional y riesgos para la movilidad segura de peatones y vehículos.

En particular, se evidencia la existencia de alcantarillas y estructuras de drenaje que carecen de tapas de protección o presentan deterioro estructural, situación que hace necesaria su reposición, adecuación y mantenimiento, con el fin de prevenir accidentes, garantizar la seguridad de los usuarios y asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje urbano.

Así mismo, la malla vial urbana y rural del Municipio de Neiva presenta actualmente un significativo nivel de deterioro y una limitada capacidad operativa para soportar las dinámicas de tránsito vehicular y peatonal, como consecuencia del crecimiento poblacional, el incremento del parque automotor y la insuficiencia histórica de intervenciones de mantenimiento y rehabilitación vial. Esta situación genera impactos negativos sobre el desarrollo económico, social y comunitario de los distintos sectores del municipio, afectando las condiciones de accesibilidad, movilidad y conectividad territorial.

En consecuencia, resulta indispensable adelantar acciones de mantenimiento, rehabilitación y recuperación de la infraestructura vial existente, con el fin de preservar su funcionalidad, prolongar su vida útil y mitigar los riesgos

asociados al deterioro progresivo de las vías y del espacio público, evitando la ocurrencia de accidentes y afectaciones a la integridad física y seguridad de la comunidad.

Para el desarrollo de dichas actividades, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Neiva ejecuta labores de mantenimiento y rehabilitación mediante la modalidad de administración directa, para lo cual dispone de un equipo técnico y operativo conformado por ingenieros, personal profesional, operarios y personal de apoyo, así como de un parque automotor y maquinaria amarilla integrado aproximadamente por cuarenta y siete (47) equipos, entre los cuales se encuentran volquetas, motoniveladoras, vibrocompactadores, cama bajas, minicargadores, cargadores y demás maquinaria especializada requerida para la ejecución permanente de actividades de mantenimiento y reparación de la red vial urbana y rural.

No obstante, pese a los esfuerzos institucionales adelantados por la Administración Municipal, las acciones actualmente implementadas resultan insuficientes frente a las necesidades de mantenimiento, conservación y recuperación de los elementos constitutivos del espacio público del Municipio de Neiva, particularmente parques, separadores viales, ciclorrutas, andenes peatonales y demás componentes del mobiliario urbano.

Los referidos elementos constituyen infraestructura de uso público destinada al disfrute colectivo, la movilidad, recreación, integración social y accesibilidad de la comunidad, razón por la cual su adecuado estado de conservación resulta fundamental para garantizar condiciones de seguridad, inclusión y bienestar general. Sin embargo, el deterioro progresivo de dichos espacios, ocasionado en muchos casos por el desgaste natural, el uso intensivo y la inadecuada utilización del espacio público, genera riesgos para la integridad física de los usuarios, limita las condiciones de accesibilidad para la población en situación de discapacidad y reduce la funcionalidad y aprovechamiento del espacio público municipal. En virtud de lo anterior, se requiere adelantar de manera permanente e ininterrumpida actividades de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación, conservación y adecuación del mobiliario e infraestructura pública municipal, garantizando la recuperación integral de los espacios de uso colectivo y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado relacionados con la protección del interés general, la seguridad de la comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En ese contexto, se hace necesario contratar el servicio especializado de laboratorio para la realización de ensayos de suelos, materiales, concretos y mezclas asfálticas, como apoyo técnico indispensable para la adecuada ejecución, control y seguimiento de las obras de construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial adelantadas por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Neiva.

La prestación de dicho servicio constituye un componente técnico esencial dentro de los procesos constructivos y de supervisión de obra, toda vez que permite verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas de calidad, resistencia, estabilidad y comportamiento de los materiales empleados en los distintos proyectos de infraestructura vial, garantizando la seguridad, funcionalidad, durabilidad y estabilidad de las obras ejecutadas con recursos públicos.

En tal sentido, el servicio especializado de laboratorio se configura como una necesidad prioritaria para la adecuada ejecución de los proyectos formulados por la Administración Municipal y a cargo de la Secretaría de Infraestructura, en atención a que las actividades de control de calidad, caracterización de materiales y verificación técnica constituyen herramientas fundamentales para asegurar el cumplimiento de los estándares exigidos por la normatividad técnica aplicable, las especificaciones contractuales y los principios de eficiencia, planeación, responsabilidad y economía que orientan la contratación estatal.

Así mismo, la implementación de mecanismos técnicos de análisis, evaluación y control sobre los materiales y procesos constructivos permite mitigar riesgos asociados a fallas estructurales, deterioro prematuro de las obras y posibles afectaciones a la seguridad vial y al interés general, garantizando que las intervenciones ejecutadas respondan efectivamente a las necesidades de movilidad, conectividad y desarrollo urbano del Municipio de Neiva.

Bajo esta perspectiva, la ejecución de los proyectos de infraestructura vial y espacio público se encuentra directamente articulada con los objetivos, programas y metas contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2024–2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA", constituyéndose en compromisos institucionales de obligatorio cumplimiento orientados al fortalecimiento de la infraestructura pública, el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad y movilidad, y la promoción del bienestar general y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

En consecuencia, la Administración Municipal debe adoptar las medidas técnicas, administrativas y operativas necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obras públicas, entendiendo que una infraestructura vial adecuada, segura y funcional constituye un elemento estratégico para el desarrollo territorial, la competitividad regional, la integración urbana y rural, y la articulación de Neiva como ciudad capital con los demás municipios del departamento, promoviendo dinámicas de crecimiento económico, desarrollo social y prospectiva de prosperidad para la población.

En coherencia con lo anterior, las actividades relacionadas con la ejecución de obras de infraestructura demandan procesos permanentes de planeación, seguimiento, control y verificación técnica, razón por la cual resulta indispensable contar con el apoyo de un laboratorio especializado para la realización de ensayos de suelos, concretos, agregados, mezclas asfálticas y demás pruebas técnicas requeridas, como herramienta esencial para garantizar la calidad, estabilidad y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en los proyectos adelantados por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Neiva. Para lo cual se contemplará, entre otros:

ENSAYOS REQUERIDOS

Conforme a la descripción de la necesidad y atendiendo los requerimientos para la estructuración de los proyectos, se requiere de los siguientes ensayos técnicos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCIÓN DE AGREGADOS GRUESOS	UN
2	RESISTENCIA AL DESGASTE DE LOS AGREGADOS GRUESOS UTILIZANDO LA MAQUINA DE LOS ÁNGELES	UN
3	PESO UNITARIO Y PORCENTAJE DE VACÁ•OS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS	UN
4	SANIDAD DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE LAS SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO	UN
5	INDICES DE APLANAMIENTO ALARGAMIENTO DE LOS AGREGADOS	UN
6	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS	UN
7	EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS	UN
8	DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES DE LOS AGREGADOS	UN
9	CONTENIDO APROXIMADO DE MATERIA ORGANICA MÉTODO DE COLORIMÉTRICO	UN
10	DENSIDAD O MASA UNITARIA IN SITU MÉTODO DEL CONO DE ARENA	UN
11	CONTENIDO DE AGUA O HUMEDAD	UN
12	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS POR TAMIZADO	UN

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	13	DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD ESPECIFICA DE LOS SUELOS Y DEL LLENANTE MINERAL - MÉTODO DEL PICNÓMETRO	UN	
	14	DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO LIMITE PLÁSTICO E INDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS COHESIVOS	UN	
	15	PESO UNITARIO Y PORCENTAJE DE VACIOS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS	UN	
	16	PESO UNITARIO POR MEDIDA Y PESO	UN	
	17	PESO UNITARIO CON PARAFINA	UN	
	18	ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN EN EL LABORATORIO	UN	
	19	ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN EN LABORATORIO	UN	
	20	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO CON DOS AGREGADOS PARA UNA RESISTENCIA DADA	UN	
	21	RESISTENCIA A LA COMPRENSIÓN DE ESPECÍMENES CILINDRICOS DE CONCRETO	UN	
	22	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ	UN	
	23	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN EL PUNTO CENTRAL	UN	
	24	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DE MORTEROS DE CEMENTO HIDRÁULICO A LA COMPRENSIÓN USANDO CUBOS DE DOS PULGADAS DE LADO	UN	
	25	NÚCLEOS EXTRAIDOS CON DIÁMETRO DE 5 A 7 CM Y ALTURA DE 10 A 15 CM	UN	
	26	NÚCLEOS EXTRAIDOS CON DIÁMETRO DE 10 CM Y ALTURA DE 25 CM	UN	
	27	CONTENIDO DE ASFALTO	UN	
	28	ADHERENCIA EN BANDEJA	UN	
	29	COMPACTACIÓN BRIQUETAS MÉTODO MARSHALL	UN	
	30	MASA UNITARIA BRIQUETAS DE MEZCLA ASFÁLTICA	UN	
	31	ESTABILIDAD Y FLUJO [1 BRIQUETA]	UN	
	32	DISEÑO DE MEZCLA ASFÁLTICA MÉTODO MARSHALL	UN	
	33	EXTRACCIÓN MANUAL DE UNA MUESTRA DE PAVIMENTO ASFALTICO	UN	
	34	NÚCLEOS DE PAVIMENTO ASFALTICO	UN	
	35	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO IN SITU NO INCLUYE VOLQUETA	UN	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

36	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO INALTERADO EN LABORATORIO [POR PUNTO]	UN
37	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO MATERIAL GRANULAR [TRES PUNTOS]	UN
38	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO MATERIAL COHESIVO [TRES PUNTOS)	UN
39	COMPRESIÓN ENCOFINADA EN MUESTRAS DEL SUELO	UN
40	COMPRESIÓN INCOFINADA EN ROCA	UN
41	APIQUE DE 1.50 CM DE PROFUNDIDAD 1 DE CADA 250 ML DE VIA	UN
42	CBR EN LABORATORIO	UN
43	PROCTOR MODIFICADO	UN
44	GRADACIONES, LIMITES DE ATTENBERG Y HUMEDADES	UN
45	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PLACA HUELLA	UN
46	EXPLORACIÓN GEOTECNICO PARA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE CATEGORIA BAJA SEGÚN NSR • 10 O SEGUN EL CCP14 CORRESPONDIENTES A 3 SONDEOS A SEIS METROS DE PROFUNDIDAD CADA UNO. VALOR POR METRO LINEAL. LA EXPLORACION GEOTECNICA EN SU TOTALIDAD INCLUYE: 1. TRASLADOS DEL PERSONAL Y EQUIPO DE PERFORACION PARA AREA URBANA DE NEIVA. 2. PERFORACION EN NUMERO DE UN METRO LINEAL. 3. RECUPERACION DE MUESTRAS POR METRO LINEAL DE PERFORACION. 4. HUMEDADES NATURALES. 5. ANALISIS GRANULOMETRICO DE LA MUESTRAS 6. LIMITES DE ATTERBERG. 7. COHESION. 8. ANGULO DE FRICCION. 9. DETERMINACION DE CAPACIDAD DE CARGA. 10. ANALISIS DE ASENTAMIENTOS. 11. REGISTRO FOTOGRAFICO. 12. GEOREFERENCIACION SATELITAL DE LOS SONDEOS. 13. INFORME FIRMADO POR INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.	UN

EQUIPOS A UTILIZAR: para la realización de las actividades previstas, el futuro contratista deberá garantizar que cuenta con todos los equipos necesarios para la aplicación de estos ensayos y análisis de los mismos. Para tal fin, los equipos mínimos requeridos son:

- Prensa CBR
- Máquinas de ensayo a compresión de 0.5 kN a 1000 Kn (Axial Cilindros y Flexión Vigas)
- Pesas de rango tipo F1 intervalo 1 g a 1 kg
- Pesas de rango tipo M3 rango 1 g a 20 kg
- Balanzas Clase I y/o II y/o III
- Termómetro
- Tamices 5 in a Nº 500, tabla 1 ASTM E 11-20
- Cintas métricas 0 m a 50 m / d > 0.5 mm
- Cazuela Casagrande
- Colorímetro
- Máquina de los ángeles
- Equipos Ensayo método Marshall

Máquina De Compresión De 2000 Kn
Máquina De Flexión 1000kn
Cazuela De Casagrande
Juego De Tamices Desde El Nº 3" Hasta El Nº200
Balanzas Digitales Con Rangos Desde 0,2g Hasta 60 Kg
Equipo De Resistencia Al Desgaste - Los Ángeles
Equipo De Corte Directo En Suelo
Horno Eléctrico
Equipo De Cbr In Situ
Equipo De Cbr En Laboratorio
Penetrometro Para Asfalto
Equipo Speed- Humedad Campo
Equipo De Equivalente De Arena
Equipo De Cono Dinámico
Mesa De Flujo
Batidora Hamilton
Aparato De Vicat
Esclerómetro
Ultrasonido Para Concretos
Baño Maria
Centrifuga
Viga Benkelman
Prensa Para Compresión Inconfinada
Equipo Toma De Núcleos De Concreto Manual

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Equipo De Índice De Alargamiento
Equipo Índice De Aplanamiento
Tamizadora De Laboratorio
Equipo Para Determinación De Peso Unitario
Equipo Para Determinación De Peso Especificó En Los Agregados
Hidrómetro
Equipo Para Determinar La Consolidación Unidimensional De Los Suelos
Formaletas Para Toma De Muestras De Concreto
Maquina Comprobación De Diseño Marshall(Estabilidad Y Flujo)
Equipo Detector De Refuerzo Y Estimación De Diámetro De Varilla
Equipo De Consolidación
Equipo Para La Ejecución De Proctor Estándar
Equipo Para La Ejecución De Proctor Modificado
Equipo Micro-Deval
Equipo Para Determinación De Densidad Y El Peso Unitario En El Terreno(Método Cono Y Arena)
Equipo para perforación (percusión y rotación)

NOTA 1: El orden de ejecución, la ubicación y cantidades estimadas de los proyectos que se requieren, serán establecidos por la Secretaría Infraestructura antes de iniciar la ejecución de los estudios, conforme a las necesidades y requerimientos de la Entidad.

NOTA 2: Los ensayos de los proyectos que se estimen como prioridad deberán ser realizados y entregados a la Supervisión en la fecha que de común acuerdo establezca la consultoría y la secretaría de infraestructura. En caso de que no se presente acuerdo respecto a este tema, será potestad de la secretaría de infraestructura establecer la fecha de entrega.

NOTA 3: El Supervisor de la secretaría de infraestructura será el encargado de autorizar el inicio de cada ensayo ejecutados, los que no cuenten con autorización por parte de la secretaría de infraestructura, no serán tenidos en cuenta en los pagos.

NOTA 4: Las muestras ensayadas y no ensayadas deberán permanecer almacenadas convenientemente durante un periodo correspondiente hasta la aprobación del producto.

NOTA 5: En caso que la exploración se ejecute en una ubicación diferente a la acordada en campo sin autorización previa, la secretaría de infraestructura podrá no reconocer pago por la ejecución de la misma y se deberá realizar la exploración en el sitio indicado sin que genere reclamación por parte del consultor.

NOTA 6: Es importante aclarar que teniendo en cuenta el objeto del contrato y conforme a las necesidades y requerimientos de la Entidad, El Consultor debe tener la capacidad operativa para ejecutar las actividades de forma simultánea, sin que genere afectaciones al valor del contrato.

NOTA 7: En caso de no poder dar inicio a la ejecución de las actividades por causas ajenas a la secretaría de infraestructura, el consultor no podrá hacer reclamaciones a la Entidad.

NOTA 8: Con el fin de definir el alcance de los ensayos de laboratorio y la calidad de los mismos, se adoptarán las

normas de ensayo INVIAS y ASTM, citando algunas de estas:

- I.N.V.E.– 101 Investigación de suelos y rocas para propósitos de ingeniería.
- I.N.V.E.– 120 Determinación del potencial de cambio volumétrico de un suelo empleando el aparato de Lambe.
- I.N.V.E.– 121 Determinación del contenido orgánico de un suelo mediante el ensayo de pérdida por ignición.
- I.N.V.E.– 122 Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de suelo, roca y mezclas de suelo-agregado.
- I.N.V.E.– 123 Determinación del tamaño de las partículas de los suelos.
- I.N.V.E.– 125 Determinación del límite liquido de los suelos.
- I.N.V.E.– 126 Limite plástico e índice de plasticidad de los suelos.
- I.N.V.E.– 127 Determinación de los factores de contracción de los suelos
- I.N.V.E.– 148 CBR de los suelos compactados en laboratorio.
- I.N.V.E.– 128 Determinación de la gravedad específica de las partículas sólidas de los suelos y de la llenante mineral, empleando un picnómetro con agua.
- I.N.V.E.– 151 Consolidación unidimensional de los suelos.
- I.N.V.E.– 152 Compresión Inconfinada en muestras de suelos.
- I.N.V.E.– 156 Módulo resiliente de suelos y agregados.
- I.N.V.E.– 161 Densidad y peso unitario del suelo en el terreno por el método del cono y arena.

ASTM D7263 Métodos de prueba estándar para Determinación de laboratorio de la
- densidad (Peso de la unidad) de las muestras de suelo.
- ASTM D698 Ensayos de compactación Proctor
- ASTM D422 Análisis Granulométrico
- ASTM D4318 Determinación de límites de Atterberg
- ASTM 4546 y ASTM 4829 Método de ensayo para la determinación del hinchamiento unidimensional o potencial de asentamiento de suelos cohesivos.

NOTA 9: ÍTEM No. 01 "ENSAYO SPT, ESTUDIO DE SUELOS A 6M (SE DEBE TENER EN CUENTA VALOR ADICIONAL DEL TRANSPORTE AL LUGAR DE EXPLORACION), VALOR DADO EN METRO LINAL DE PERFORACION"; El valor por concepto de transporte en el casco urbano de la Ciudad de Neiva, está contemplado dentro del valor unitario, en caso de requerirse ensayos en la zona rural, La Secretaría de Infraestructura suministrara el transporte para la toma y realización de los mismos.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece la tipología de los contratos estatales; en particular, en su numeral segundo consagra la categoría de los contratos de consultoría así:

> *"2o. Contrato de Consultoría. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*
>
> *Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*
>
> *Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato."*

El salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026, según decreto No. 1469 Del 2025, se estableció en UN

MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), MONEDA CORRIENTE.

Por lo tanto, el presupuesto anual del Municipio es de $1.124.304.154.391, y expresado en SMMLV, es de 642.127,445.

De conformidad con la ley 1150 del 2007, articulo 2, numeral 2, literal b, inciso 4, el presupuesto de la Alcaldia de Neiva se encuentra dent dentro del rango: *"Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales."*

En consonancia con lo anterior, mediante Circular No. 06 expedida por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Neiva, se determinaron las cuantías aplicables para los procedimientos de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, concurso de méritos, y mínima cuantía.

Que la cuantía aplicable para los procesos de Mínima Cuantía es hasta el 10% de la menor cuantía, es decir, desde $1 hasta $113.808.825.

En consecuencia, el Municipio de Neiva requiere adelantar un proceso un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, dada la tipología contractual, el objeto y el valor del presupuesto oficial, para asumir las labores de consultoría para la realización de ensayos de suelos, materiales, concretos y mezclas asfálticas, como apoyo técnico indispensable para la adecuada ejecución, control y seguimiento de las obras de construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial adelantadas por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Neiva.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución No 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en las siguientes actividades y/o conceptos: **83442: SERVICIOS DE ANÁLISIS Y ENSAYO DE PROPIEDADES FÍSICAS**

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece la tipología de los contratos estatales; en particular, en su numeral segundo consagra la categoría de los contratos de consultoría así:

> *"2o. Contrato de Consultoría. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*
>
> *Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*
>
> *Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato."*

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Neiva, han determinado que de acuerdo a las especificaciones técnicas y a la normatividad vigente es viable, conveniente y oportuno adelantar la celebración de un contrato de Consultoría para "**REALIZAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES PÉTREOS Y CONCRETOS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES, INCLUYENDO LA TOMA DE MUESTRAS, EJECUCIÓN DE ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EL ADECUADO**

DESARROLLO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA" conforme a las disposiciones previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública, y en lo no previsto por dicha normatividad, por las reglas de la legislación civil y comercial.

En tal sentido, la necesidad descrita se solventa adelantando un proceso de selección de mínima cuantía dada la tipología contractual, el objeto y el valor del presupuesto oficial, consagrada en la Ley 80 de 1993 - 1150 del 2007 en el numeral 5 del art 2, que fue modificado por el art. 94 de la ley 1474 del 2011 Articulo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015 - Ley 1882 de 2018, a fin de celebrar un contrato de consultoría con una persona natural y/o jurídica o de forma asociativa que ofrezca las condiciones óptimas requerida por la administración municipal, de tal forma que las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código General del Proceso. En el cual se contrata, intuito personas, que demuestre idoneidad, capacidad jurídica, técnica y experiencia, en procura de cumplir el objetivo propuesto.

El Municipio de Neiva, seleccionará al oferente que cumpla con los requisitos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos expuestos en el pliego de condiciones definitivos derivado del presente estudio previo, que se desarrollará bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** contenida en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y las demás normas y decretos reglamentarios establecidos por la Ley Colombiana.

El salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026, según decreto No. 1469 Del 2025, se estableció en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), MONEDA CORRIENTE.

Por lo tanto, el presupuesto anual del Municipio es de $1.124.304.154.391, y expresado en SMMLV, es de 642.127,445.

De conformidad con la ley 1150 del 2007, articulo 2, numeral 2, literal b, inciso 4, el presupuesto de la Alcaldia de Neiva se encuentra dent dentro del rango: *"Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales."*

En consonancia con lo anterior, mediante Circular No. 06 expedida por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Neiva, se determinaron las cuantías aplicables para los procedimientos de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, concurso de méritos, y mínima cuantía.

Que la cuantía aplicable para los procesos de Mínima Cuantía es hasta el 10% de la menor cuantía, es decir, desde $1 hasta $113.808.825.

En consecuencia, el Municipio de Neiva requiere adelantar un proceso un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, dada la tipología contractual, el objeto y el valor del presupuesto oficial, para asumir las labores de consultoría para la realización de ensayos de suelos, materiales, concretos y mezclas asfálticas, como apoyo técnico indispensable para la adecuada ejecución, control y seguimiento de las obras de construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial adelantadas por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Neiva.

Aspecto Jurídico: Teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de Mínima Cuantía regulado por la Ley 80 de 1993 - 1150 del 2007 en el numeral 5 del art 2, que fue modificado por el art. 94 de la ley 1474 del 2011 Articulo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015 - Ley 1882 de 2018.

En este sentido, el numeral 5 ° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone: "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...)"

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente seleccionado durante la vigencia del contrato.

En los procesos para la selección de consultores/Interventores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, según el cual: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL (3)	**CONTRATO DE CONSULTORÍA**
OBJETO (4)	**REALIZAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES PÉTREOS Y CONCRETOS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES, INCLUYENDO LA TOMA DE MUESTRAS, EJECUCIÓN DE ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**A. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **<u>Obligaciones generales:</u>** 1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaria de Infraestructural / Municipio de Neiva. 2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato, 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 4. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 5. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato. 6. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la entrega de productos realizada durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las órdenes de despacho entregadas por el secretario de Infraestructura o

Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

7. Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
8. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de ejecución de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
12. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
13. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
14. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato,
15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones específicas:

1. Cada punto de exploración debe ser georreferenciado con relación a la cartografía oficial del IGAC.
2. Se debe garantizar la estabilidad de las paredes de perforación en todo momento. Si se utiliza encamisado, su punta debe avanzar hasta una cota superior a la prevista para el muestreo. El nivel del lodo de perforación debe mantenerse por encima del nivel freático comprobado o estimado en sitio.
3. La recuperación de muestras debe ser continua y cada muestra debe estar correctamente rotulada, indicando nombre del proyecto, perforación, fecha, profundidad, longitud de recuperación y observaciones. Se deben proteger con papel aluminio y vinipel para evitar alteraciones. La orientación de la perforación debe ser indicada con una flecha sobre la muestra.
4. Se requiere la presencia permanente de profesionales y/o técnicos Laboratorio, en calidad de Residentes de Campo. Su disponibilidad debe ajustarse a las necesidades del proyecto, asegurando el seguimiento técnico riguroso de las actividades.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5. Para muestras obtenidas con tubos Shelby, no se permite su extrusión en campo. Deben transportarse en el tubo de muestreo con los extremos sellados mediante empaquetadores plásticos expandibles.
6. Para muestras obtenidas con tubos Shelby, no se permite su extrusión en campo. Deben transportarse en el tubo de muestreo con los extremos sellados mediante empaquetadores plásticos expandibles.
7. La exploración debe ser planificada con el supervisor designado por la Secretaría de Infraestructura para garantizar su integralidad. Los equipos deben encontrarse en óptimas condiciones y calibrados.
8. Registro de campo detallado de cada ensayo: Se debe realizar un registro detallado de campo, con descripción gráfica y registro fotográfico detallado, que incluya nomenclatura, el punto de referencia para todas las medidas de profundidad, localización, equipo, equipo utilizado, sistema de muestreo, columna estratigráfica (si aplica) en la cual se incluya la descripción de cada estrato y profundidades del techo y base de cada uno, niveles freáticos o niveles de agua en cada punto exploratorio, incluyendo toda observación sobre condiciones de agua, adicionar la información pertinente requerida por las especificaciones del sondeo. Tipo de muestra, profundidad de la muestra tomada y longitud de recuperación. Debe realizarse una descripción detallada de la textura, plasticidad, color y demás características básicas del material recuperado que puedan relacionarse. Durante la perforación, debe mantenerse un registro de tiempo que muestre la tasa de penetración, los tipos de brocas utilizadas en cada porción de la perforación y una cualificación del nivel de pérdidas del agua de perforación (bajo, medio, alto).
9. Entregar los resultados relacionados en la propuesta económica, con la calidad y oportunidad requerida por el supervisor, so pena de la devolución o no reconocimiento de los resultados que cuente con deficiencia o mala calidad.
10. Disponer de personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones propias del objeto del contrato y su ejecución de manera idónea dentro de los términos previstos en él. El contratista será quien vinculara a los trabajadores a los sistemas de salud y pensión requeridos para la ejecución del contrato, los cuales no tendrán ninguna relación laboral con el Municipio.
11. Realizar la recolección y transporte de las muestras en zonas establecidas por la supervisión y realizar el análisis requerido.
12. Garantizar que el bien cumpla con los requisitos de calidad, según las Normas y Especificaciones Técnicas colombianas vigentes.
13. Realizar los ensayos de laboratorio para suelos, concretos y asfaltos en las cantidades y con las especificaciones requeridas acorde a los requerimientos de los proyectos, los cuales deben incluir:
    a. Ejecutar sondeos discriminados, según requerimiento NSR2010, en profundidad.
    b. Recuperar muestras alteradas e inalteradas.
    c. Determinar perfiles Estratigráficos, descripción del suelo, densidades, capacidad portante del terreno.
    d. Localización de Nivel Freático (N.F).
    e. Investigación de laboratorio: De las muestras obtenidas en la exploración de campo, se ordenan ensayos de Clasificación y caracterización Geo mecánica, en tipo y número que se consideren necesarias.
    f. Cumplir con la Resolución No. 1375 y 1376 de 2014 del Ministerio de Transporte, la norma AASHTO; ASTM e INVIAS.
    g. Análisis de la Información y recomendaciones de construcción y

manejo de suelos con características especiales, si están en el lugar de ejecución de obras

14. Los equipos de laboratorio que cumplan con las normas vigentes del INVIAS y cuenten con certificados de calibración.
15. Prestar el servicio en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad y urgencia para la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial y del equipamiento de uso público del Municipio.
16. Suministrar al Municipio la información requerida sobre la prestación del servicio.
17. Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas y demás requisitos necesarios que requiera la ejecución del proyecto.
18. Disponer de un laboratorio para ensayos de agregados, concreto flexible y rígido.
19. El contratista es responsable del transporte de equipos, personal y muestras, considerando dificultades de acceso, cercas y gestión de permisos con propietarios de terrenos. La Secretaría de Infraestructura podrán apoyar en la gestión de permisos.
20. Todos los insumos y elementos necesarios para la toma de ensayos deben ser provistos por el contratista.
21. Visitar las vías sobre las cuales se ejecutará el objeto del contrato. Mencionadas visitas se efectuarán de manera coordinada con el supervisor designado por el Departamento.
22. Acatar e implementar las observaciones que le formule la Supervisión del Contrato y efectuar las modificaciones y ajustes requeridos, durante la vigencia del contrato y corregirá de inmediato cualquier deficiencia que se presente en la presentación del servicio
23. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de los diseños y entregables acorde a lo estipulado con el supervisor
24. Presentar un informe final de ejecución y de los servicios prestados, junto con los soportes necesarios, listado de entrega de resultados de ensayos o diseños, actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del contrato.
25. Cumplir con todas las obligaciones legales que el contratista tenga frente al personal empleado para la ejecución del presente contrato, especialmente las de carácter laboral, lo cual incluye, el pago de salarios, compensaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes a E.P.S., A.R.L., pensiones, cajas de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cualquier otro aporte fiscal o parafiscal que pudiere ser debido o llegare a serlo en el futuro. El incumplimiento o retardo en el pago de los salarios y/o seguridad social, será una causal para que EL MUNICIPIO, a su sola discreción termine unilateralmente y de manera anticipada el contrato celebrado, sin lugar a requerimiento previo de cumplimiento alguno o al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO a EL CONTRATISTA.
26. Cargar mensualmente a la plataforma Secop II, los reportes de los informes presentados y aprobados por el Municipio. El MUNICIPIO o el supervisor, podrá solicitar cualquier documento que dé cuenta del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones legales, convencionales o contractuales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación anticipada del

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

contrato, sin lugar a (i) requerimiento previo de cumplimiento alguno y (ii) al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO.

27. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

28. Entregar informe final, que además deberá tener como anexo copia magnética, en versión en formato PDF en donde se incluyan las memorias de campo e informes de los ensayos de laboratorio.

B. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.

2) Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato

3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto y de las obligaciones del presente contrato y las normatividades aplicables de acuerdo con el objeto contractual.

4) Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.

5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

6) Las demás que sean derivadas del marco normativo vigente.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [6] Marque con una **X**	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**	**Régimen Especial**
				X		

7. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, se rigen por los principios aplicables establecidos en la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, las Normas Tributarias y Presupuestales, las disposiciones cambiarias y, las demás normas concordantes con la materia Objeto del Contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de Mínima Cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que, en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Decreto 594 del 25 de abril de 2020, adoptó los documentos tipo que se adelanten por mínima cuantía, únicamente para procesos de obra pública de infraestructura de transporte, los cuales fueron implementados por la Resolución 094 de 2020, y no establecen documentos tipo para otros procesos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

que se adelanten por esa modalidad de selección, no es posible por parte de la entidad estatal, la aplicabilidad de los pliegos tipo en el presente proceso de contratación.

Dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto contractual, de conformidad con el inciso primero del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en caso de concurrencia entre el concurso de méritos y la mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía. Esta ha sido la interpretación del Consejo de Estado, que al estudiar la concurrencia entre la mínima cuantía y otras modalidades de selección –incluido el concurso de méritos para la selección de consultores, al tenor del artículo 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 (3), ha concluido que:

> *"...Cuando el monto de la contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad estatal, pero, concomitante a ello, esta última (la entidad) advierta que también aplica alguna modalidad de selección específica (dadas las condiciones especiales del objeto), ella debe acudir al procedimiento establecido para la mínima cuantía; así, por ejemplo, si la administración necesita contratar la prestación de servicios de salud (supuesto que se enmarca en el trámite de selección abreviada), pero el valor del contrato no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, este último será el criterio que se debe tener en cuenta para la escogencia del contratista; por tanto, el procedimiento que debe seguirse será el de mínima cuantía, independientemente –se insiste– del objeto a contratar. Lo mismo se aplica cuando se necesita contratar una consultoría o adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, entre otros, siempre que el costo de la contratación no supere la mínima cuantía de la entidad..."*

En razón al valor del contrato que se pretende suscribir y teniendo en cuenta que éste no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad, se adelantará un procedimiento de selección de mínima cuantía, establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Dispone el numeral 5 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que la contratación cuyo valor no excede del diez (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se adelantará bajo la modalidad de selección de "mínima cuantía".

En este sentido, la entidad dará aplicación al procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, garantizando la libre concurrencia y transparencia en el desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto, logrando así satisfacer la necesidad que se sustenta a través del presente estudio previo".

La ley 1474 de 2011, en artículo 94, contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación del artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la "Mínima cuantía", Subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

El artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 cita: "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...)".

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...)".

Respecto de esta modalidad de selección, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente se expone: "La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento

sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. (...)".

MÍNIMA CUANTÍA: El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 preceptúa **el** procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO . *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)"

El salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026, según decreto No. 1469 Del 2025, se estableció en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), MONEDA CORRIENTE.

Por lo tanto, el presupuesto anual del Municipio es de $1.124.304.154.391, y expresado en SMMLV, es de 642.127,445.

De conformidad con la ley 1150 del 2007, articulo 2, numeral 2, literal b, inciso 4, el presupuesto de la Alcaldia de Neiva se encuentra dent dentro del rango: *"Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales."*

En consonancia con lo anterior, mediante Circular No. 06 expedida por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Neiva, se determinaron las cuantías aplicables para los procedimientos de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, concurso de méritos, y mínima cuantía.

Que la cuantía aplicable para los procesos de Mínima Cuantía es hasta el 10% de la menor cuantía, es decir, desde $1 hasta $113.808.825.

En consecuencia, el Municipio de Neiva requiere adelantar un proceso un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, dada la tipología contractual, el objeto y el valor del presupuesto oficial, para asumir las labores de consultoría para la realización de ensayos de suelos, materiales, concretos y mezclas asfálticas, como apoyo técnico indispensable para la adecuada ejecución, control y seguimiento de las obras de construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial adelantadas por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Neiva.

En consonancia con lo anterior, se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, según el cual: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP – Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES-Versión 02 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación a partir de las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
C. Estudio de la oferta
D. Presupuesto oficial

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, todo enmarcado siempre con la finalidad de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios:

- ✓ **RAMA: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
- ✓ **DIVISIÓN: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS**
- ✓ **ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA**

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Las grandes inversiones en infraestructura son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral.

Los servicios de Consultoría son un soporte fundamental y objetivo para la correcta toma de decisiones en relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento y capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución del proyecto.

El contrato de Consultoría se encuentra definido en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en el siguiente sentido:

> *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*
>
> *Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*
>
> *Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato."*

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o

institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. "La Consultoría e Interventoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." (Cámara Colombiana de Infraestructura, 2012).

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015, El MUNICIPIO mediante este documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva financiera y organizacional para el presente proceso de contratación, de manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos que regirán el proceso de selección que promueve El MUNICIPIO.

Lo anterior, en concordancia con lo estipulado en la Ley de Contratación Estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015, según los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2, que determinan lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes".

En consecuencia, El MUNICIPIO adopta en el presente documento, la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los contratos a efectuar y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, documentos en los cuales se analiza el mercado y promedio del sector económico.

ENTORNO ECONÓMICO

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El presente proceso de contratación corresponde al sector terciario de la economía o sector de servicios, el cual consiste en la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias. El sector terciario lo componen una gran diversidad de actividades, que se pueden agrupar en: actividades turísticas, comerciales (alimentación, ropa, servicios profesionales, etc.), de transporte y comunicación, y servicios sociales (educación, ciencia, cultura, deporte, sanidad, protección y políticas sociales, etc.).

En Colombia la actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

La división de los sectores económicos se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
- Sector Primario o Sector Agropecuario.
- Sector Secundario o Sector Industrial.
- Sector Terciario o Sector de Servicios.

Es de aclarar que los dos primeros sectores, producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero igualmente es necesario para el funcionamiento de la economía, contribuyendo en la formación del PIB.

En este punto, es dable mencionar, que el Sector en que se hará el presente análisis corresponde al **sector terciario o de servicios**, el cual, comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible. Así mismo, establece que existen dos subsectores que corresponden al industrial extractivo e industrial de transformación o manufacturera.

Los servicios que se están considerando adquirir y que para efectos del presente estudio se tiene como objeto los servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. Los estudios de suelos comprenden un conjunto de investigaciones y análisis que se realizan para conocer las características, propiedades y comportamientos del suelo en una determinada área. Estos estudios son fundamentales en diversos campos como la agricultura, la ingeniería civil, la construcción y la planificación urbana.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación desde la clasificación CIIU, se determina El análisis del sector correspondiente a la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TÉCNICAS**, en especial a la actividad económica de las **ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA**.

Clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones unidad V. 14080

Tabla No. 1 Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81102200	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA.

- **ESTUDIO ECONÓMICO:**

A continuación, se presenta información que permite contextualizar el mercado del sector de servicios en Colombia

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector terciario.

Se pretende adelantar un proceso contractual mediante la suscripción de un contrato de Consultaría en la tipología de interventoría, que se realizará con personas naturales o jurídicas, individuales o asociadas en consorcio o unión temporal que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas en la constitución y la Ley, que cumpla con los requisitas de idoneidad en los términos señalados en este estudio y en la respectiva invitación pública, con capacidad para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con la condiciones establecidas por el Municipio de Neiva.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad
A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector

económico para satisfacer la necesidad del presente proceso de contratación.

- **SECCIÓN M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

- **DIVISIÓN 71: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS**

Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos.

- **ACTIVIDAD 7112: ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA**

Esta clase incluye: La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.

Se incluyen las siguientes actividades:

• El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

• La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.

• Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.

• Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Seccióndescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	12
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	942
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	103
Sección C	Industrias Manufactureras	3.370
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	37
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	172
Sección F	Construcción	1.514
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	18.900
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.009
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	5.466
Sección J	Información Y Comunicaciones	648
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	325
Sección L	Actividades Inmobiliarias	154
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.471
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.229
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	12
Sección P	Educación	234
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	541
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	884
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.589
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024..

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación desde la clasificación CIIU, se determina El análisis del sector correspondiente a la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, en especial a la actividad económica de las **ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA;** desde el comportamiento de la producción nacional, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el primer trimestre de 2026, el PIB en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

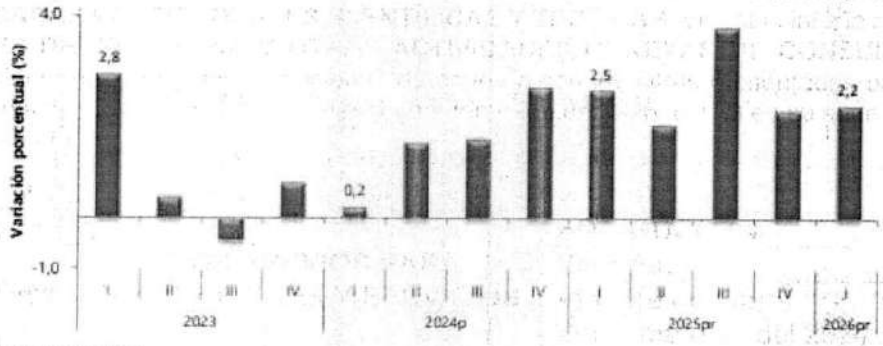
Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB valor agregado por actividad económica, para los periodos analizados anteriormente:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Análisis Específico Sector

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 71 "***Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos"***, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **7112** correspondiente a las "**Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica"**. La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Asimismo, comprende las siguientes actividades:

- ✓ El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

- ✓ La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.

- ✓ Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- ✓ Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 3,4%.

• Formación bruta de capital decrece 3,0%.

• Exportaciones crecen 3,5%.

• Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.

• Formación bruta de capital crece 5,5%.

• Exportaciones decrecen 1,7%.

• Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

EXPORTACIONES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Exportaciones	3,5	-1,7

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

IMPORTACIONES

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de servicios para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo con el objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicios. En particular, el DANE a través de la Encuesta anual y mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

MERCADO LABORAL

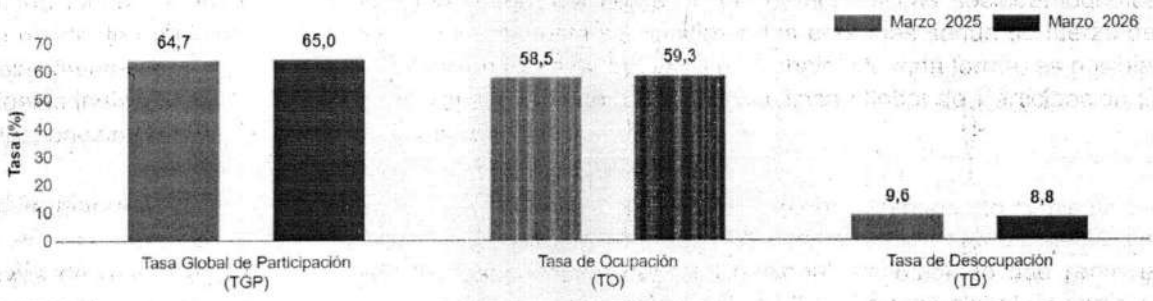
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Información Marzo 2026

Para el mes de marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

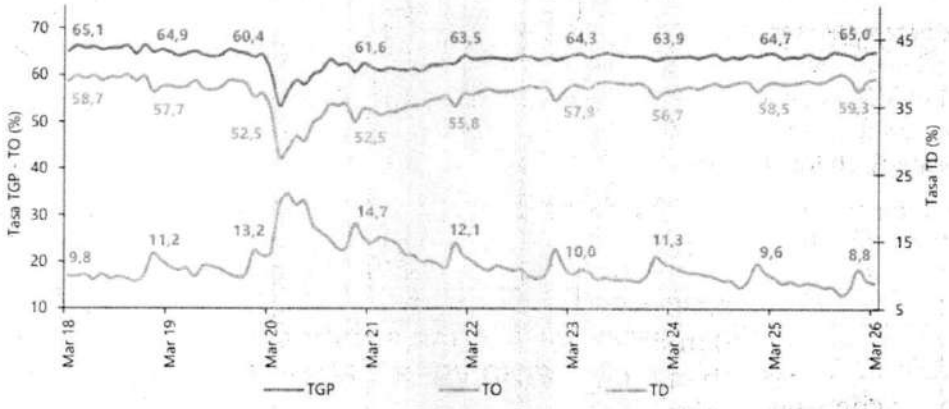
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)

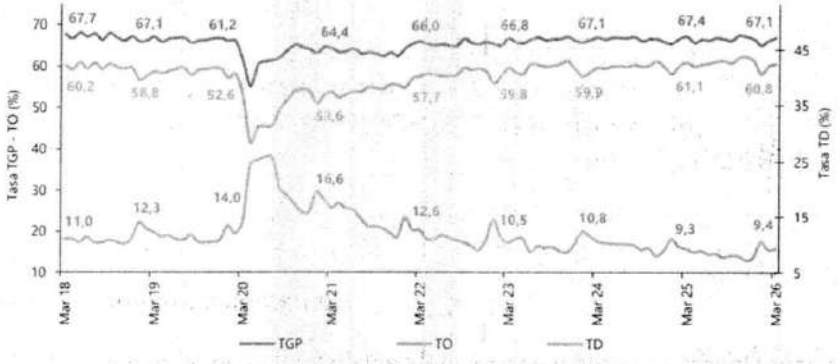


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)



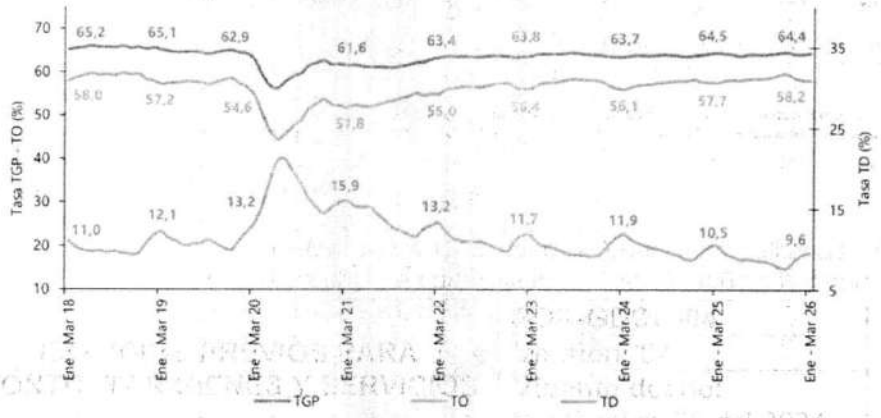
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En el mes de marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

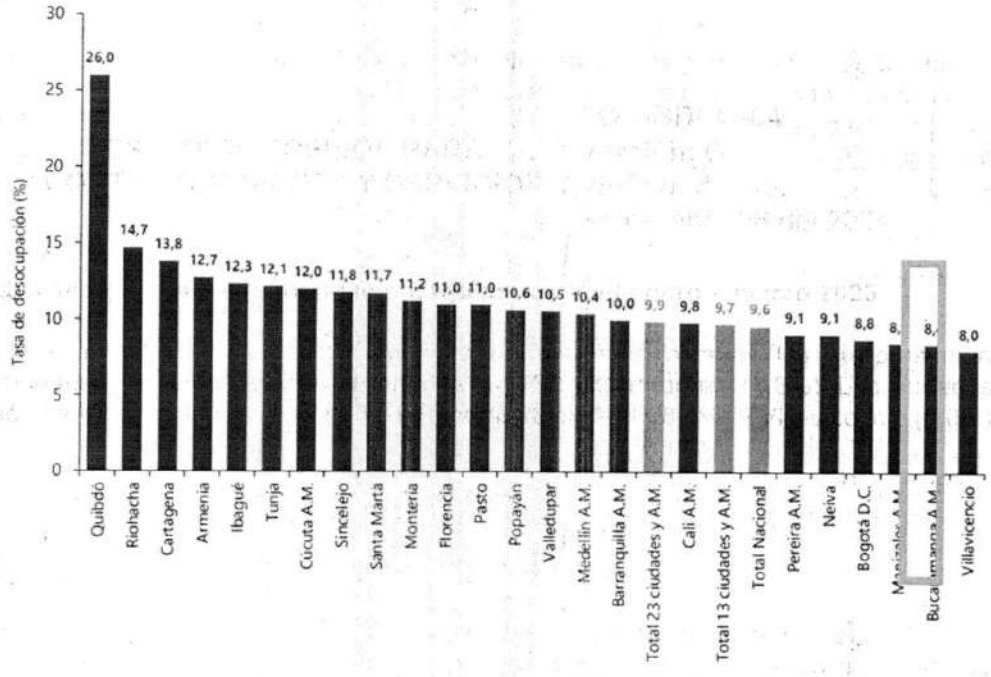
Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil enero – marzo 2026

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana



Población ocupada según rama de actividad económica y sexo

Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total Nacional									
	Hombres					Mujeres				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	13.800	14.154	100,0	+354*		9.903	10.198	100,0	+296*	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.053	1.168	8,3	+115	**0,8**	1.606	1.860	18,2	+254*	**2,6**
Actividades financieras y de seguros	126	284	2,0	+158*	**1,1**	194	274	2,7	+81*	**0,8**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	437	482	3,4	+45	**0,3**	146	226	2,2	+80*	**0,8**
Comercio y reparación de vehículos	2.282	2.313	16,3	+31	**0,2**	1.897	1.971	19,3	+74	**0,7**
Alojamiento y servicios de comida	546	545	3,8	-2	**0,0**	1.176	1.208	11,8	+32	**0,3**
Actividades inmobiliarias	216	213	1,5	-4	**0,0**	112	120	1,2	+8	**0,1**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	564	596	4,2	+32	**0,2**	1.423	1.431	14,0	+8	**0,1**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	735	810	5,7	+75	**0,5**	1.043	1.034	10,1	-9	**-0,1**
Construcción	1.540	1.634	11,5	+95	**0,7**	122	110	1,1	-12	**-0,1**
Información y comunicaciones	239	253	1,8	+14	**0,1**	168	149	1,5	-19	**-0,2**
Transporte y almacenamiento	1.571	1.595	11,3	+24	**0,2**	198	174	1,7	-24	**-0,2**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.015	2.846	20,1	-169	**-1,2**	670	597	5,9	-73	**-0,7**
Industrias manufactureras	1.475	1.413	10,0	-62	**-0,4**	1.148	1.043	10,2	-105	**-1,1**

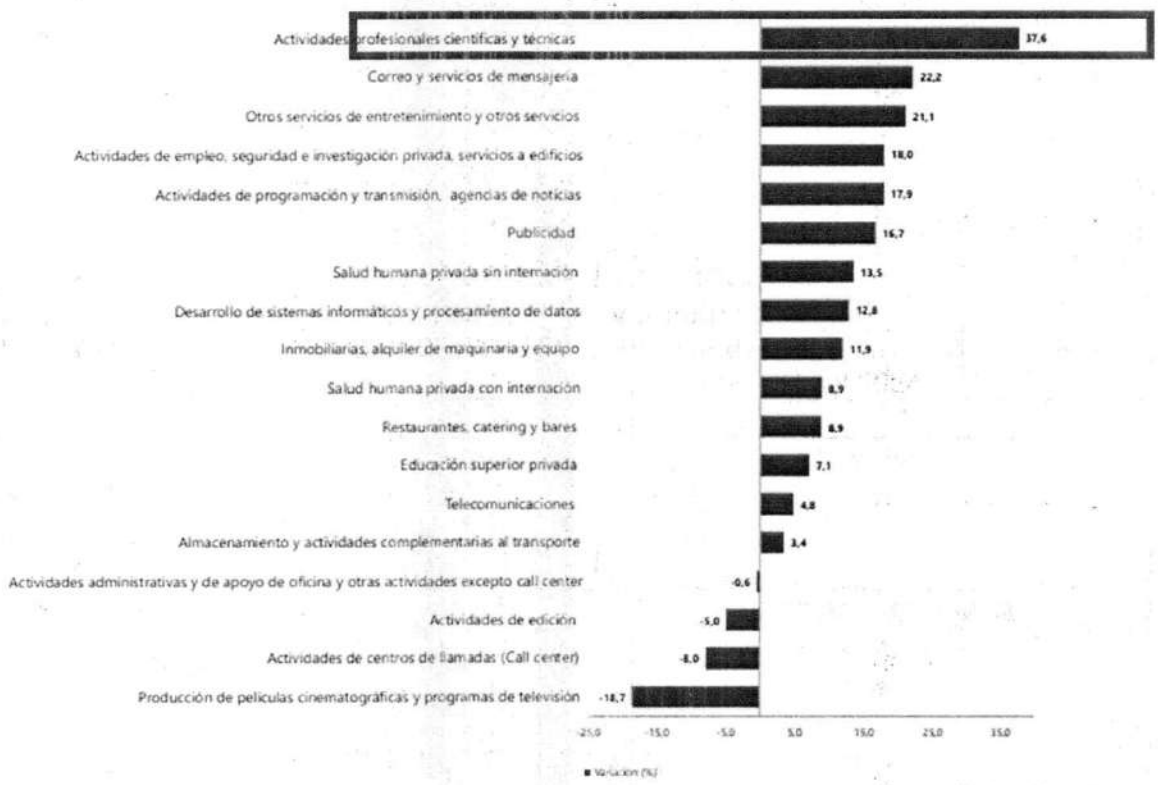
* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE. GEIH.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026[P] / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[1]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Notas[**] Horas cátedra[***]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,1	1,2	-0,7	...
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	5,1	-7,6	0,6	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	...
LN	Sección L, División 68, Sección N,	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	-0,6	-1,3	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	2,0	1,0	-0,1	...
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,0	3,4	0,2	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	...

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Índice De Precios Al Consumidor (IPC)

Información abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.
En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

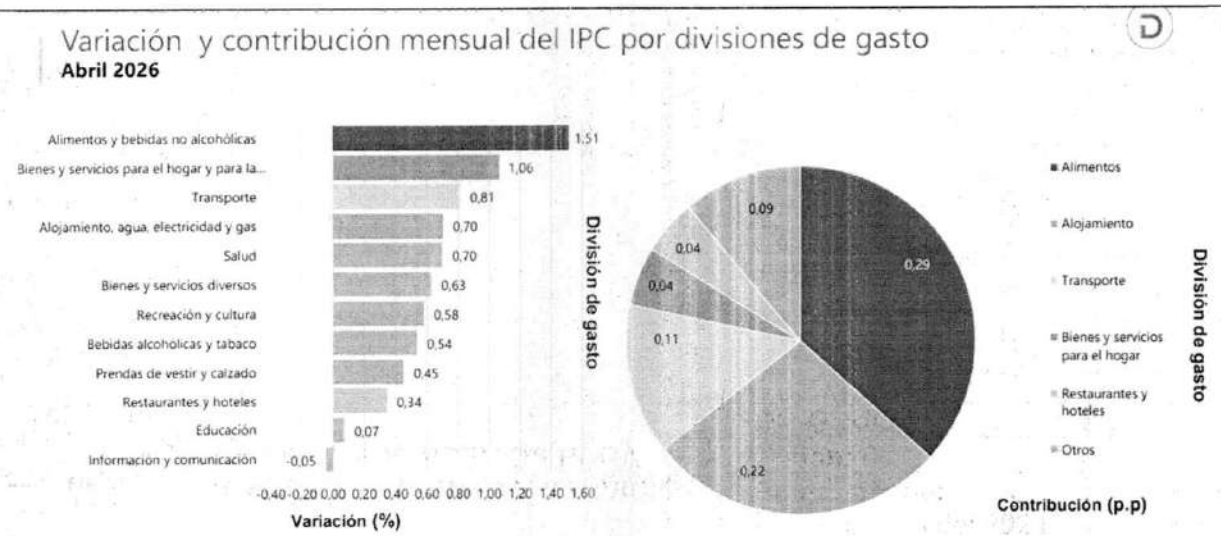
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,81	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

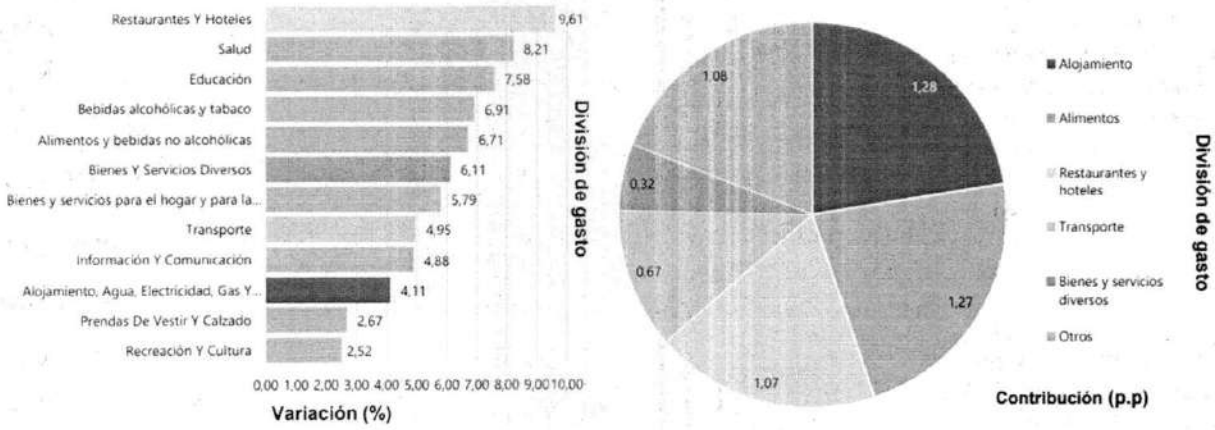
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



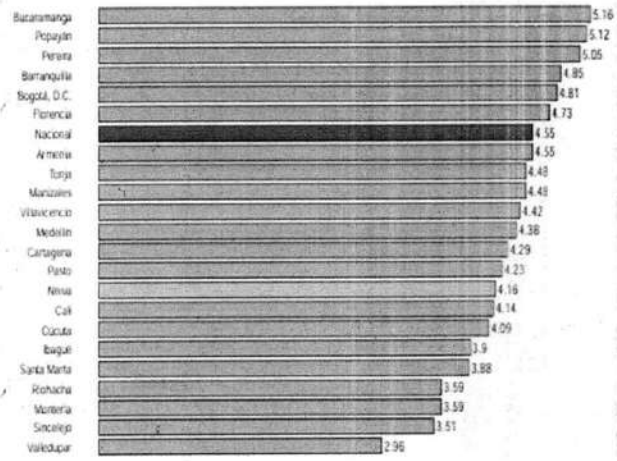
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

INFLACION: HUILA-NEIVA

Variación año corrido IPC enero - septiembre 2025

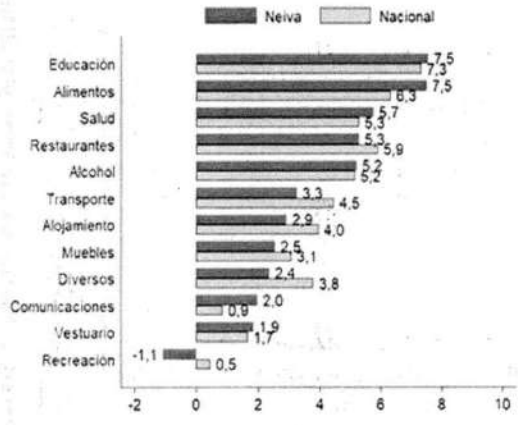
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 7 de octubre de 2025.

La figura 7 muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos, en primer puesto se registra Bucaramanga un incremento del 5,16% seguido de Popayán con un 5,12%, es decir que Neiva se posiciona después de la Nacional en el octavo puesto en un 4,16%.
La figura 8 muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional.

Por grupo de bienes y servicios el ítem con mayor registro es la de Educación con una participación del 7,5% en la ciudad de Neiva frente al Nacional que es del 7,3% porcentaje representativo para nuestro municipio, seguido de Alimentos y Salud.

Salario Minimo legal Vigente en Colombia

Mediante los Decretos 1469 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" y 1470 "Por el cual se fija el auxilio de transporte" del 29 de diciembre de 2025, se estableció el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) de 2026, que corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($327.405) M/CTE. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026, el Gobierno aplicó un incremento del 24,5% respecto del valor vigente en 2025 que corresponde a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095) M/CTE.

En ese orden de ideas, el SMMLV se fija en un total de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE mensuales.

El aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión adoptada por el jefe de Estado, se dio tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El incremento del salario mínimo deberá garantizar las mejores condiciones de vida a los trabajadores y mantener su poder adquisitivo, tal como lo ordena la Constitución; así lo afirmó el presidente de la República, Gustavo Petro, durante la alocución llevada a cabo el 29 de diciembre de 2025, en la que dijo que el Gobierno tendrá en cuenta el salario vital familiar para el aumento que regirá en 2026.

Por primera vez se decretará el salario con base en la canasta mínima vital, según lo expresado por el Presidente. "Salario vital, ese concepto lo ponemos en el decreto, es lo que buscamos".

Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo), de la cual Colombia hace parte como miembro activo, el concepto de "salario vital" *corresponde a un nivel de ingreso laboral suficiente para garantizar a las personas trabajadoras y sus familias una vida digna, en cuanto permite cubrir de manera efectiva las necesidades esenciales del hogar y afrontar contingencias razonables.*



Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Para el efecto, los gravámenes pueden oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2026**
PRO CULTURA	206 / 205-2	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras exenciones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES)	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $61.281.675
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.

		EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.		B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ACUERDO 021 DE 2020
POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.

ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA **EXENCIÓN** ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con el servicio de consultoría.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Análisis histórico de adquisiciones previas de la Entidad:

Municipio de Neiva:

No. DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	MODALIDAD
MNSICMCPS002 3-2025	SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S.	REALIZAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO PARA SUELOS, MATERIALES Y CONCRETOS, NECESARIOS PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.	$90.000.000	MÍNIMA CUANTÍA
MNDACMCN-016-2021	CONSTRUCSUELOS CUMINISTROS LTDA.	CONTRATAR EL SERVICIO DE LABORATORIO PARA LA ELABORACION DE ENSAYOS Y/O ESTUDIOS DE SUELOS, CONCRETOS, ASFALTOS Y CALIDAD DE AGUAS, QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LA FORMULACION Y/O EJECUCION DE PROYECTOS QUE LLEVE A CABO EL MUNICIPIO DE NEIVA.	$258.272.822	CONCURSO DE MÉRITOS
MNSEDCMC011-2018	UNION TEMPORAL EDUCANDO IVJ	ESTUDIO DE AMENAZA Y ESTUDIOS DE SUELOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES AIPECITO SEDE LA PRADERA, PRIMAVERA Y EL NOGAL, INSTITUCION EDUCATIVA CHAPINERO SEDE ALTAMIRA, DIAMANTE HORIZONTE Y EL LÍBANO, INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ANACONIA SEDE SAN JOSE Y LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN SEDE LA JULIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	$289.458.195	CONCURSO DE MÉRITOS

Así mismo, la Entidad realizó la consulta en el SECOP II para analizar el comportamiento de la demanda por parte de otras entidades públicas a nivel nacional, encontrando los siguientes resultados:

No. DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
CONV.INT-538-2024	Contratación directa (con ofertas)	MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA 70 A TRAVES DE LA REALIZACION DE UN ESTUDIO DE SUELOS ASI COMO LA NIVELACION Y CIMENTACION RESPECTIVA PARA LA INSTALACION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO AUXILIAR CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN EL	$ 92.990.240

			CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA	
ODO 52-2024	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	UNIVERSIDAD DE CALDAS	CONEXO DE OBRA PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE SUELOS CON LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES GEOTECNICAS REQUERIDO PARA EL PROYECTO DE LAS RESIDENCIAS FEMENINAS EN EL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	**$ 5.119.875**
319846	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	REALIZAR CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR EL ESTUDIO DE SUELOS DEL ÁREA POTENCIAL EDIFICABLE UBICADA EN LA ZONA HOMOGÉNEA K DEL PLAN DE REGULACIÓN Y MANEJO (PRM) DEL CAMPUS DE LA SEDE BOGOTÁ	$ 36.652.000
MC-05101067-2024	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR	CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE SUELOS Y EL DISEÑO DE TERRAPLENES REFORZADOS PARA LA PISTA DE BICICROSS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA	$ 15.741.975
SA_CTIA_010_2024	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	ELABORACION DE ESTUDIO DE SUELOS ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES URBANOS DE EL TABLON, LA ESPERANZA, ULLUMBE, SILOE Y CENTRO POBLADO DE OBANDO	$ 36.000.000
0097-ARC-CBN1-2021	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	ARMADA NACIONAL – BASE NAVAN ARC	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SISMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL "ARC" BOLIVAR	$249.999.996

Una vez realizada la búsqueda se logró determinar que la modalidad de contratación utilizada en el presente estudio previo es la correcta, además que los requisitos jurídicos y la experiencia requerida en el presente estudio previo está acorde al valor y a la complejidad del contrato.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

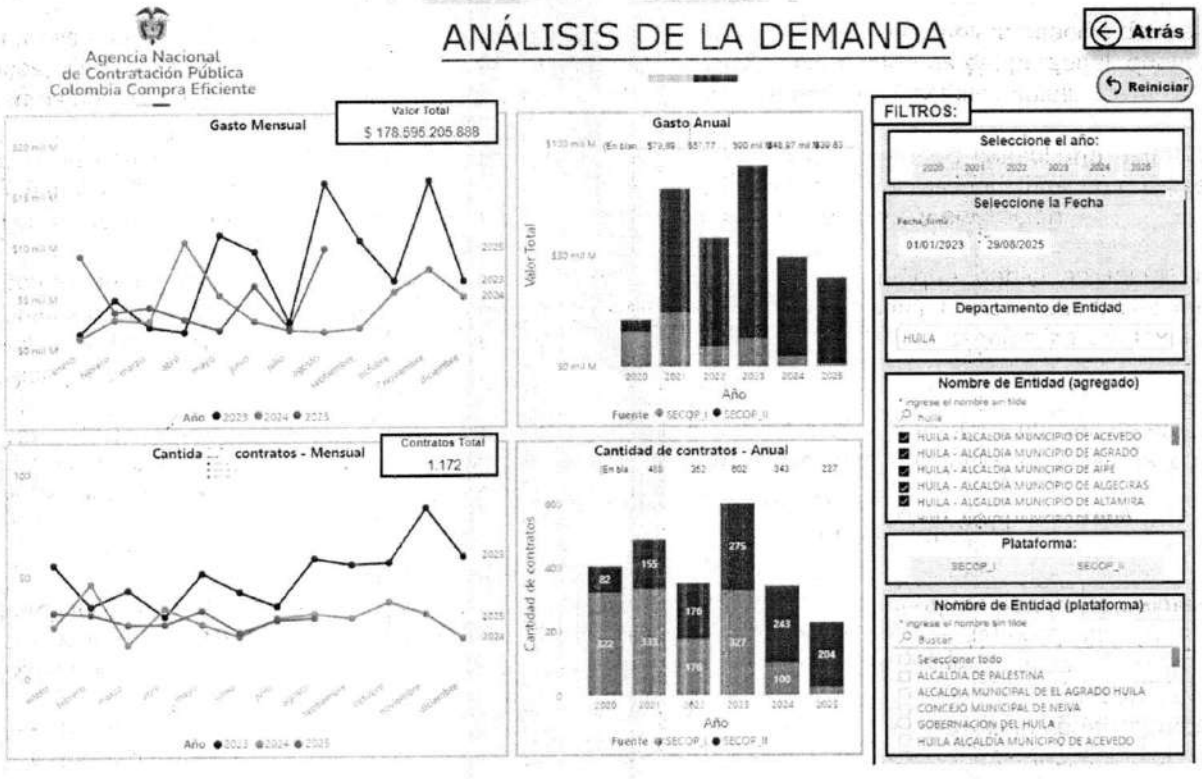
La demanda de servicios de consultoría ha venido en aumento como respuesta a la necesidad de las organizaciones de adaptarse a un entorno altamente competitivo, influenciado por fenómenos como la globalización, la transformación digital y los cambios en la dinámica económica. Este contexto exige a las entidades públicas y privadas redefinir sus estrategias de gestión para mejorar su desempeño organizacional, acceder a nuevos mercados o consolidarse en los actuales.

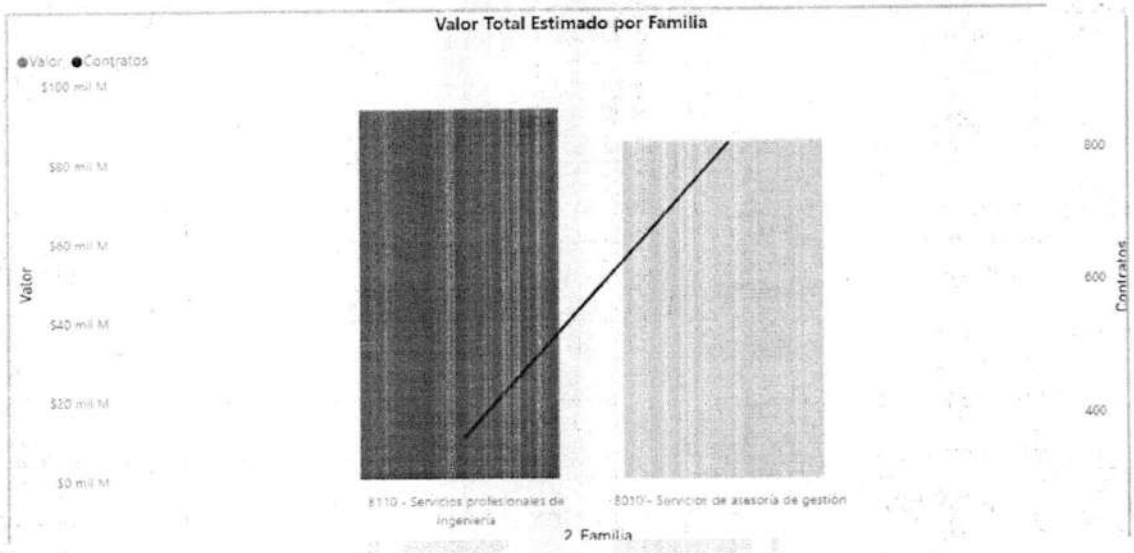
En este proceso, el rol del consultor es fundamental. No solo lidera la identificación e implementación de mejoras estratégicas, sino que también contribuye al fortalecimiento de las capacidades internas del personal, orientando sus esfuerzos hacia una mayor eficiencia, productividad y cumplimiento de objetivos institucionales.

El mercado de consultoría se encuentra segmentado por tipo de servicio, incluyendo consultoría estratégica, operativa, financiera, tecnológica, y de procesos, entre otros. Asimismo, atiende diversas industrias, como el sector público, financiero, salud, tecnologías de la información, telecomunicaciones, energía y educación.

Este mercado se caracteriza por un nivel moderado de fragmentación, en el que participan tanto firmas internacionales de larga trayectoria como consultoras locales altamente especializadas. La competencia es intensa y sostenida, y se basa en factores clave como la certificación en normas de calidad, la especialización técnica, la estructura de precios y la amplitud de la oferta de servicios.

Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente de acuerdo a los siguientes códigos:



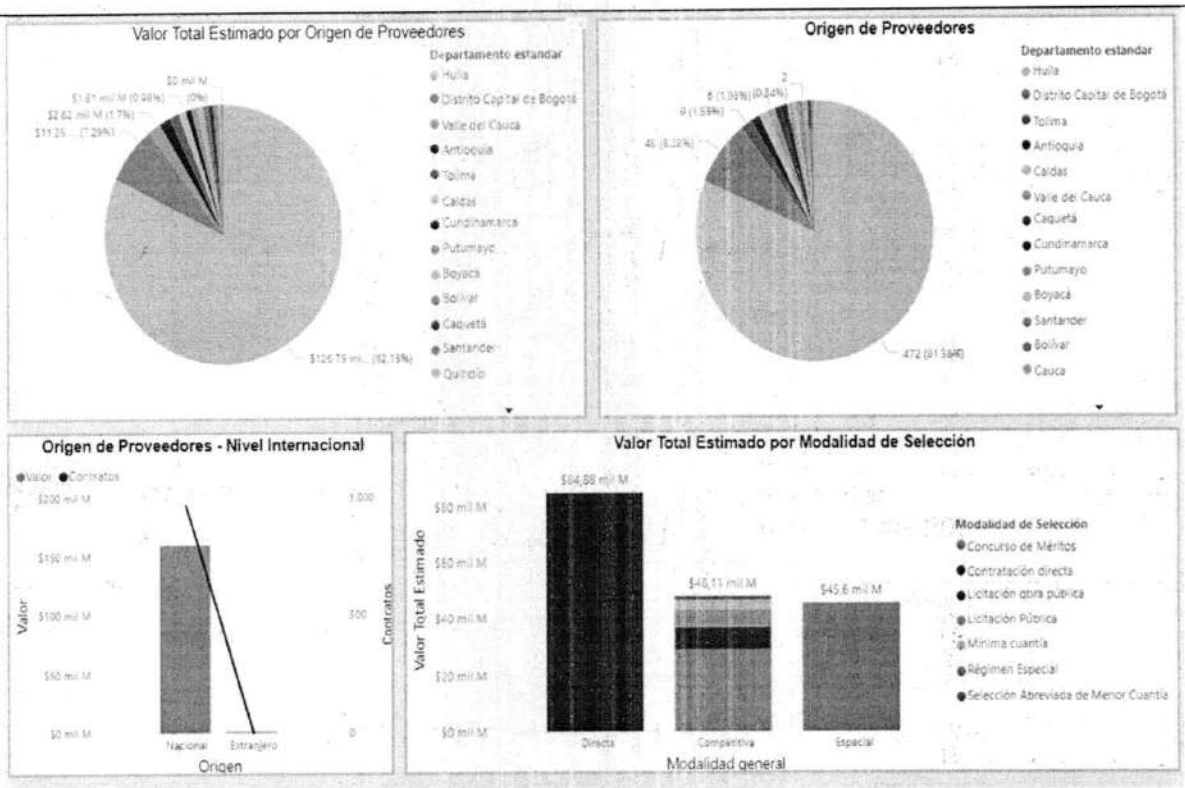


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	221	$59.278.678.783	33,19%	97	$20.938.691.193	11,72%	47	$13.212.932.332	7,40%	365
8010 - Servicios de asesoría de gestión	381	$30.718.451.864	17,20%	246	$28.031.536.347	15,70%	180	$26.414.915.369	14,79%	807
Total	602	$89.997.130.647	50,39%	343	$48.970.227.540	27,42%	227	$39.627.847.701	22,19%	1172







Se identifica una tendencia positiva en la mayoría de los subsectores de servicios, lo que evidencia una recuperación en la dinámica económica del sector. Esto respalda la existencia de una oferta activa de servicios de consultoría, dado que el entorno económico está generando demanda sostenida de estos servicios, especialmente por parte de entidades públicas y privadas.

El análisis muestra un crecimiento leve en el valor agregado de estas actividades durante 2024, lo cual, aunque moderado, refleja estabilidad del sector. Esto es importante para el proceso contractual, ya que garantiza que existen actores económicos en capacidad de participar sin que se evidencie contracción o riesgo de desabastecimiento de oferta.

A. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan sus actividades en consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de estudios y diseños, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." (Cámara Colombiana de Infraestructura 2015).

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en

su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **ACTIVIDAD 7112: ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.**

El estudio de la oferta tiene como propósito identificar el comportamiento del mercado relacionado con el objeto del contrato, evaluando si existe una oferta suficiente, variada y competitiva que permita garantizar la pluralidad de proponentes y la eficiencia del proceso contractual.

En el contexto colombiano, el sector de los servicios de consultoría —especialmente en áreas como la interventoría técnica, administrativa y financiera— presenta un alto nivel de participación por parte de micro, pequeñas y medianas empresas, así como de firmas consultoras especializadas de mediana y gran escala.

Esto se traduce en un mercado dinámico y no concentrado, lo que garantiza condiciones de libre competencia.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***516 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero jurídicas que pueden ofrecer los bienes requeridos,*** de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte basado en la consulta de la herramienta de SIIS de la Superintendencia de Sociedades, a saber:

	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
584	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
832	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
794	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
849	CDI SA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
887	RATTAN HOLDING S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
055	K2 INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
087	COMPAÑIA INTEGRAL DE NEGOCIOS DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
672	HIDROSUELOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
844	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
074	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
927	T.EN COLOMBIA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
081	MONTINPETROL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
045	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
265	HATCH S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
793	INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA LIMITED	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
705	FEM INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
576	PETROSEISMIC SERVICES SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900388146	GOC SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900396394	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900436515	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900458019	FREYSSINET GEOQUEST COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900491846	AZIMUT ENERGIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900791211	COLVALOR PROPIEDADES COLOMBIANAS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900799375	NYCE COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900839160	HL INFRAESTRUCTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900872002	GRENERGY COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900967937	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
901230477	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO EINTERES COLECTIVO - BIC -	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
901420837	CCECC FUZHOU SURVEY AND DESIGN INSTITUTE COLOMBIA SUCURSAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
901520206	ODINSA VIAS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
901522596	ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
901645491	ODINSA AEROPUERTOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
802015564	DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
811000056	INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830126461	HITOS URBANOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830501720	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860000656	HMV INGENIEROS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860002837	OSPINAS & CIA. S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860028712	CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A. CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860034335	Gomez Cajiao y Asociados SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860055182	WSP COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860059851	ACI PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860077099	PAYC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860527800	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860535490	TELVAL S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890903055	INTEGRAL S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890910447	SEDIC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890937250	UNION ELECTRICA S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900113435	SUMMUM PROJECTS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900179369	CONFIPETROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900504398	3B PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	

900765896	HMV CONSULTORÍA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900869209	OMIA INVERSIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800003776	DICONSULTORIA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800015774	B & C S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800028455	VELNEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800039398	INGEAL S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800053619	CUPULA S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800058809	FCR SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800066663	VELZEA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800067737	INSPEQ INGENIERIA LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800078300	CIVALCO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800081740	EPROQMECANICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800086501	EDL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800117971	INEICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800141159	INARE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800147194	GEMI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800168477	ARQ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800169622	IINGEPLAN.CO SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800187841	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800200436	AB PROYECTOS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800217972	TELMACOM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800219705	ROCA + SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800223144	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800235267	TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800247715	I+CONSULTORES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800252568	KAMATI LTDA BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802001831	INDUTRONICA DEL CARIBE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802009374	ECO PLANET LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802009745	INGENERIA Y PROYECTOS DECONTRUCCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802010096	PROCELEM INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802019927	SISTELAT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802024876	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802025044	INTELPRO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804002564	MOVIPETROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804005810	EMPRESA DE SOLUCIONES, SERVICIOS E INNOVACION ESSI S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804010528	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804011804	COPOWER LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804012755	SITELSA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804014238	DISEÑO E INGENIERIA DE MAQUINARIA AVICOLA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804015242	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804016472	MOVIPETROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
805022607	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
805030943	CONSTRUCTORA PALMETTO S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
806015072	RB CONSULTORIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
809000735	DCI INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

810002601	MPC Y ASOCIADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811003170	VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811004340	GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811017887	soluciones de trafico sas	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811033850	INGECONCRETO S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811036279	ESTRUCRURAS INTERVETORIAS Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811046878	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
813000608	CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIAS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
822003568	INGECINCO LTDA.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
823001405	JERICO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
829000918	GAMMA RITE LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
829002043	INGENIERIA TOTAL SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830005444	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830007339	C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830009940	IIE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830023404	ACT TELEMATICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830023761	2C INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830026612	EMEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830034128	SEEL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830042755	DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830042921	PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830043188	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830049115	AVALUOS INTEGRALES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830059237	COINTELCO SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830061122	HERA COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830061316	CONSULCONS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830062201	AQUADATOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

830063017	TECTUM CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830065444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830066396	REFRATERMIC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830068724	ARA INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830069215	S2R INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830077054	INVERTANZA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830078903	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830082693	Arcomat SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830083649	SPIRAL INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830087225	JASEN CONSULTORES S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830095451	IT Services SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830097620	ALDEA PROYECTOs sas EN REORGANIZACIÓN	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830110454	BRICCON S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830117370	SERVIMETERS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830117841	AVANZADA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830140829	CONSULTORA LATINIAMERICANA DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830501913	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830504035	ARDECO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830509674	INGARK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830510830	ELEMENT LOGIC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830513942	CORVEZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830515117	GNG INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
832004321	GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
844005086	DUVAL LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860040871	Plinco sa	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

860043799	HIDROMECANICAS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860050146	iINGECONTROL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860065452	INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860067561	JOYCO SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860067745	ESTUDIOS Y PROYECYTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860069446	HIDROCONSULTA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860402221	VIBRAN SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS- BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860505064	GUTIERREZ DIAZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860522801	INGENIERIA INSAN SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890104625	ECOVIAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890211924	ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890329022	ISE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890329571	ANALISIS AMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890404975	ELECTRICA INGENIERIA ELECTRING SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890908097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890919661	SG PROPIEDAD RAIZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890920656	INTERVE S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
892003659	BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900021482	DAIMCO S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900023107	ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900025906	VIALTOP S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900028247	CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900049245	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900058982	PLANTAR FUTRUO INVERIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900070165	DIXPRO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900074453	POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900081535	ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900081985	GEODIM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	

900097377	ELECTROMAC SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900099170	GYR INGENIERIA S.A.S. BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900103929	ECODES INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900106202	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900107155	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900108928	DCARAVAN SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900115223	CIVAREL INGENIERIA LTDA EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900129770	INSUELECTRI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900130567	GSA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900154758	CYMADE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900159278	PROCTEK S,A,S,	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900161993	sondeos geofisicos sas	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900165846	INPROYEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900175904	SOLCICOL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900176735	INVERSIONES PROMONOVA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900181969	HYBRYTEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900183504	RGA SOLUCIONES LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900189239	IMEIM LTDA EN REORGANIZACION SOCIAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900193350	PMO CONSULTORIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900194642	GESPROYECT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900198610	EI&T INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900198755	INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900198771	DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900199790	AGRODINCO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900201108	GEOTAM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900209807	SLACOL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900214218	AQSTICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900226951	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SL LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900230949	DEEK MACHINE SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

900232333	ULTRATEK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900248366	ILP INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900250217	EPYPSA COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900268616	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900268896	AXON GROUP LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900277518	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900278445	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900293361	GEOMARES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900293698	SICMECI S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900298552	TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900308132	Hepta Proyectos SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900311747	DARDAOIL SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900316599	PS INTERNATIONAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900319286	JORGE FANDIÑO SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900325960	SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900333415	SAFT DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900335275	Ingeniería y Servicios Tecnicos SERINGTEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900343521	iSERVICIOS DE INGENIERIA LOGISTICA ISL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900353914	AMGO CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900373106	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900375963	VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRADOS VEPICA C.A. SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900381226	IV INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900382366	INGENIERIA LABORATORIOS DE SUELOS Y PAVIMENTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900382494	RAL CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900394870	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900395688	ENERGY GEOPHYSICAL SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900396476	PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900408146	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900412645	INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

900413753	CONSTRUCEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900416154	PROINTEC COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900418767	JCL DESING & CONSTRUTION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900419340	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900421539	GILGAL INTERNACIONAL S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900423160	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900427417	INGSA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900427442	KER INGENIERIA SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900433214	DEACIVIL SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900436114	EUROESTUDIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900455558	THOR INVESTMENT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900458714	SERVICIOS CIVILES Y MECANICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900462129	PEYCO COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900464075	SCANDROOTS COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900475023	GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900482157	Interventoria, Asesorias y Construcción SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900482751	SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900483711	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900484931	MEC MEDIDAS ELECTRONICAS CENTRALIZADAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900489249	IIP SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900490296	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900502031	HESEGO INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900508277	R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900513643	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900521768	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900523290	HIPSITEC LATAM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900524390	Nippon Koe Co Ltd Sucursal Colombia	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS ROSEN COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900554734	GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900560824	CONDUCCION DE FLUIDOS, REDES Y CONSTRUCCIONES OVIDIO CALA NIÑO S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900561655	MASTER DRILLING COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900574087	SERINCO COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900589973	IMF INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900594193	WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900600242	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900601829	SUMAC LATINOAMERICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900606675	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA LEGAL S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900606776	BATIMETRIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900618804	PROINGCA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900635225	P&P PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900642964	+ VERDE S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900644505	CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900651802	SITECSYS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900654628	INSTORE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900663335	SYNERTECH SERVICE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900706046	ARUP COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900722467	ELECTROMONTAJES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900753174	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900756999	JORGE FANDIÑO ESTUDIOS Y DISEÑOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900782194	BESCO COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900787019	MAB SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900797235	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900799056	MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900822791	ASIK SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900823820	SOLAR PLUS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900843992	SELECTRIK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900855555	ACOVIS INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900866374	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900882580	PETRODATOS COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900888903	CONSTRUCSION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900915689	INGENIERIA MASTER SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900916608	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900938855	PARCELCON	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900975258	ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

901043572	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901053131	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901115174	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901118824	ADEMINCOL S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901127371	HOLDING VALENCIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901136603	INGENIEROS CIVILES MINEROS Y METALURGISTAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901167602	Abo Energy Colombia SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901219719	CE CAPITAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901252049	NEGRATIN COLOMBIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901256066	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901286716	MIRANDA, ARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIAMIRARANA VELASCO S.C	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901295438	MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901308521	SOLTEC TRACKERS COLOMBIA SAS.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901323187	MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901349046	LPAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901349331	CONSTRUCTORA PROJECT GROUP SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901380787	08	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901542814	JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800061409	BATEMAN INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800064761	SESAC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800068234	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800122811	COTEL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800129789	HACE INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800166199	DELTEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800215658	SIGNUM INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800237475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA-EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800252997	servicios de ingenieria y construccion sas	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804001735	INTERPRO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804010786	JINGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804014816	HOL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
806004368	GESTORA LAS AMERICAS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
810002747	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811041313	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
813008777	SEGURIDAD AMBIENTE CALIDAD Y SALUD CONSULTORES S.A.S. BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
816001576	CONSULTEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
820000836	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
822007239	ARM CONSULTING SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

830011122	COPEBA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830013230	MEDINA & RIVERA INGENIEROS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830023758	INGENIERIA Y DISEÑO INGEDISA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830038192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S.A. TECNA ICE S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830042394	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERTEC S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830046338	GOMEZ MACIAS Y CIA S EN C	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830058737	VQ INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830067768	LIGHGEN INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
830503751	GESTION AMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860003342	LA VIALIDAD LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860009250	RESTREPO URIBE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860055558	ACEVERDE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860062439	PROYECTOS Y DISENOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860353659	DE VALDENEBRO INGENIEROS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
860450644	INTERSA S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890116722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890303126	PLANES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890401053	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900033933	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900108455	AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900204764	VILTEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900218431	CHAFIK INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900223787	BUELVAS GANDARA & ALMARIO INGENIEROS LTDA BGA INGENIEROS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900241492	INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900249549	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900269791	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900280445	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S.-	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900320206	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900327528	SERTIC SAS - EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900345143	PEDELTA COLOMBIA S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900346221	Westphalia SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

900350044	SURVEY SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900365677	CDM SMITH	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900375840	AGNIS SAS - EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900413231	PRODEGI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900413588	INGENIERIA Y SOLUCIOINES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900425518	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900451680	CONSULTECNICOS GERENCIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900494141	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900494484	GINPROSA INGENIERIA S L SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900498289	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900536270	IGGA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900620409	SIRACUSA INVERSIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900641409	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900644351	CONSULTORES DONOVAN	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900663419	GREELEY AND HANSEN COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900667140	MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900685058	GB PLUS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900736836	CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
900863185	1 SOLUTION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
901074431	EMPRESA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
901278143	AMAN INVERSIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
901366369	CONSULTORÍA Y TELECOMUNICACIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
901419879	KALERI S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
901477828	GNG PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	

Estas empresas contribuyen al desarrollo económico de la región y a la generación de empleo; así como al servicio de consultoría tanto para las empresas del sector privado como para las entidades públicas que requieren de sus servicios.

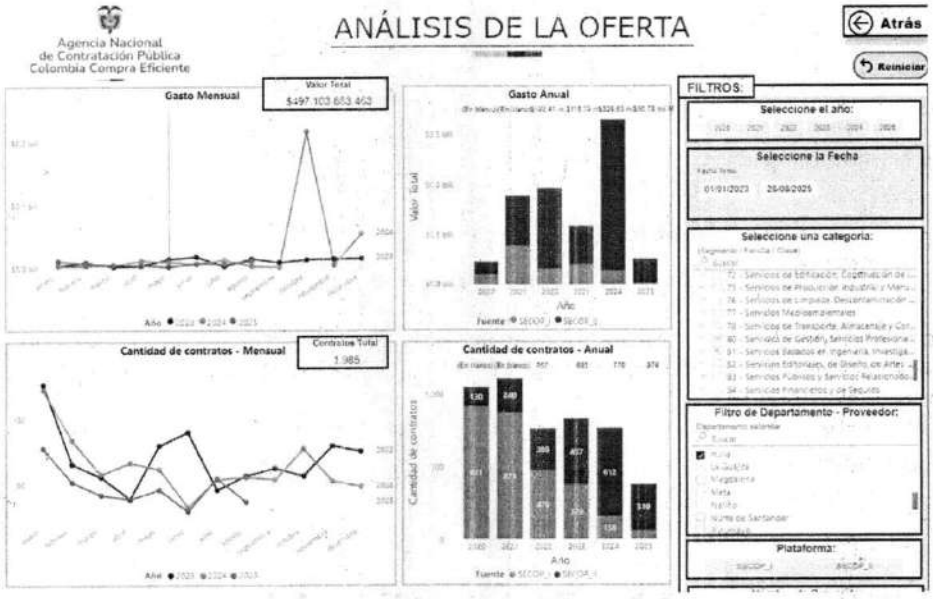
Por lo anterior, dada la modalidad de contratación y características propias del objeto del presente proceso, así como su naturaleza, es pertinente tener en cuenta las demás entidades que pueden prestar el servicio requerido, radicadas tanto en el municipio de Neiva, como en el departamento del Huila y a nivel nacional.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El municipio de Neiva realiza la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar un estudio amplio que busca mejorar las prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales. La metodología utilizada por Colombia Compra Eficiente proporciona un marco para la gestión estratégica de abastecimiento, asegurando que las compras se realicen de manera eficiente y transparente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Basado en los datos proporcionados sobre el gasto anual y el número de contratos relacionados con las categorías, UNSPSC 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, UNSPSC 80101600 - Gerencia de proyectos, UNSPSC 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura. Se pueden extraer varias conclusiones, las cifras a resaltar son: El gasto mensual asociado a las categorías UNSPSC seleccionadas para este proceso de consultoría, alcanzó la suma de $497.103.883.463 pesos. Con la firma de un total de 1.985 contratos en el periodo considerado (2023-2025), lo que indica una alta demanda en la adquisición de estos servicios. Gráfica – GASTO MENSUAL / GASTO ANUAL - AÑO 2020-2025



En cuanto a los proveedores, se destaca que el mayor valor contratado corresponde a INVIAS, seguida por la Sociedad de acueductos alcantarillados y aseo, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, entre otras, por número de contratos los proveedores que se destacan por mayor registro es la Sociedad Técnica SOTA con 15 contratos, seguida con Construmac Ingenieros SAS con 9 contratos, ALY Ingeniería SAS con 7 contratos, entre otros, como se ilustra en la siguiente imagen:

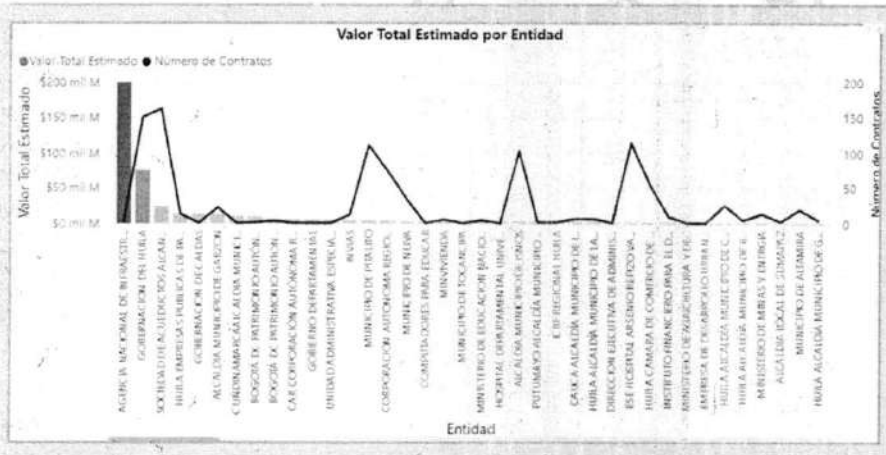


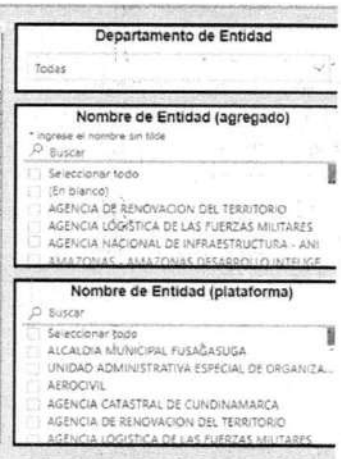












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	524	$41.260.209.670	8,30%	608	$276.622.943.705	55,65%	293	$36.628.042.479	7,37%	1425
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	312	$75.527.473.916	15,19%	162	$52.909.525.861	10,64%	86	$14.155.687.832	2,85%	560
Total	836	$116.787.683.586	23,49%	770	$329.532.469.566	66,29%	379	$50.783.730.311	10,22%	1985

D. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial, se procedió a realizar el estudio de mercado conforme a las cotizaciones allegadas a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Neiva, como se demuestra a continuación a continuación (**Punto 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO**).

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($105.511.780,00) M/CTE IVA INCLUIDO, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS, GASTOS Y COSTOS QUE HAYA LUGAR**. En todo caso, el presupuesto oficial funcionará a monto agotable (bolsa), de acuerdo con los requerimientos que realice la Entidad.

Para la consecución de los precios unitarios soporte del presente proceso de selección, la Secretaría de infraestructura consultó precios del mercado local recibiendo cotización de las empresas Suelos Análisis Materales S.A.S., y ESDILAB S.A.S. – Estudios, Diseños y Servicios de Laboratorio S.A.S., y estructuró con el menor valor de las cotizaciones dando como resultado los siguientes precios unitarios oficiales:

NOMBRE DEL ENSAYO - PRESUPUESTO PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS					COTIZACION No. 1 SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT		Vr.UNIT	IVA	V. TOTAL
1	GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCIÓN DE AGREGADOS GRUESOS	UN	1		$ 75.000,00	$ 14.250,00	$ 89.250,00
2	RESISTENCIA AL DESGASTE DE LOS AGREGADOS GRUESOS UTILIZANDO LA MAQUINA DE LOS ÁNGELES	UN	1		$ 190.000,00	$ 36.100,00	$ 226.100,00
3	PESO UNITARIO Y PORCENTAJE DE VACÁ•OS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS	UN	1		$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00
4	SANIDAD DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE LAS SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO	UN	1		$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00
5	INDICES DE APLANAMIENTO ALARGAMIENTO DE LOS AGREGADOS	UN	1		$ 55.000,00	$ 10.450,00	$ 65.450,00
6	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS	UN	1		$ 55.000,00	$ 10.450,00	$ 65.450,00
7	EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS	UN	1		$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00

8	DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES DE LOS AGREGADOS	UN	1		$ 55.000,00	$ 10.450,00	$ 65.450,00
9	CONTENIDO APROXIMADO DE MATERIA ORGANICA MÉTODO DE COLORIMÉTRICO	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
10	DENSIDAD O MASA UNITARIA IN SITU MÉTODO DEL CONO DE ARENA	UN	1		$ 75.000,00	$ 14.250,00	$ 89.250,00
11	CONTENIDO DE AGUA O HUMEDAD	UN	1		$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00
12	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS POR TAMIZADO	UN	1		$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
13	DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD ESPECIFICA DE LOS SUELOS Y DEL LLENANTE MINERAL - MÉTODO DEL PICNÓMETRO	UN	1		$ 75.000,00	$ 14.250,00	$ 89.250,00
14	DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO LIMITE PLÁSTICO E INDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS COHESIVOS	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
15	PESO UNITARIO Y PORCENTAJE DE VACIOS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
16	PESO UNITARIO POR MEDIDA Y PESO	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
17	PESO UNITARIO CON PARAFINA	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
18	ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN EN EL LABORATORIO	UN	1		$ 105.000,00	$ 19.950,00	$ 124.950,00
19	ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN EN LABORATORIO	UN	1		$ 105.000,00	$ 19.950,00	$ 124.950,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

20	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO CON DOS AGREGADOS PARA UNA RESISTENCIA DADA	UN	1		$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00
21	RESISTENCIA A LA COMPRENSIÓN DE ESPECÍMENES CILINDRICOS DE CONCRETO	UN	1		$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00
22	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ	UN	1		$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00
23	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN EL PUNTO CENTRAL	UN	1		$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
24	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DE MORTEROS DE CEMENTO HIDRÁULICO A LA COMPRENSIÓN USANDO CUBOS DE DOS PULGADAS DE LADO	UN	1		$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
25	NÚCLEOS EXTRAIDOS CON DIÁMETRO DE 5 A 7 CM Y ALTURA DE 10 A 15 CM	UN	1		$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00
26	NÚCLEOS EXTRAIDOS CON DIÁMETRO DE 10 CM Y ALTURA DE 25 CM	UN	1		$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00
27	CONTENIDO DE ASFALTO	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
28	ADHERENCIA EN BANDEJA	UN	1		$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00
29	COMPACTACIÓN BRIQUETAS MÉTODO MARSHALL	UN	1		$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00
30	MASA UNITARIA BRIQUETAS DE MEZCLA ASFÁLTICA	UN	1		$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00
31	ESTABILIDAD Y FLUJO [1 BRIQUETA]	UN	1		$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

32	DISEÑO DE MEZCLA AsFÁLTIDA MÉTODO MARSHALL	UN	1		$ 4.000.000,00	$ 760.000,00	$ 4.760.000,00
33	EXTRACCIÓN MANUAL DE UNA MUESTRA DE PAVIMENTO ASFALTICO	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
34	NÚCLEOS DE PAVIMENTO ASFALTICO	UN	1		$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
35	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO IN SITU NO INCLUYE VOLQUETA	UN	1		$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
36	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO INALTERADO EN LABORATORIO [POR PUNTO]	UN	1		$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00
37	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO MATERIAL GRANULAR [TRES PUNTOS]	UN	1		$ 650.000,00	$ 123.500,00	$ 773.500,00
38	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO MATERIAL COHESIVO [TRES PUNTOS)	UN	1		$ 850.000,00	$ 161.500,00	$ 1.011.500,00
39	COMPRESIÓN ENCOFINADA EN MUESTRAS DEL SUELO	UN	1		$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00
40	COMPRESIÓN INCOFINADA EN ROCA	UN	1		$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00
41	APIQUE DE 1.50 CM DE PROFUNDIDAD 1 DE CADA 250 ML DE VIA	UN	1		$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00
42	CBR EN LABORATORIO	UN	1		$ 650.000,00	$ 123.500,00	$ 773.500,00
43	PROCTOR MODIFICADO	UN	1		$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00
44	GRADACIONES, LIMITES DE ATTENBERG Y HUMEDADES	UN	1		$ 165.000,00	$ 31.350,00	$ 196.350,00
45	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PLACA HUELLA	UN	1		$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

46	EXPLORACIÓN GEOTECNICO PARA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE CATEGORIA BAJA SEGÚN NSR • 10 O SEGUN EL CCP14 CORRESPONDIENTES A 3 SONDEOS A SEIS METROS DE PROFUNDIDAD CADA UNO. VALOR POR METRO LINEAL. LA EXPLORACION GEOTECNICA EN SU TOTALIDAD INCLUYE: 1. TRASLADOS DEL PERSONAL Y EQUIPO DE PERFORACION PARA AREA URBANA DE NEIVA. 2. PERFORACION EN NUMERO DE UN METRO LINEAL. 3. RECUPERACION DE MUESTRAS POR METRO LINEAL DE PERFORACION. 4. HUMEDADES NATURALES. 5. ANALISIS GRANULOMETRICO DE LA MUESTRAS 6. LIMITES DE ATTERBERG. 7. COHESION. 8. ANGULO DE FRICCION. 9. DETERMINACION DE CAPACIDAD DE CARGA. 10. ANALISIS DE ASENTAMIENTOS. 11. REGISTRO FOTOGRAFICO. 12. GEOREFERENCIACION SATELITAL DE LOS SONDEOS. 13. INFORME FIRMADO POR INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.	UN	1		$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00

TOTAL	**$ 13.425.000,00**	**$ 2.550.750,00**	**$ 15.975.750,00**

NOMBRE DEL ENSAYO - PRESUPUESTO					**COTIZACION No. 2 ESDILAB SAS**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**		**Vr.UNIT**	**IVA**	**V. TOTAL**
1	GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCIÓN DE AGREGADOS GRUESOS	UN	1		$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2	RESISTENCIA AL DESGASTE DE LOS AGREGADOS GRUESOS UTILIZANDO LA MAQUINA DE LOS ÁNGELES	UN	1		$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00	
3	PESO UNITARIO Y PORCENTAJE DE VACÁ•OS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS	UN	1		$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00	
4	SANIDAD DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE LAS SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO	UN	1		$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00	
5	INDICES DE APLANAMIENTO ALARGAMIENTO DE LOS AGREGADOS	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	
6	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	
7	EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS	UN	1		$ 85.000,00	$ 16.150,00	$ 101.150,00	
8	DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES DE LOS AGREGADOS	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	
9	CONTENIDO APROXIMADO DE MATERIA ORGANICA MÉTODO DE COLORIMÉTRICO	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	
10	DENSIDAD O MASA UNITARIA IN SITU MÉTODO DEL CONO DE ARENA	UN	1		$ 85.000,00	$ 16.150,00	$ 101.150,00	
11	CONTENIDO DE AGUA O HUMEDAD	UN	1		$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	
12	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS POR TAMIZADO	UN	1		$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00	
13	DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD ESPECIFICA DE LOS SUELOS Y DEL LLENANTE MINERAL - MÉTODO DEL PICNÓMETRO	UN	1		$ 85.000,00	$ 16.150,00	$ 101.150,00	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

14	DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO LIMITE PLÁSTICO E INDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS COHESIVOS	UN	1		$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00
15	PESO UNITARIO Y PORCENTAJE DE VACIOS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS	UN	1		$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
16	PESO UNITARIO POR MEDIDA Y PESO	UN	1		$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
17	PESO UNITARIO CON PARAFINA	UN	1		$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
18	ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN EN EL LABORATORIO	UN	1		$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
19	ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN EN LABORATORIO	UN	1		$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
20	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO CON DOS AGREGADOS PARA UNA RESISTENCIA DADA	UN	1		$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00
21	RESISTENCIA A LA COMPRENSIÓN DE ESPECÍMENES CILINDRICOS DE CONCRETO	UN	1		$ 14.000,00	$ 2.660,00	$ 16.660,00
22	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ	UN	1		$ 28.000,00	$ 5.320,00	$ 33.320,00
23	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN EL PUNTO CENTRAL	UN	1		$ 28.000,00	$ 5.320,00	$ 33.320,00
24	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DE MORTEROS DE CEMENTO HIDRÁULICO A LA COMPRENSIÓN USANDO CUBOS DE DOS PULGADAS DE LADO	UN	1		$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

25	NÚCLEOS EXTRAIDOS CON DIÁMETRO DE 5 A 7 CM Y ALTURA DE 10 A 15 CM	UN	1		$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	
26	NÚCLEOS EXTRAIDOS CON DIÁMETRO DE 10 CM Y ALTURA DE 25 CM	UN	1		$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00	
27	CONTENIDO DE ASFALTO	UN	1		$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00	
28	ADHERENCIA EN BANDEJA	UN	1		$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00	
29	COMPACTACIÓN BRIQUETAS MÉTODO MARSHALL	UN	1		$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00	
30	MASA UNITARIA BRIQUETAS DE MEZCLA ASFÁLTICA	UN	1		$ 30.000,00	$ 5.700,00	$ 35.700,00	
31	ESTABILIDAD Y FLUJO [1 BRIQUETA]	UN	1		$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00	
32	DISEÑO DE MEZCLA AsFÁLTIDA MÉTODO MARSHALL	UN	1		$ 2.800.000,00	$ 532.000,00	$ 3.332.000,00	
33	EXTRACCIÓN MANUAL DE UNA MUESTRA DE PAVIMENTO ASFALTICO	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	
34	NÚCLEOS DE PAVIMENTO ASFALTICO	UN	1		$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	
35	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO IN SITU NO INCLUYE VOLQUETA	UN	1		$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00	
36	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO INALTERADO EN LABORATORIO [POR PUNTO]	UN	1		$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00	
37	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO MATERIAL GRANULAR [TRES PUNTOS]	UN	1		$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 952.000,00	
38	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO MATERIAL COHESIVO [TRES PUNTOS)	UN	1		$ 850.000,00	$ 161.500,00	$ 1.011.500,00	
39	COMPRESIÓN ENCOFINADA EN MUESTRAS DEL SUELO	UN	1		$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

40	COMPRESIÓN INCOFINADA EN ROCA	UN	1		$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00
41	APIQUE DE 1.50 CM DE PROFUNDIDAD 1 DE CADA 250 ML DE VIA	UN	1		$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00
42	CBR EN LABORATORIO	UN	1		$ 750.000,00	$ 142.500,00	$ 892.500,00
43	PROCTOR MODIFICADO	UN	1		$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00
44	GRADACIONES, LIMITES DE ATTENBERG Y HUMEDADES	UN	1		$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00
45	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PLACA HUELLA	UN	1		$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00
46	EXPLORACIÓN GEOTECNICO PARA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE CATEGORIA BAJA SEGÚN NSR • 10 O SEGUN EL CCP14 CORRESPONDIENTES A 3 SONDEOS A SEIS METROS DE PROFUNDIDAD CADA UNO. VALOR POR METRO LINEAL. LA EXPLORACION GEOTECNICA EN SU TOTALIDAD INCLUYE: 1. TRASLADOS DEL PERSONAL Y EQUIPO DE PERFORACION PARA AREA URBANA DE NEIVA. 2. PERFORACION EN NUMERO DE UN METRO LINEAL. 3. RECUPERACION DE MUESTRAS POR METRO LINEAL DE PERFORACION. 4. HUMEDADES NATURALES. 5. ANALISIS GRANULOMETRICO DE LA MUESTRAS 6. LIMITES DE ATTERBERG. 7. COHESION. 8. ANGULO DE FRICCION. 9. DETERMINACION DE CAPACIDAD DE CARGA. 10. ANALISIS DE ASENTAMIENTOS. 11. REGISTRO FOTOGRAFICO. 12. GEOREFERENCIACION SATELITAL DE LOS SONDEOS. 13. INFORME FIRMADO POR INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.	UN	1		$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00
	TOTAL				**$ 12.555.000,00**	**$ 2.385.450,00**	**$ 14.940.450,00**

PRESUPUESTO OFICIAL

NOMBRE DEL ENSAYO - PRESUPUESTO					MENOR VALOR		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT		Vr.UNIT	IVA	V. TOTAL
1	GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCIÓN DE AGREGADOS GRUESOS	UN	1		$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00
2	RESISTENCIA AL DESGASTE DE LOS AGREGADOS GRUESOS UTILIZANDO LA MAQUINA DE LOS ÁNGELES	UN	1		$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00
3	PESO UNITARIO Y PORCENTAJE DE VACÁ•OS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS	UN	1		$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00
4	SANIDAD DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE LAS SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO	UN	1		$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00
5	INDICES DE APLANAMIENTO ALARGAMIENTO DE LOS AGREGADOS	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
6	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
7	EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS	UN	1		$ 85.000,00	$ 16.150,00	$ 101.150,00
8	DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES DE LOS AGREGADOS	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
9	CONTENIDO APROXIMADO DE MATERIA ORGANICA MÉTODO DE COLORIMÉTRICO	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
10	DENSIDAD O MASA UNITARIA IN SITU MÉTODO DEL CONO DE ARENA	UN	1		$ 85.000,00	$ 16.150,00	$ 101.150,00
11	CONTENIDO DE AGUA O HUMEDAD	UN	1		$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00
12	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS POR TAMIZADO	UN	1		$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00
13	DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD ESPECIFICA DE LOS SUELOS Y DEL LLENANTE MINERAL - MÉTODO DEL PICNÓMETRO	UN	1		$ 85.000,00	$ 16.150,00	$ 101.150,00
14	DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO LIMITE PLÁSTICO E INDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS COHESIVOS	UN	1		$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

15	PESO UNITARIO Y PORCENTAJE DE VACIOS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS	UN	1		$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
16	PESO UNITARIO POR MEDIDA Y PESO	UN	1		$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
17	PESO UNITARIO CON PARAFINA	UN	1		$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
18	ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN EN EL LABORATORIO	UN	1		$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
19	ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN EN LABORATORIO	UN	1		$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
20	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO CON DOS AGREGADOS PARA UNA RESISTENCIA DADA	UN	1		$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00
21	RESISTENCIA A LA COMPRENSIÓN DE ESPECÍMENES CILINDRICOS DE CONCRETO	UN	1		$ 14.000,00	$ 2.660,00	$ 16.660,00
22	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ	UN	1		$ 28.000,00	$ 5.320,00	$ 33.320,00
23	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN EL PUNTO CENTRAL	UN	1		$ 28.000,00	$ 5.320,00	$ 33.320,00
24	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DE MORTEROS DE CEMENTO HIDRÁULICO A LA COMPRENSIÓN USANDO CUBOS DE DOS PULGADAS DE LADO	UN	1		$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
25	NÚCLEOS EXTRAIDOS CON DIÁMETRO DE 5 A 7 CM Y ALTURA DE 10 A 15 CM	UN	1		$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00
26	NÚCLEOS EXTRAIDOS CON DIÁMETRO DE 10 CM Y ALTURA DE 25 CM	UN	1		$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

27	CONTENIDO DE ASFALTO	UN	1		$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
28	ADHERENCIA EN BANDEJA	UN	1		$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
29	COMPACTACIÓN BRIQUETAS MÉTODO MARSHALL	UN	1		$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00
30	MASA UNITARIA BRIQUETAS DE MEZCLA ASFÁLTICA	UN	1		$ 30.000,00	$ 5.700,00	$ 35.700,00
31	ESTABILIDAD Y FLUJO [1 BRIQUETA]	UN	1		$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
32	DISEÑO DE MEZCLA AsFÁLTIDA MÉTODO MARSHALL	UN	1		$ 2.800.000,00	$ 532.000,00	$ 3.332.000,00
33	EXTRACCIÓN MANUAL DE UNA MUESTRA DE PAVIMENTO ASFALTICO	UN	1		$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
34	NÚCLEOS DE PAVIMENTO ASFALTICO	UN	1		$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
35	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO IN SITU NO INCLUYE VOLQUETA	UN	1		$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00
36	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO INALTERADO EN LABORATORIO [POR PUNTO]	UN	1		$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00
37	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO MATERIAL GRANULAR [TRES PUNTOS]	UN	1		$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 952.000,00
38	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO MATERIAL COHESIVO [TRES PUNTOS)	UN	1		$ 850.000,00	$ 161.500,00	$ 1.011.500,00
39	COMPRESIÓN ENCOFINADA EN MUESTRAS DEL SUELO	UN	1		$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00
40	COMPRESIÓN INCOFINADA EN ROCA	UN	1		$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00
41	APIQUE DE 1.50 CM DE PROFUNDIDAD 1 DE CADA 250 ML DE VIA	UN	1		$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

42	CBR EN LABORATORIO	UN	1		$ 750.000,00	$ 142.500,00	$ 892.500,00
43	PROCTOR MODIFICADO	UN	1		$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00
44	GRADACIONES, LIMITES DE ATTENBERG Y HUMEDADES	UN	1		$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00
45	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PLACA HUELLA	UN	1		$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00
46	EXPLORACIÓN GEOTECNICO PARA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE CATEGORIA BAJA SEGÚN NSR • 10 O SEGUN EL CCP14 CORRESPONDIENTES A 3 SONDEOS A SEIS METROS DE PROFUNDIDAD CADA UNO. VALOR POR METRO LINEAL. LA EXPLORACION GEOTECNICA EN SU TOTALIDAD INCLUYE: 1. TRASLADOS DEL PERSONAL Y EQUIPO DE PERFORACION PARA AREA URBANA DE NEIVA. 2. PERFORACION EN NUMERO DE UN METRO LINEAL. 3. RECUPERACION DE MUESTRAS POR METRO LINEAL DE PERFORACION. 4. HUMEDADES NATURALES. 5. ANALISIS GRANULOMETRICO DE LA MUESTRAS 6. LIMITES DE ATTERBERG. 7. COHESION. 8. ANGULO DE FRICCION. 9. DETERMINACION DE CAPACIDAD DE CARGA. 10. ANALISIS DE ASENTAMIENTOS. 11. REGISTRO FOTOGRAFICO. 12. GEOREFERENCIACION SATELITAL DE LOS SONDEOS. 13. INFORME FIRMADO POR INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.	UN	1		$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00
	TOTAL				**$ 12.555.000,00**	**$2.385.450,00**	**$14.940.450,00**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En ningún caso el valor unitario por ítem podrá superar el presupuesto unitario fijado por la entidad para cada ítem. Así las cosas, el **PRESUPUESTO OFICIAL CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE LOS VALORES UNITARIOS ES POR CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($105.511.780,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS, GASTOS Y COSTOS QUE HAYA LUGAR, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

Dentro del valor se entiende incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio a contratar el cual será ejecutado como monto o presupuesto agotable de acuerdo con los servicios requeridos por la Entidad. Asimismo, dentro del valor establecido por la entidad, se entienden incluidos los valores referentes a los equipos y personal que requiere el futuro contratista para la ejecución del contrato.

Así las cosas, como factor de selección para la escogencia del futuro contratista, se establece como referencia el presupuesto oficial por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($14.940.450,00). IVA INCLUIDO** según los valores unitarios resultantes del estudio de mercado realizado en el presente documento previo enlistados en la tabla anterior, advirtiendo que dicho valor no constituye el monto del futuro contrato, por cuanto éste dependerá de las cantidades que se requieran de cada ítem en fase de ejecución, y del valor unitario de los ítems que contenga la propuesta ganadora, habiéndose definido en todo caso un tope máximo del suministro equivalente al valor del presupuesto asignado que corresponde a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($105.511.780,00) M/CTE**

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de un suministro de servicios como una bolsa (monto agotable) que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por la Secretaría de Infraestructura del Municipio; para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio, **SE TENDRÁ EN CUENTA LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS.** El valor establecido por la administración municipal incluye los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para la ejecución del presente contrato.

VALOR MÁXIMO OPERACIÓN:

El valor máximo de los productos y/o servicios a adquirir será de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($105.511.780,00) M/CTE**, valor que incluye IVA de los bienes y servicios, impuestos, gastos, costos, tasas y gravámenes que haya lugar.

NOTA: Es pertinente tener en cuenta que la Entidad al momento de estructurar el proceso en el SECOP II creará dos preguntas en el sobre económico:

El proponente deberá diligenciar en la primera pregunta el VALOR TOTAL del contrato por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($105.511.780,00) M/CTE**, INCLUIDO IVA, SO PENA DE RECHAZO DE SU OFERTA SI DILIGENCIA CUALQUIER OTRO VALOR.

En la segunda pregunta, el proponente deberá colocar el VALOR DE LA SUMA DE LOS VALORES UNITARIOS que ofertará el proponente. Es pertinente tener en cuenta que el valor total del anexo correspondiente de la oferta económica (valores unitarios) debe ser igual al valor diligenciado en la segunda pregunta, SO PENA DE RECHAZO DE SU OFERTA.

9. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Publica.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas:

PERSONAS NATURALES

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, con cuya actividad económica se encuentre relacionada con el objeto contractual.

Deberá acreditar título profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías y transportes, con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional.

Nota 1: Para la acreditación de la formación, se deberá anexar, según aplique, los documentos siguientes:

- Certificado de la matricula profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA) vigente.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Copia del título de pregrado universitario.

Nota 2: La experiencia general se refiere a la adquirida en ejercicio de las profesiones requeridas, que corresponde a los años comprendidos entre la fecha de la obtención de la matricula o tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 3: Cuando se presente experiencias simultáneas (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización de ella.

Nota 4: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título, expedida por el ministerio de Educación- Sistema Nacional de información de la Educación superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la ley 30 de 1992 y la resolución 066959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

Nota 5: Para efectos de la presente invitación pública, se entiende por pensum académico, la terminación de todas las asignaturas que componen el plan de estudios de una determinada carrera profesional, mediante documento expedido por el ente universitario correspondiente.

PERSONAS JURÍDICAS

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los proponentes que sean personas jurídicas, durante la ejecución del contrato, deberá encontrarse legalmente constituida, cuyo objeto social deberá comprender e incluir las actividades del objeto del presente proceso de selección, lo cual se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal posee título de Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías y Transportes, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: 1. Título profesional; 2. Tarjeta profesional; y 3. Copia del certificado de la matricula profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería — COPNIA vigente. En caso contrario, la oferta deberá ser avalada por un profesional en alguna de las carreras anotadas, adjuntando los documentos requeridos para ellos. En cualquier caso, el representante legal o el profesional que avala la oferta deberán acreditar la formación y experiencia técnica exigida para las personas naturales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PERSONAS JURÍDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto a contratar
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva.
- Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en, caso de sanciones, La Alcaldía las aplicará por igual a todos los integrantes.

OFERENTES EXTRANJEROS

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso de selección, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal eventualidad, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el presente pliego relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia.

El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Todos los Proponentes deben:
(i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta;
(ii)Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato;
(iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más;
(iv) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;
(v) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación;
(vi) No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

10. PARTICIPANTES

La capacidad jurídica encuentra sustento legal en el artículo 1502 del Código Civil, artículo 6 de la Ley 80 de 1993

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Neiva, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctiva RNMC.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta en el cual conste que el representante legal está facultado para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Los proponentes presentarán los siguientes soportes y formatos anexos, diligenciados, para lo cual se deberá tener en cuenta que los documentos otorgados en el exterior se deberán presentar legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1988, sin perjuicio que EL MUNICIPIO DE NEIVA, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades o empresas la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre los documentos suministrados por los oferentes y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de rigor. En caso de verificarse que la información y/o documentos aportados no corresponden la realidad o se evidencie mala fe o fraude de parte de los proponentes, la Entidad de oficio hará las denuncias pertinentes ante la autoridad u organismo estatal competente para que se realice la investigación respectiva.

Cuando a juicio de la Administración, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para su evaluación técnica, y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

11. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal: Estos requisitos son verificables por el evaluador jurídico, quien constara el cumplimiento de estos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y las normas que la reglamentan y/o modifican:

1. Carta de presentación:
El proponente debe presentar el Formato – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

2. Acreditación del Proponente.
2.1. Persona natural: Deben adjuntar los siguientes documentos:

a) Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

b) Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
c) Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

2.2. Persona jurídica: Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los **treinta (30) días calendarios** anteriores a la fecha de su presentación, en el que conste:

- Que el **objeto social** de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso
- Las **facultades del representante legal** para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá **aportar la respectiva autorización** expedida por el órgano social competente,
- La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal:** Para acreditar la identidad del representante legal, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa matriz.

NOTA 2: No pueden presentarse personas jurídicas en estado de disolución, lo cual será causal de rechazo.

- **Formas de participación conjuntas:**

Cuando se presenten los documentos por el proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos y acreditar el cumplimiento de las condiciones según aplique a su naturaleza jurídica y suscribir el **FORMATO – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL**, según corresponda, el cual debe:

Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato – Conformación de Proponente Plural (Formato A – Consorcios) (Formato B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato A – Consorcios) (Formato B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.
En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

- **Oferentes extranjeros:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin residencia en Colombia, deberán acreditar tener un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia (siempre que el objeto del proceso de selección implique necesariamente una actividad de carácter permanente).

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:**

3.1. Si el proponente es PERSONA JURÍDICA:

El proponente PERSONA JURÍDICA debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

El certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados la fecha originalmente establecida en las Condiciones Generales de Participación Definitivas.

Si es certificado por el revisor fiscal, deberá adjuntar: a) copia de la tarjeta profesional y b) certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

3.2. Si el proponente es PERSONA NATURAL deberá adjuntar:

La persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en la Invitación Publica.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que acredite tal circunstancia y, además, allegará el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural es EMPLEADORA deberá adjuntar, las constancias de pago de aportes (planillas) de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

3.3. Si la participación es presentada en forma de PROPONENTE CONJUNTO, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el cumplimiento del requisito que aplique según su naturaleza jurídica.

4. Identificación tributaria: Los Proponentes y cada uno de sus integrantes en el caso de Proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN con QR.

5. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente: persona natural, persona jurídica y su representante legal e integrantes y representante del proponente plural (Según aplique) y dejará las constancias que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación.

6. Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente: persona natural, persona jurídica y su representante legal e integrantes y representante del proponente plural (Según aplique) y dejará las constancias que en tal sentido expida la Contraloría General de la República.

7. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: No podrán registrar antecedentes judiciales. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.

8. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: No podrán registrar infracciones a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.

9. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: Certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales. ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

10. Compromiso Anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el oferente.

11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): El proponente: persona natural, o el representante legal en caso de proponente jurídico o plural e integrantes personas naturales del proponente plural (Según aplique), deberá allegar certificación expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en la cual se certifique que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de conformidad con lo exigido por el La ley 2097 del 2 de julio de 2021.

NOTA GENERAL: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018l.

12. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cumpla los siguientes requisitos:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Neiva, Nit. 891 .180.009-1
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
- Vigencia: Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que en todo caso sea inferior a 90 días calendario.
- Tomador o afianzado: La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y no a nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador, y deberá acompañarse del recibo de pago o Constancia de Ley.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con **CUMPLE O NO CUMPLE**.

12. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Por la naturaleza de los bienes a adquirir los proponentes deberán diligenciar un anexo en el cual se compromete con el Municipio de Neiva, a que tiene disponibilidad de todos y cada uno de los materiales requeridos por parte del Municipio, así como las condiciones técnicas de los mismos, y que en el caso de ser adjudicatario del presente proceso, entregará los bienes en los tiempos establecidos para la prestación de los mismo, con lo cual se ejecutará el contrato de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz. (Ficha técnica anexada).

13.1 **EXPERIENCIA GENERAL:**

PERSONAS NATURALES

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, con cuya actividad económica se encuentre relacionada con el objeto contractual.

Deberá acreditar título profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías y transportes, con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nota 1: Para la acreditación de la formación, se deberá anexar, según aplique, los documentos siguientes:

- Certificado de la matricula profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA) vigente.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Copia del título de pregrado universitario.

Nota 2: La experiencia general se refiere a la adquirida en ejercicio de las profesiones requeridas, que corresponde a los años comprendidos entre la fecha de la obtención de la matricula o tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 3: Cuando se presente experiencias simultáneas (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización de ella.

Nota 4: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título, expedida por el ministerio de Educación- Sistema Nacional de información de la Educación superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la ley 30 de 1992 y la resolución 066959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

Nota 5: Para efectos de la presente invitación pública, se entiende por pensum académico, la terminación de todas las asignaturas que componen el plan de estudios de una determinada carrera profesional, mediante documento expedido por el ente universitario correspondiente.

PERSONAS JURÍDICAS

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los proponentes que sean personas jurídicas, durante la ejecución del contrato, deberá encontrarse legalmente constituida, cuyo objeto social deberá comprender e incluir las actividades del objeto del presente proceso de selección, lo cual se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal posee título de Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías y Transportes, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: 1. Título profesional; 2. Tarjeta profesional; y 3. Copia del certificado de la matricula profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería — COPNIA vigente. En caso contrario, la oferta deberá ser avalada por un profesional en alguna de las carreras anotadas, adjuntando los documentos requeridos para ellos. En cualquier caso, el representante legal o el profesional que avala la oferta deberán acreditar la formación y experiencia técnica exigida para las personas naturales.

13.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:
El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida, para tal efecto, las personas naturales, jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Tratándose de consorcio o unión temporal, la experiencia específica será la sumatoria de los contratos aportados por cada integrante del proponente plural.

EXPERIENCIA QUE DEBEN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYME:
El proponente deberá demostrar su experiencia mediante la acreditación de máximo cuatro (04) contratos ejecutados y liquidados celebrados con Entidades Públicas y/o privadas, acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuyo objeto y/o actividades contractuales sea igual, similar al del presente proceso de selección (entiéndase por similar estudio

de suelos, ensayos de laboratorio de suelos, a efectos de demostrar que cuenta con la experiencia específica y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA QUE DEBEN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYME:
El proponente deberá demostrar su experiencia mediante la acreditación de máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados celebrados con Entidades Públicas y/o privadas, acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuyo objeto y/o actividades contractuales sea igual, similar al del presente proceso de selección (entiéndase por similar estudio de suelos, ensayos de laboratorio de suelos, a efectos de demostrar que cuenta con la experiencia específica y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:
Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

Nota 1: La sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial, y se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Los valores convertidos a pesos colombianos o cuya moneda de origen sea el Peso Colombiano deben pasarse a SMMLV, para lo cual emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
- Los valores convertidos a SMMLV se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.
Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

NOTA 2: El Proponente deberá allegar diligenciado el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES de la Invitación Pública.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

NOTA 3: el proponente deberá aportar las certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación en la que se reflejan los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o una unión temporal se debe de señalar el nombre de quienes lo conforman adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de sus miembros
- Numero de contrato (si se tiene)
- Objeto del contrato
- Valor del contrato en pesos colombianos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Estado del contrato (liquidado) en caso de que la certificación no indique el estado del contrato el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de liquidación.
- Fecha de suscripción inicia (día, mes, año) fecha de terminación y fecha de liquidación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien expide la certificación
- Actividades y/o cantidades ejecutas
- Nombre y firma de quien suscribe las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación, el cual deberá tener competencia para ello.

NOTA 5: en el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación el proponente tendrá anexar a la oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución de los contratos podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión del caso
- La existencia del contrato de podrá acreditar con la copia del contrato
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

NOTA 6: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

NOTA 7: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

NOTA 8: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, El MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia Acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

NOTA 9: Cuando el Proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en El MUNICIPIO, deberá mediante un oficio firmado por el representante legal, relacionar la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Secretaría o dependencia del Municipio
- Actividades y cantidades ejecutadas.
- Fecha de suscripción (día, mes y año).
- Valor del contrato.

NOTA 10: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o acta final y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en el Pliego de Condiciones, se tendrán en cuenta dos (2) contratos aportados de mayor valor y relacionados en el Anexo - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES. En el caso de que el proponente sea MIPYMES, se tendrán en cuenta cómo máximo los cuatro (4) contratos aportados de mayor valor y relacionados en el Anexo - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

NOTA 11: Si las certificaciones y/o actas de liquidación vienen liquidadas en otra moneda distinta al peso, El MUNICIPIO procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 12: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de Selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

NOTA 13: Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para demostrar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades, el Proponente debe aportar los documentos que se enlistan a continuación:

- Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal o del Concesionario. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditar la experiencia.
- Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:

1. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato principal.
2. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.
En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad y un particular.

Cuando el Contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el Contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el Contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el Contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

NOTA 14: Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que el Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

NOTA 15: Los contratos deberán estar terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 16: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

NOTA 17: En caso de acreditarse seguimiento a un solo contrato principal a través de varios contratos de interventoría, se valorará como un solo contrato.

NOTA 18: El proponente a fin de acceder al criterio diferencial de MIPYME, deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 19: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 20: Para acreditar la experiencia entre particulares se deberá anexar además de la certificación y/o contrato los siguientes documentos:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitidas por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, en cual se discrimine los ítems facturados. Lo anterior será de cumplimiento obligatorio, so pena de ser rechazada la oferta

Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Contratante (Nombre y Domicilio).
- Objeto y/o actividades ejecutadas –ítems-.
- Fecha de iniciación.

- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.

13. EVALUACIÓN TÉCNICA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO – LABORATORIO DE SUELOS.

Los proponentes deberán acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio, el cual debe estar distinguido como laboratorio de suelos, Concretos hidráulico y Asfaltico; inscrito en el certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil.

En caso de consorcios y uniones temporales es necesario que un integrante cumpla con dicho requisito.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Los proponentes deberán disponer de un personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato, que acredite los siguientes requisitos:

CARGO	CANT.	PERFIL PROFESIONAL	
		Formación	Experiencia
Coordinador	1	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO DE TRANSPORTE Y VÍAS Y/O GEOLOGO Y/O INGENIERO GEOLOGO	Experiencia general mínima de cinco (5) años. Experiencia especifica como director y/o coordinador en actividades de ensayos de laboratorios en proyectos viales mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos debidamente terminados y/o liquidados.
Laboratorista	1	Que acredite formación académica técnica, tecnóloga o profesional como Laboratorista de suelos y/o geotecnologia	Experiencia general mínima de cinco (5) años. Experiencia especifica como laboratorista en actividades de ensayos de laboratorios en proyectos viales mediante la presentación de mínimo tres (3) debidamente terminados y/o liquidados.

Nota 1: Los proponentes deberán diligenciar el ANEXO PERSONAL OFERTADO, el ANEXO- EXPERIENCIA ESPECÍFICA PERSONAL y el ANEXO- CARTA DE COMPROMISO. En todo caso la entidad verificará que el personal propuesto cuente con la disponibilidad que le permita la ejecución de las actividades del contrato.

Nota 2: Para acreditar la identificación y formación del personal, los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del título universitario.
- Certificado de la matricula profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA) vigente.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.

Nota 3: La experiencia general se refiere a la adquirida en ejercicio de la formación académica requerida, que corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 4: La experiencia específica se refiere a la adquirida en ejercicio de la formación académica requerida, en la

cual haya desempeñado las actividades anotadas en la tabla, que corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición del título académico requerido y la fecha de cierre del presente proceso, y se deberá acreditar mediante las certificaciones y/o actas de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos o vínculos legales.

Nota 5: Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar las certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación, en las que refleje la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Cargo desempeñado
- Objeto del contrato
- Actividades ejecutadas
- Número de contrato (si tiene)
- Fecha de inicio y fecha de terminación
- Nombre, cargo y firma de quien suscribe las certificaciones, actas de terminación o actas de liquidación.

Nota 6: La verificación de la información del personal se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los anexos requeridos en el presente punto, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los anexos y los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 7: Cuando la experiencia sea certificada por el proponente o uno de los integrantes del proponente conjunto, deberá anexar copia de los contratos, en los que pueda validar la información requerida. En todo caso el Departamento podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la consistencia de la información.

Nota 8: Cuando se presenten experiencias simultáneas (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización de ella.

Nota 9: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por Ministerio de Educación- Sistema Nacional de información de la Educación Superior – SNIES, de acuerdo con lo señalado en la ley 30 de 1992 y la resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

Los proponentes deberán acreditar la disponibilidad con todos y cada uno de los equipos de laboratorio necesarios para la realización de los ensayos a contratar; por tanto, deberá allegar auto acreditación de disponibilidad y servicio de los equipos necesarios para los ensayos requeridos, además el proponente deberá allegar el certificado vigente de calibración de los siguientes equipos:

- Prensa CBR
- Máquinas de ensayo a compresión de 0.5 kN a 1000 Kn (Axial Cilindros y Flexión Vigas)
- Pesas de rango tipo F1 intervalo 1 g a 1 kg
- Pesas de rango tipo M3 rango 1 g a 20 kg
- Balanzas Clase I y/o II y/o III
- Termómetro
- Tamices 5 in a Nº 500, tabla 1 ASTM E 11-20
- Cintas métricas 0 m a 50 m / d > 0.5 mm
- Cazuela Casagrande
- Colorímetro
- Máquina de los ángeles
- Equipos Ensayo método Marshall

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Máquina De Compresión De 2000 Kn
Máquina De Flexión 1000kn
Cazuela De Casagrande
Juego De Tamices Desde El N° 3" Hasta El N°200
Balanzas Digitales Con Rangos Desde 0,2g Hasta 60 Kg
Equipo De Resistencia Al Desgaste - Los Ángeles
Equipo De Corte Directo En Suelo
Horno Eléctrico
Equipo De Cbr In Situ
Equipo De Cbr En Laboratorio
Penetrometro Para Asfalto
Equipo Speed- Humedad Campo
Equipo De Equivalente De Arena
Equipo De Cono Dinámico
Mesa De Flujo
Batidora Hamilton
Aparato De Vicat
Esclerómetro
Ultrasonido Para Concretos
Baño Maria
Centrifuga
Viga Benkelman
Prensa Para Compresión Inconfinada
Equipo Toma De Núcleos De Concreto Manual
Equipo De Índice De Alargamiento
Equipo Índice De Aplanamiento
Tamizadora De Laboratorio
Equipo Para Determinación De Peso Unitario
Equipo Para Determinación De Peso Especificó En Los Agregados
Hidrómetro
Equipo Para Determinar La Consolidación Unidimensional De Los Suelos
Formaletas Para Toma De Muestras De Concreto
Maquina Comprobación De Diseño Marshall(Estabilidad Y Flujo)
Equipo Detector De Refuerzo Y Estimación De Diámetro De Varilla
Equipo De Consolidación
Equipo Para La Ejecución De Proctor Estándar
Equipo Para La Ejecución De Proctor Modificado

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Equipo Micro-Deval
Equipo Para Determinación De Densidad Y El Peso Unitario En El Terreno(Método Cono Y Arena)
Equipo para perforación (percusión y rotación)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

El presente proceso contractual se limitará a MiPymes si se presenta lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual cita: "(...) limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Con base en lo expuesto y en atención a que el presupuesto de este proceso de MÍNIMA CUANTÍA corresponde a **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($105.511.780,00) M/CTE**, en consecuencia, la presente convocatoria SI es susceptible de limitar a Mipyme.

14. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Proponente deberá presentar su oferta económica en la sección de lista de precios / sección oferta económica del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

El Presupuesto Oficial para el objeto del presente proceso, se estima en la suma de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($105.511.780,00) M/CTE.**, el cual tiene su fundamento en el presupuesto anexo al presente estudio.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, que serán asumidos por él, para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

Se debe indicar de manera clara y completa en la sección oferta económica, el valor unitario de cada ítem, IVA (según aplique), y el valor total.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor unitario para cada ítem, ni ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

EL MUNICIPIO establecerá límite del cual se presuma que el valor de la propuesta es artificialmente bajo, de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de posibles precios artificialmente bajos. Si, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, el Comité Evaluador procederá a requerir al proponente que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Nota 1: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados.

Nota 2: En la presentación de la Oferta económica (SECOP II) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la Oferta económica deben presentarse en números enteros.

En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la Oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

Nota 3: El MUNICIPIO verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.
En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en la propuesta económica SECOP II, la Oferta será rechazada.

El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

Nota 4. EL MUNICIPIO revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación Pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos. En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación, se declarará desierto el proceso de selección.

15. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 referido a la oferta que presente **el menor precio**. No aplica el sorteo al azar para definir el orden de elegibilidad.

	FACTOR DE SELECCIÓN	MARCAR CON X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo / beneficio	

CRITERIOS DE DESEMPATE: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las reglas contenidas en dicho artículo de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional. **LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS FACTORES DE DESEMPATE QUE LES RESULTEN APLICABLES, JUNTO CON LA PROPUESTA.**

16. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

En el marco del presente proceso contractual, se deja constancia de que no se requiere la obtención de licencias urbanísticas, permisos especiales ni elaboración de diseños estructurales o arquitectónicos nuevos, toda vez que las actividades a ejecutar en el contrato de obra asociado a esta interventoría corresponden a labores de mantenimiento, optimización y restauración de escenarios deportivos ya construidos, que no implican modificaciones sustanciales a la estructura, volumetría ni uso del suelo.

Desde el punto de vista jurídico y técnico, la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), en su artículo 135, y la Ley 388 de 1997, así como el Decreto 1077 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio), establecen que las intervenciones sobre inmuebles existentes que no impliquen nuevas construcciones, ampliaciones, cambios de uso, modificación estructural ni afectación de espacio público, no requieren licencia urbanística.

Así mismo, el artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto 1077 de 2015 señala expresamente que las actividades de reparación, mantenimiento o mejora de inmuebles sin cambio de destinación o modificación estructural, no están sujetas a licenciamiento urbanístico, siempre y cuando se mantengan dentro del mismo uso aprobado.

Por consiguiente, no se contempla dentro del objeto contractual la gestión o trámite de licencias urbanísticas, ambientales o permisos especiales. La ejecución del contrato se enmarca en el principio de racionalidad del gasto público, el mantenimiento de bienes de uso público, y la optimización de infraestructura existente conforme a los lineamientos del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Neiva.

LUGAR DE EJECUCIÓN (17)	Municipio de Neiva.
PLAZO (18)	Desde la suscripción del Acta de inicio hasta agotar el presupuesto oficial, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
ANTICIPO (19)	SI ____ NO__X___ Porcentaje _____%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FORMA DE PAGO (20)	El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1. Un primer pago parcial, correspondiente a los días ejecutados desde el inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes, previo certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato junto con los pagos de seguridad social y parafiscal de los trabajadores vinculados y del contratista. 2. Los siguientes pagos parciales, comprendidos entre el primero (1) y el treinta (30) de cada mes. 3. Un pago final corresponde a los días ejecutados del último mes del contrato, para completar el valor total. Lo anterior previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor y acreditación de los pagos al Sistema de Seguridad Social integral del contratista, junto con los pagos de seguridad social y parafiscal de los trabajadores vinculados. • Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes. Los valores facturados deben ser conforme a las tarifas establecidas en el presente estudio, y sin superar el valor total del presupuesto estimado. • Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social(salud Pensión y riesgos Profesionales), paz y salvos de pago de Parafiscales (Sena, comfamiliar) y certificado del Ministerio de Protección Social donde indique que no tiene reclamaciones pendientes de trabajadores que permanecieron en la ejecución del contrato, y todos documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. • El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. • Una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. • Documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente, y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista. • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. • Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros) En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva, sin generar intereses moratorios.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (21)	INTERVENTORÍA: SI _____ NO _____X_____ SUPERVISIÓN: __SI__X_____ La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNICIPIO y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

22. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISÓN	
												¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Problemas con la definición de la necesidad y objeto establecido en el documento de estudios previos	Retraso en el proceso por mala estructuración del mismo, caída del proceso, no satisfacción de la necesidad	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	MUNICIPIO	Preparación de los estudios previos	Fin de la etapa de adjudicación.	Reuniones y/o revisión del estudio previo por parte de los responsables de la definición de los requisitos habilitantes	Cada vez que se requiera y se realice un ajuste al estudio previo.
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Mal planteamiento de los tiempos estimados para la ejecución de los productos	Afectación a los plazos de ejecución del proyecto (retrasos) y sobrecostos	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	MUNICIPIO / Contratista	Preparación de los estudios previos	Fin de la etapa de adjudicación.	Seguimiento periódico al cornograma de trabajo e identificación de ruta crítica	Durante la ejecución del contrato
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en la elaboración de la propuesta debido a desconocimiento de las condiciones reales y actuales del mercado o falta de experticia	Reproceso en las convocatorias debido a que la convocatoria resulta desierta	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	MUNICIPIO / CONTRATISTA	Preparación de los estudios previos	Fin de la etapa de adjudicación	Revisión del estudio previo por parte de los responsables de la definición de los requisitos habilitantes y de propuestas del proponente	Cada vez que se requiera y se realice un ajuste al estudio previo y hasta la adjudicación del contrato
4	GENERAL		OPERACIONAL	OPERACIONAL	El proceso de selección y contratación de la consultoría podria tomarse mas tiempo de programado debido a los tiempo de legalización de la contratación o dificutlades para encontrar un consultor adecuado.	Retraso en la planificacion y ejecucion del proyecto, aumentando los costos y retrasando los productos esperados.	POSIBLE (3)	4 (MAYOR)	MUNICIPIO	Preparación de los estudios previos	Hasta la contratación	Seguimiento	Semanal
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de disponibilidad de equipo técnico calificado	Demoras en el inicio de la ejecución contractual	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	MUNICIPIO / CONTRATISTA	Preparación de los estudios previos	Terminación del contrato	Seguimiento en la etapa de legalización y ejecución de los contratos	Permanente
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Investigaciones a los supervisores en particular	RARO (1)	MAYOR (4)	MUNICIPIO / CONTRATISTA	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento	Según condiciones de plazo de cada contrato o mensual

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Terminación anormal o anticipada del contrato por causas no imputables al contratista	Afectación a los plazos de ejecución del proyecto (retrasos) y en el desarrollo de los objetivos del proyecto y sobrecostos.	RARO (1)	MODERADO (3)	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificar este indicador cuando se requiera	Durante la ejecución del contrato
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLITICOS	Modificaciones o ajustes contractuales debido a cambios normativos en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto. (Incluido normatividad tributaria, Laboral o de contratación)	Disminución de ingresos del contratista	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento en la etapa de legalización y ejecución de los contratos	Permanente
9	ESPECIFICO	EXTERNO/INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLITICOS	Dificultad de acceso a las zonas de estudio por grave afectación del orden público (grupos producto del conflicto armado)	Actividades incompletas, sin información primaria	POSIBLE (3)	4 (MAYOR)	MUNICIPIO / CONTRATISTA	Etapa Precontractual - Apoyo en la busqueda de información secundaria con entidades publicas relacionadas	Terminación del contrato	Reuniones previas con entidades públicas, redacción de oficios solicitando apoyo	Permanente desde la estructuración del Estudio previo
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLITICOS	Afectación a la ejecución del contrato debido a alteraciones o factores de orden público (paros, huelgas sindicales, etc.).	Retraso en la ejecución de la consultoria	POSIBLE (3)	4 (MAYOR)	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al plan de trabajo propuesto por el contratista y seguimiento solicitudes de apoyo pedidas por el contratista	Mensual
11	ESPECIFICO	EXTERNO/INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLITICOS	Afectación a la seguridad de los trabajadores del equipo contratista durante salidas a Campo	Retraso en la ejecución de la consultoria, posible paralización de la consultoria	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al plan de trabajo propuesto por el contratista y seguimiento solicitudes de apoyo pedidas por el contratista	Mensual
12	ESPECIFICO	EXTERNO/INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Inoportuno pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Ausencia del personal del contratista	POSIBLE (3)	MENOR (2)	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento	Mensual
13	ESPECIFICO	EXTERNO/INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega de informacion insuficiente o incompleta por parte del consultor	Retrasos en la entrega de los productos y parametrizacion	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento	Mensual
14	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentalidad laboral en los sitios donde se adelanten los trabajos y salidas de campo.	Alteración o pérdida de salud del trabajador	POSIBLE (3)	MENOR (2)	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo.	Mensual
15	ESPECIFICO	EXTERNO/INTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTALES	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Dificultad en la ejecución del contrato, lo que genera mayores tiempos y costos	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento	Mensual

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

16	ESPECIFICO	EXTERNO/INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Afectación a la ejecución del contrato debido a entregables insuficientes, defectuosos, y/o incompletos	Entregables insuficientes, defectuosos, y/o incompletos según el alcance y las especificaciones técnicas establecidas	POSIBLE (3)	MENOR (2)	MUNICIPIO / CONTRATISTA	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento	Semanal o Quincenal
17	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Afectación a la ejecución del contrato debido a insolvencia económica del contratista Consultor	La insolvencia económica del contratista resultar en retrasos significativos en la ejecución del proyecto, ya que no se cumplirían los plazos y entregables establecidos en el contrato.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	MUNICIPIO / CONTRATISTA	Preparación de los estudios previos	Terminación del contrato	Seguimiento	Según condiciones de plazo de cada contrato
18	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TÉCNOLOGICO	Pérdida de la información física o electrónica debido a errores humanos, almacenamiento inadecuado o fallas en los sistemas de información.	Perdida de información que genera entregables incompletos o con información faltante o no actualizada	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento	Durante la toma de informacion

23. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de la Garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Neiva identificado con el NIT 891.180.009 – 1
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y

	no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en el desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la Garantía de seriedad de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

A continuación, las garantías solicitadas para el Contrato de Compraventa.

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y de acuerdo a la estimación, tipificación y asignación de riesgos, el Municipio exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	

		500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.			
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

24. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial.

La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte (Guatemala)	SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de la CAN	SI	SI	NO	SI

24. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X

Certificado de disponibilidad presupuestal

Neiva, junio de 2026

GERMAN DARÍO SANCHEZ GOMEZ
Secretario de Infraestructura

Proyección componente jurídico: Saira Lorena Tovar Santos
Abogada Contratista S.I.

Apoyo técnico. Cesar Julian Trujillo
Ingeniero Contratista S.I.

Proyección análisis del sector: Dirley Viviany Osso Garzón
Financiera Contratista S.I.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S

Nit. 900983962-2
Calle 22 No. 6 - 61 Barrio Sevilla Neiva Huila NEIVA
8653419 - 3142153625-3132118162
www.suelosanalisismateriales.com

COTIZACION DE VENTA No - 684
Fecha: 2026-04-27
Responsable de IVA
Codigo CIIU 7110 - 4290

Nombre Cliente	Nit	Direccion	Telefono
ALCALDIA MUNICIPIO DE NEIVA	900514813-2	CARRERA 5 9 74	8718936 -

Ciudad Cliente	Fecha Venc.	Forma de Pago	Vendedor	No Pedido
NEIVA	2026-04-27		MARIO ALDANA MENDOZA	

Item	Descripcion	Cant.	Precio Unit.	Iva	Valor Total
1	GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCIÓN DE AGREGADOS GRUESOS	1	$75,000.00	$14,250.00	$89,250.00
2	RESISTENCIA AL DESGASTE DE LOS AGREGADOS GRUESOS UTILIZANDO LA MAQUINA DE LOS ÁNGELES	1	$190,000.00	$36,100.00	$226,100.00
3	PESO UNITARIO Y PORCENTAJE DE VACÃ•OS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS	1	$45,000.00	$8,550.00	$53,550.00
4	SANIDAD DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE LAS SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO	1	$160,000.00	$30,400.00	$190,400.00
5	ÍNDICES DE APLANAMIENTO ALARGAMIENTO DE LOS AGREGADOS	1	$55,000.00	$10,450.00	$65,450.00
6	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS	1	$55,000.00	$10,450.00	$65,450.00
7	EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS	1	$70,000.00	$13,300.00	$83,300.00
8	DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES DE LOS AGREGADOS	1	$55,000.00	$10,450.00	$65,450.00
9	CONTENIDO APROXIMADO DE MATERIA ORGANICA MÉTODO DE COLORIMÉTRICO	1	$50,000.00	$9,500.00	$59,500.00
10	DENSIDAD O MASA UNITARIA IN SITU MÉTODO DEL CONO DE ARENA	1	$75,000.00	$14,250.00	$89,250.00
11	CONTENIDO DE AGUA O HUMEDAD	1	$15,000.00	$2,850.00	$17,850.00
12	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS POR TAMIZADO	1	$60,000.00	$11,400.00	$71,400.00
13	DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD ESPECIFICA DE LOS SUELOS Y DEL LLENANTE MINERAL - MÉTODO DEL PICNÓMETRO	1	$75,000.00	$14,250.00	$89,250.00
14	DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO LIMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS COHESIVOS	1	$50,000.00	$9,500.00	$59,500.00
15	PESO UNITARIO Y PORCENTAJE DE VACÍOS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS	1	$50,000.00	$9,500.00	$59,500.00
16	PESO UNITARIO POR MEDIDA Y PESO	1	$50,000.00	$9,500.00	$59,500.00
17	PESO UNITARIO CON PARAFINA	1	$50,000.00	$9,500.00	$59,500.00
18	ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN EN EL LABORATORIO	1	$105,000.00	$19,950.00	$124,950.00

SUBTOTAL	**$13,425,000.00**
IVA 19%	**$2,550,750.00**
TOTAL	**$15,975,750.00**

SON : QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Concepto :
COTIZACION DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE MATERIALES PETREOS, Y CONTROL DE CALIDAD DE AGREGADOS PARA LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

Observaciones Documento :
Esta factura cambiaria de compraventa se asimila en sus efectos Juridicos y Legales a una Letra de Cambio conforme a los articulos 621, 773, 774 del C.C.
Capacidad de AM para cumplir con los requisitos del cliente: SI X NO _
Disponibilidad: INMEDIATA.

C.C o Nit. 33.750.661	ENTREGA	CONTABILIZO	C.C o Nit.900983962-2

SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S

Nit. 900983962-2
Calle 22 No. 6 - 61 Barrio Sevilla Neiva Huila NEIVA
8653419 - 3142153625-3132118162
www.suelosanalisismateriales.com

COTIZACION DE VENTA No - 684
Fecha: 2026-04-27
Responsable de IVA
Codigo CIIU 7110 - 4290

Nombre Cliente	Nit	Direccion	Telefono
ALCALDIA MUNICIPIO DE NEIVA	900514813-2	CARRERA 5 9 74	8718936 -

Ciudad Cliente	Fecha Venc.	Forma de Pago	Vendedor	No Pedido
NEIVA	2026-04-27		MARIO ALDANA MENDOZA	

Item	Descripcion	Cant.	Precio Unit.	Iva	Valor Total
19	ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN EN LABORATORIO	1	$105,000.00	$19,950.00	$124,950.00
20	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO CON DOS AGREGADOS PARA UNA RESISTENCIA DADA	1	$350,000.00	$66,500.00	$416,500.00
21	RESISTENCIA A LA COMPRENSIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO	1	$15,000.00	$2,850.00	$17,850.00
22	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ	1	$25,000.00	$4,750.00	$29,750.00
23	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN EL PUNTO CENTRAL	1	$35,000.00	$6,650.00	$41,650.00
24	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DE MORTEROS DE CEMENTO HIDRÁULICO A LA COMPRENSIÓN USANDO CUBOS DE DOS PULGADAS DE LADO	1	$35,000.00	$6,650.00	$41,650.00
25	NÚCLEOS EXTRAÍDOS CON DIÁMETRO DE 5 A 7 CM Y ALTURA DE 10 A 15 CM	1	$150,000.00	$28,500.00	$178,500.00
26	NÚCLEOS EXTRAÍDOS CON DIÁMETRO DE 10 CM Y ALTURA DE 25 CM	1	$180,000.00	$34,200.00	$214,200.00
27	CONTENIDO DE ASFALTO	1	$50,000.00	$9,500.00	$59,500.00
28	ADHERENCIA EN BANDEJA	1	$45,000.00	$8,550.00	$53,550.00
29	COMPACTACIÓN BRIQUETAS MÉTODO MARSHALL	1	$65,000.00	$12,350.00	$77,350.00
30	MASA UNITARIA BRIQUETAS DE MEZCLA ASFÁLTICA	1	$25,000.00	$4,750.00	$29,750.00
31	ESTABILIDAD Y FLUJO [1 BRIQUETA]	1	$60,000.00	$11,400.00	$71,400.00
32	DISEÑO DE MEZCLA ASFÁLTICA MÉTODO MARSHALL	1	$4,000,000.00	$760,000.00	$4,760,000.00
33	EXTRACCIÓN MANUAL DE UNA MUESTRA DE PAVIMENTO ASFALTICO	1	$50,000.00	$9,500.00	$59,500.00
34	NÚCLEOS DE PAVIMENTO ASFALTICO	1	$120,000.00	$22,800.00	$142,800.00
35	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO IN SITU NO INCLUYE VOLQUETA	1	$500,000.00	$95,000.00	$595,000.00
36	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO INALTERADO EN LABORATORIO [POR PUNTO]	1	$450,000.00	$85,500.00	$535,500.00

SUBTOTAL	**$13,425,000.00**
IVA 19%	**$2,550,750.00**
TOTAL	**$15,975,750.00**

SON : QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Concepto :
COTIZACION DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE MATERIALES PETREOS, Y CONTROL DE CALIDAD DE AGREGADOS PARA LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

Observaciones Documento :
Esta factura cambiaria de compraventa se asimila en sus efectos Juridicos y Legales a una Letra de Cambio conforme a los articulos 621, 773, 774 del C.C.
Capacidad de AM para cumplir con los requisitos del cliente: SI X NO _
Disponibilidad: INMEDIATA.

C.C o Nit. 33.750.661	ENTREGA	CONTABILIZO	C.C o Nit.900983962-2

SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S

Nit. 900983962-2
Calle 22 No. 6 - 61 Barrio Sevilla Neiva Huila NEIVA
8653419 - 3142153625-3132118162
www.suelosanalisismateriales.com

COTIZACION DE VENTA No - 684
Fecha: 2026-04-27
Responsable de IVA
Codigo CIIU 7110 - 4290

Nombre Cliente	Nit	Direccion	Telefono
ALCALDIA MUNICIPIO DE NEIVA	900514813-2	CARRERA 5 9 74	8718936 -

Ciudad Cliente	Fecha Venc.	Forma de Pago	Vendedor	No Pedido
NEIVA	2026-04-27		MARIO ALDANA MENDOZA	

Item	Descripcion	Cant.	Precio Unit.	Iva	Valor Total
37	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO MATERIAL GRANULAR [TRES PUNTOS]	1	$650,000.00	$123,500.00	$773,500.00
38	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO MATERIAL GRANULAR [TRES PUNTOS]	1	$850,000.00	$161,500.00	$1,011,500.00
39	COMPRESIÓN ENCOFINADA EN MUESTRAS DEL SUELO	1	$250,000.00	$47,500.00	$297,500.00
40	COMPRESIÓN INCOFINADA EN ROCA	1	$65,000.00	$12,350.00	$77,350.00
41	APIQUE DE 1.50 CM DE PROFUNDIDAD 1 DE CADA 250 ML DE VIA	1	$350,000.00	$66,500.00	$416,500.00
42	CBR EN LABORATORIO	1	$650,000.00	$123,500.00	$773,500.00
43	PROCTOR MODIFICADO	1	$150,000.00	$28,500.00	$178,500.00
44	GRADACIONES, LIMITES DE ATTENBERG Y HUMEDADES	1	$165,000.00	$31,350.00	$196,350.00
45	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PLACA HUELLA	1	$2,500,000.00	$475,000.00	$2,975,000.00

SUBTOTAL	**$13,425,000.00**
IVA 19%	**$2,550,750.00**
TOTAL	**$15,975,750.00**

SON : QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Concepto :
COTIZACION DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE MATERIALES PETREOS, Y CONTROL DE CALIDAD DE AGREGADOS PARA LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

Observaciones Documento :
Esta factura cambiaria de compraventa se asimila en sus efectos Juridicos y Legales a una Letra de Cambio conforme a los articulos 621, 773, 774 del C.C.
Capacidad de AM para cumplir con los requisitos del cliente: SI X NO _
Disponibilidad: INMEDIATA.

C.C o Nit. 33.750.661	ENTREGA	CONTABILIZO	C.C o Nit.900983962-2

SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S

Nit. 900983962-2
Calle 22 No. 6 - 61 Barrio Sevilla Neiva Huila NEIVA
8653419 - 3142153625-3132118162
www.suelosanalisismateriales.com

COTIZACION DE VENTA No - 684
Fecha: 2026-04-27
Responsable de IVA
Codigo CIIU 7110 - 4290

Nombre Cliente	Nit	Direccion	Telefono
ALCALDIA MUNICIPIO DE NEIVA	900514813-2	CARRERA 5 9 74	8718936 -

Ciudad Cliente	Fecha Venc.	Forma de Pago	Vendedor	No Pedido
NEIVA	2026-04-27		MARIO ALDANA MENDOZA	

Item	Descripcion	Cant.	Precio Unit.	Iva	Valor Total
46	EXPLORACIÓN GEOTECNICO PARA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE CATEGORIA BAJA SEGÚN NSR - 10 Ó SEGÚN EL CCP14 CORRESPONDIENTES A 3 SONDEOS A SEIS METROS DE PROFUNDIDAD CADA UNO. VALOR POR METRO LINEAL LA EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA EN SU TOTALIDAD INCLUYE: 1.MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACION DEL PERSONAL Y EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA AREA URBANA DE NEIVA. 2.PERFORACION EN NUMERO DE UN METRO LINEAL. 3.RECUPERACION DE MUESTRAS POR METRO LINEAL PERFORADO. 4.ANALISIS GRANULOMETRICO DE LA MUESTRA. 5.LIMITES DE ATTERBERG. 6. HUMEDADES NATURALES. 7. DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD. 8.COHESIÓN. 9.ANGULO DE FRICCIÓN. 10.REGISTRO FOTOGRAFICO. 11.GEOREFERENCIACIÓN SATELITAL DE LOS SONDEOS. 12. INFORME FIRMADO POR INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.	1	$250,000.00	$47,500.00	$297,500.00

SUBTOTAL	$13,425,000.00
IVA 19%	$2,550,750.00
TOTAL	$15,975,750.00

SON : QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Concepto :
COTIZACION DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE MATERIALES PETREOS, Y CONTROL DE CALIDAD DE AGREGADOS PARA LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

Observaciones Documento :
Esta factura cambiaria de compraventa se asimila en sus efectos Juridicos y Legales a una Letra de Cambio conforme a los articulos 621, 773, 774 del C.C.
Capacidad de AM para cumplir con los requisitos del cliente: SI X NO _
Disponibilidad: INMEDIATA.

C.C o Nit. 33.750.661	ENTREGA	CONTABILIZO	C.C o Nit.900983962-2

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 11:17:35
Recibo No. S001947586, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cr9uEsN4nB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S.
Nit : 900983962-2
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 283446
Fecha de matrícula: 28 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 22 NO. 6-61
Barrio : SEVILLA
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : marioaldana59@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6088653419
Teléfono comercial 2 : 3142153625
Teléfono comercial 3 : 3132118162

Dirección para notificación judicial : CALLE 22 NO. 6-61
Barrio : SEVILLA
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : marioaldana59@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de junio de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2016, con el No. 45153 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de junio de 2036.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: 1) La venta de servicios actividades de

arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 2) Montaje y operación de un laboratorio para ensayos de materiales, suelos, concretos pavimentos, emulsiones asfálticas y demás productos comúnmente utilizados para la construcción de obras de ingeniería y arquitectura. 3) La construcción, interventoría, diseños, asesorías, estudios y consultorías etc., En la rama de las ingenierías y de la arquitectura; gestionar, elaborar, ejecutar planes y programas de vivienda de interés social urbano y rural; diseño de instalaciones hospitalarias; desarrollo urbano, ordenamiento territorial, planeación, diseño de ingeniería y aplicación proyectos de vivienda; obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, obras de saneamiento básico, sistemas de comunicación y obras complementarias; edificación y obras de urbanismo; avalúos catastrales; movimiento de tierras: Construcción y mantenimiento de vías rurales y urbanas. 4) La compra, venta, distribución, arrendamiento, importación y exportación de todo tipo de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, la informática, fotocopiado, los computadores, de servicios de bienes capital, la construcción, transporte, material médico quirúrgico de laboratorio, de rayos x, odontología, equipo e instrumental hospitalario, productos farmacéuticos, papelería y productos de aseo en general. 5) La sociedad en desarrollo del objeto social podré hacer en cualquier parte, ya sea en su propio nombre, ya por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales o industriales sobre la elaboración de materiales de construcción y/o equipos para producirlos a la distribución de estos; podrá adquirir y o vender bienes que sean necesarios o convenientes a los fines perseguidos por la sociedad o que puedan incidir favorablemente en las actividades y de la sociedad; podrá suscribir, comprar o vender acciones en otras sociedades o fusionarse en otras compañías; vender o permutar sus propios bienes cuando lo requiera el movimiento de sus negocios; podrá tomar dinero en mutuo; podrá tomar a su cargo similares obligaciones de terceros originados en negocios similares a los que explota la sociedad de otra índole: Cuando las circunstancias lo aconseja obligarse a cumplir actos o contratos en beneficios de terceros cuando estos se relacionen con los negocios de que trata el objeto social, siempre que un interés económico lo justifique, podrá aceptar cesión de derechos de otras personas o entidades que hagan a su favor, podrá adquirir privilegios, patentes de inversiones, marcas de fábricas, y cederlos o enajenarlos. 6) Ofrecer los servicios de control de obra de laboratorio de suelos, concretos y pavimentos. 7) Venta de servicios de estudios de suelos. 8) Consultorías para estabilidad de talud. 9) Venta de servicios para toda clase de exploración geotécnica en el campo de la ingeniería civil e hidráulica. 10) Podrá generar fuentes de ingreso proveniente de la venta o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. 11) Todo lo relacionado a la venta o arrendamiento de vehículos de carga y de transporte en general. 12) Desarrollar actividades relacionadas con la educación, capacitaciones y desarrollo de programas educativos. 13) En general toda actividad lícita acorde a las normas del código de comercio y demás normas legales vigentes. Para el desarrollo y ejecución del objeto principal, la sociedad podrá: A) adquirir, conservar, enajenar o arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) importar y exportar maquinaria y equipo, repuestos y materias primas relacionadas con el objeto social: C) tomar dinero en mutuo, en préstamo a interés, y en general celebrara el contrato de mutuo en todas sus formas, d) dar o tomar dinero en interés con bancos, agencias bancarias, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de ahorro y vivienda; e) gravar en cualquier forma los muebles e inmuebles o los derechos de los cuales sea titular; f) dar en prenda los muebles e hipotecar los inmuebles: Girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago: G) obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los registros de los mismos, tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlos en fin, adelantar cualquier acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social.

H) participar en licitaciones públicas o privadas. I) la sociedad podrá asociarse, aportar o suscribir acciones en otras sociedades comerciales o civiles. J) celebrar con establecimientos de crédito y compañías financieras o de seguros todo tipo de operaciones de crédito, leasing, factoring o seguros. K) ejecutar en su propio nombre o de terceros en asociación permanente o temporal todos los contratos comerciales, administrativos y actos mercantiles necesarios para ello. L) la sociedad podrá asociarse, aportar o suscribir acciones en otras sociedades comerciales o civiles. M) y en general podrá realizar toda clase de actos, operaciones lícitas necesarias para el cumplimiento del objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones de la sociedad. Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. Parágrafo 01: No obstante, la asamblea general de accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición. Paragrafo 02: Esta prohibicion solo aplica a terceros que sean nombrados como representantes legales, diferentes a quien figura en este documento de constitucion.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuara con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos resoluciones de la asamblea general de accionistas. Suplente del gerente: Puede ejercer las funciones del gerente general ante las faltas o ausencias del mismo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/ o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas. Parágrafo: El representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 27 de junio de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2016 con el No. 45153 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MARIO ALDANA MENDOZA	C.C. No. 11.305.680
SUPLENTE DEL GERENTE	DIANA FERNANDA ALDANA MENDEZ	C.C. No. 33.750.661

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7210
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUELOS ANALISIS & MATERIALES S.A.S.
Matrícula No.: 284242
Fecha de Matrícula: 18 de julio de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 22 NRO. 6-61
Barrio : SEVILLA
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 11:17:35
Recibo No. S001947586, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cr9uEsN4nB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7210.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ESDILAB S.A.S.

ESTUDIOS, DIEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

Neiva, abril 28 de 2026. COTIZACION 114 DE 2026.

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA

Referencia: Ensayos de laboratorio para suelos asfaltos y concretos.

Cordial saludo.

Mediante la presente me permito presentar a usted la cotización de los ensayos de laboratorio según la referencia, así:

PROPUESTA ECONOMICA.

Nombre Cliente		Nit	Direccion	Telefono	
MUNICIPIO DE NEIVA		900514813-2	CARRERA 5 9 74	8718936 -	
Ciudad Cliente	**Fecha Venc.**	**Forma de Pago**	**Vendedor**	**No Pedido**	
NEIVA	30/04/2026		ESDILAB SAS.	114	
Item	**Descripcion**	**Cant.**	**Precio Unit.**	**Iva**	**Valor Total**
1	GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCION DE AGREGADOS GRUESOS	1	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00
2	RESISTENCIA AL DESGASTE DE LOS AGREGADOS GRUESOS UTILIZANDO LA MAQUINA DE LOS ANGELES	1	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00
3	PESO UNITARIO Y PORCENTAJE DE VACIOS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS	1	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00
4	SANIDAD DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCION DE LAS SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO	1	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00
5	INDICES DE APLANAMIENTO ALARGAMIENTO DE LOS AGREGADOS	1	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
6	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS	1	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
7	EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS	1	$ 85.000,00	$ 16.150,00	$ 101.150,00
8	DETERMINACION DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES DE LOS AGREGADOS	1	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
9	CONTENIDO APROXIMADO DE MATERIA ORGANICA MÉTODO DE COLORIMÉTRICO	1	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
10	DENSIDAD O MASA UNITARIA IN SITU METODO DEL CONO DE ARENA	1	$ 85.000,00	$ 16.150,00	$ 101.150,00

Carrera 8w # 25n – 11 Villa del Rio. celular 3123808237. Teléfono 8743930
Jomarcal66@gmail.com

ESDILAB S.A.S.

ESTUDIOS, DIEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

11	CONTENIDO DE HUMEDAD	1	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00
12	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS POR TAMIZADO	1	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00
13	DETERMINACION DE LA GRAVEDAD ESPECIFICA DE LOS SUELOS Y DEL LLENANTE MINERAL - METODO DEL PICNOMETRO	1	$ 85.000,00	$ 16.150,00	$ 101.150,00
14	DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO LIMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS COHESIVOS	1	$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00
15	PESO UNITARIO Y PORCENTAJE DE VACÍOS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS	1	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
16	PESO UNITARIO POR MEDIDA Y PESO	1	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
17	PESO UNITARIO CON PARAFINA	1	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
18	ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN EN EL LABORATORIO	1	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
19	ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN EN LABORATORIO	1	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
20	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO CON DOS AGREGADOS PARA UNA RESISTENCIA DADA	1	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00
21	RESISTENCIA A LA COMPRENSIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO	1	$ 14.000,00	$ 2.660,00	$ 16.660,00
22	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ	1	$ 28.000,00	$ 5.320,00	$ 33.320,00
23	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN EL PUNTO CENTRAL	1	$ 28.000,00	$ 5.320,00	$ 33.320,00
24	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DE MORTEROS DE CEMENTO HIDRÁULICO A LA COMPRENSIÓN USANDO CUBOS DE DOS PULGADAS DE LADO	1	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
25	NÚCLEOS EXTRAÍDOS CON DIÁMETRO DE 5 A 7 CM Y ALTURA DE 10 A 15 CM	1	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00
26	NÚCLEOS EXTRAÍDOS CON DIÁMETRO DE 10 CM Y ALTURA DE 25 CM	1	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00

Carrera 8w # 25n – 11 Villa del Rio. celular 3123808237. Teléfono 8743930
Jomarcal66@gmail.com

27	CONTENIDO DE ASFALTO	1	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
28	ADHERENCIA EN BANDEJA	1	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
29	COMPACTACION BRIQUETAS METODO MARSHALL	1	$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00
30	MASA UNITARIA BRIQUETAS DE MEZCLA ASFÁLTICA	1	$ 30.000,00	$ 5.700,00	$ 35.700,00
31	ESTABILIDAD Y FLUJO [1 BRIQUETA]	1	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00
32	DISEÑO DE MEZCLA ASFÁLTICA MÉTODO MARSHALL	1	$ 2.800.000,00	$ 532.000,00	$ 3.332.000,00
33	EXTRACCIÓN MANUAL DE UNA MUESTRA DE PAVIMENTO ASFALTICO	1	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
34	NÚCLEOS DE PAVIMENTO ASFALTICO	1	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
35	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO IN SITU NO INCLUYE VOLQUETA	1	$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00
36	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO INALTERADO EN LABORATORIO [POR PUNTO]	1	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00
37	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO MATERIAL GRANULAR [TRES PUNTOS]	1	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 952.000,00
38	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO MATERIAL COHESIVO [TRES PUNTOS]	1	$ 850.000,00	$ 161.500,00	$ 1.011.500,00
39	COMPRESIÓN INCOFINADA EN MUESTRAS DEL SUELO	1	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00
40	COMPRESIÓN INCOFINADA EN ROCA	1	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00
41	APIQUE DE 1.50m DE PROFUNDIDAD 1 DE CADA 250 ML DE VIA	1	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00
42	CBR EN LABORATORIO	1	$ 750.000,00	$ 142.500,00	$ 892.500,00
43	PROCTOR MODIFICADO	1	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00
44	GRADACIONES, LIMITES DE ATTENBERG Y HUMEDADES	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00
45	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PLACA HUELLA	1	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00

Carrera 8w # 25n – 11 Villa del Rio. celular 3123808237. Teléfono 8743930
Jomarcal66@gmail.com

ESDILAB S.A.S.

ESTUDIOS, DIEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

46	EXPLORACION GEOTECNICO PARA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE CATEGORIA BAJA SEGUN LA NSR - 10 O SEGUN EL CCP14 CORRESPONDIENTES A 3 SONDEOS A SEIS METROS DE PROFUNDIDAD CADA UNO. VALOR POR METRO LINEAL. LA EXPLORACION GEOTECNICA EN SU TOTALIDAD INCLUYE: 1. TRASLADOS DEL PERSONAL Y EQUIPO DE PERFORACION PARA AREA URBANA DE NEIVA. 2. PERFORACION EN NUMERO DE UN METRO LINEAL. 3. RECUPERACION DE MUESTRAS POR METRO LINEAL DE PERFORACION. 4. HUMEDADES NATURALES. 5. ANALISIS GRANULOMETRICO DE LA MUESTRAS 6. LIMITES DE ATTERBERG. 7. COHESION. 8. ANGULO DE FRICCION. 9. DETERMINACION DE CAPACIDAD DE CARGA. 10. ANALISIS DE ASENTAMIENTOS. 11. REGISTRO FOTOGRAFICO. 12. GEOREFERENCIACION SATELITAL DE LOS SONDEOS. 13. INFORME FIRMADO POR INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.	1	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00
SUBTOTAL	**$12.555.000,00**				
IVA 19%	**$ 2.385.450,00**				
TOTAL	**$14.940.450,00**				

SON: **Catorce millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta pesos. ($14.940.450).**

Atte.

JOSE MARTIN CALDERON CALDERON.
INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA.
ESPECIALISTA EN FUNDACIONES - ESCUELA COLOMBINA DE INGENIERIA.

Carrera 8w # 25n – 11 Villa del Rio. celular 3123808237. Teléfono 8743930
Jomarcal66@gmail.com

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2025 - 16:57:25
Recibo No. S001768251, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3k7PZAS1CP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ESTUDIOS DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO S.A.S.
Sigla : ESDILAB S.A.S
Nit : 900932861-9
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 276737
Fecha de matrícula: 01 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 24 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 W 25N-11 - El triangulo
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : esdilabsas.martin@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8743930
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8 W 25N-11 - El triangulo
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : esdilabsas.martin@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 20 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2016, con el No. 43603 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ESTUDIOS DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO S.A.S., Sigla ESDILAB S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el

servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tiene como objeto principal, las siguientes actividades: La prestación de servicios profesionales relacionados con el área ingeniería civil en general, estudios, diseños y servicios de laboratorio de ingeniería, construcción de otras obras de ingeniería civil división, construcción de edificios, construcción de edificios residenciales, construcción de edificios no residenciales, obras de ingeniería civil, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, construcción de proyectos de servicio público, construcción de proyectos de servicio público, construcción de otras obras de ingeniería civil, construcción de otras obras de ingeniería civil, actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, demolición y preparación del terreno, demolición, preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas, instalaciones eléctricas, instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, otras instalaciones especializadas, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Otras actividades otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, comercio al por mayor de otros productos n.C.P., Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico, mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico, comercio al por mayor de metales y productos metalíferos, transporte mixto, transporte de carga por carretera, transporte mixto, suministro de implementos de aseo y cafetería. Servicios de aseo, cafetería, casino y /o restaurante, suministro de dotaciones y elementos de protección personal y deportes. Elaboración, capacitación y asesoría en proyectos productivos agropecuarios en beneficio de la comunidad. Construcción de obras civiles y urbanísticas. Apoyo y soporte a la gestión. Asesorías en programas comunitarios. Asesorías agropecuarias. Asesorías en proyectos microempresas. Asesorías en proyectos de reforestación e interventora. Diseño y fabricación de avisos, preventivos, publicitarios y de señalización. Mantenimiento de jardines y zonas verdes. Programas de educación y capacitación. Organización, logística y ejecución de eventos recreativos, deportivos, empresariales y otros. Mantenimiento de instalaciones y / o reparaciones locativas. Reforestación y recuperación ambiental. Servicio de mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración aires acondicionados. Suministros de paquetes alimenticios (refrigerios, pasabocas, almuerzos y otros afines). Suministros de paquetes didácticos, fungibles y especializados. Suministros varios. También realizará las siguientes actividades comerciales y/o de prestación de servicios de construcción: Obras civiles hidráulicas: Presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas. Obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. Sistemas de comunicación y obras complementarias: Centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de trasmisión de datos, antenas y equipos de repetición redes de computación y conmutación. Edificaciones y obras de urbanismo: Edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de

edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. Montajes electromecánicos y obras complementarias: Montajes para centrales, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puente – grÚas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución aéreas y subterráneas, montajes de tuberías de presión. Sistemas y servicios industriales: Unidades de procesos, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, siderÚrgicos, madereros, papeleros, zonas francas, astilleros, mataderos, bodegas. Obras para minería e hidrocarburos: Explotación minera, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, estructuras marinas, plataformas y monoboyas, refinerías y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o de bombeo, líneas regulares, salvamento y seguridad minera. Obras de transporte y complementarios: Vías de comunicación en superficie: Pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, tÚneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, seguridad aérea. Servicios generales: Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad, demolición, actividades de consultoría, prestar servicios de consultoría para las siguientes especialidades, grupos y subgrupos: Agricultura y desarrollo rural: Regiones climáticas. Tropical. Semiárido. árida. Templado. Mediterráneo. Estudios macroeconómicos, planeación del desarrollo agrícola, planeación del desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola general, entrenamiento agrícola. Aprovechamiento y uso de la tierra, descripción y evaluación de drenajes, sistemas de drenaje, requerimientos de drenaje, clasificación de tierras, usos de la tierra. Estudios de aptitud. Adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeación del uso de la tierra, por regiones, por fincas, legislación sobre tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras, administración de linderos, administración de reservas naturales, administración de fincas. Aprovechamiento y uso de los recursos hídricos. Aprovechamiento de los recursos hídricos. Aguas superficiales. Aguas subterráneas. Medición de aguas. Características y calidad de agua. Disponibilidad de aguas para irrigación. Demanda de aguas para irrigación. Planeación del uso del agua. Manejo de cuencas hidrográficas. Operación y mantenimiento de sistemas de irrigación. Agricultura y desarrollo rural: Infraestructura física sistemas de riego por gravedad, embalses, por desviación. Sistemas de riego por bombeo. Ríos -Lagos. Pozos. Redes de drenaje y riego. Sistemas de riego por regaderas, sistemas de riego por goteo, administración de sistemas de riego, prácticas de campo para riego, control de ríos e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas subterráneas para riego, perforación y bombeo de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, vivienda rural, centros comunitarios rurales, centros de mercado rural, secamiento y almacenaje de granos, cuartos fríos, mataderos, instalaciones para procesamiento agroindustrial, instalaciones para industria de alimento para ganado, otras construcciones rurales, infraestructura social, colonización de fincas, desarrollo y participación comunitaria, factores socioculturales rurales, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, nutrición, producción de alimentos, ingeniería y tecnología en la producción de alimentos, control de calidad, empaque, almacenamiento y distribución, precios, educación nutricional, huertas caseras, granjas pilotos y experimentales, crédito e instituciones crédito agrícola en general, créditos no agrícolas, banca de desarrollo, banca comercial. Crédito cooperativo.

Instituciones de ahorro y movilización de recursos. Organización y administración de instituciones financieras. Corporaciones de desarrollo. Organización y sistemas de mercadeo. Organizaciones de abastecimientos y servicios. Organizaciones cooperativas. Seguros de cosechas y ganado. Organización y administración de otros servicios financieros. Organización y administración de la investigación agrícola. Producción rural no agrícola, medianas y pequeñas empresas. Artesanías. Metalistería. Carpintería. Minería. Suministro de personal. Nutrición, servicios de transporte, servicios de reparación. Otras microempresas. Administración de microempresas. Servicios no agrícolas. Investigación y aplicación. Mecanización agrícola, movimiento de tierras, preparación de terreno, cultivo, protección de cultivos, cosechas, procesamiento, manejo de materiales, implementos agrícolas para pequeñas fincas, talleres de reparación y mantenimiento, semillas, producción y cosechas. Secados y procesamiento. Escarificación. Ensayos y control de calidad. Certificación y legislación. Distribución y mercadeo. Control de plagas, enfermedades y malezas. Control integral de plagas. Entomología. Cultivos. árboles. Enfermedades de las plantas. Control de malezas. Químicos. Biológicos. Control de plagas del ganado. Servicios ganaderos salud animal. Nutrición animal. Producción y conservación de forrajes. Reproducción y genética. Cueros y pieles. Estadística pecuaria. Transporte de ganado. Infraestructura pecuaria. Administración ganadera. Forestal, economía forestal. Inventarios forestales. Planeación forestal. Desarrollo de áreas forestales. Vías y transporte de madera. Plantaciones forestales. Administración forestal general. Control de plagas forestales. Siembra árboles. Corte y aserrío. Madera procesada. Industria de pulpa para papel. Otras industrias de producción de madera. Mercadeo. Instituciones forestales. Investigaciones forestales. Pesca. Políticas de desarrollo pesquero. Evaluación de recursos pesqueros. Operaciones pesqueras. Embarcaciones y motores para pesca. Maquinaria y equipos para pesca. Procesamiento del pescado. Refrigeración. Manejo y empaque. Operaciones de desembarque. Mercado. Acuicultura. Puertos pesqueros. Otros servicios pesqueros. Industria; Minería-General, economía minera, comercialización, distribución y precios de minerales, fondos para la exploración minera, geología minera, exploración y evaluación de reservas. Tecnología minera, minería a cielo abierto, minería subterránea. Procesamiento del mineral. Manejo y transporte de minerales. Metalurgia-Metales no ferrosos, metalurgi a- Metales ferrosos. Industria: Explotación y comercialización de minerales usuales (commodities) cobre. Zinc- Plomo. Níquel. Mineral de hierro. Bauxita-AlÚmina-Aluminio. Fosfatos. Oro-Plata. Magnesio. Cromo. Uranio. Esquistos petrolíferos (oil shale). Carbó n- Lignito -Antracita. Metales raros. Economía industrial, economía y política industrial. Planeación de la inversión industrial. Tecnología industrial. Investigación y desarrollo industrial. Estudios de eficiencia industrial. Análisis de costos industriales. Procesamiento para la explotación y zonas francas. Parques industriales. Plantas industriale s- Construcción de fábricas. Pequeña y mediana industria. Productos industriales, normas de comercio y mercadeo, desarrollo de mercados domésticos, desarrollo de mercados de explotación, tarifas (arancele s) y restricciones al comercio, crédito y organizaciones industriales banca de fomento. Banca comercial. Otras instituciones de crédito. Instituciones de organización y administración. Movilización de recursos. Técnicas industriale s- Servicios de extensión técnica. Fibras sintéticas. Poliésteres. Poliamidas. Acrílicas. Rayón y acetato. Polipropileno. Productos textiles. Tejidos, principalmente algodón y mezcla de algodón (incluyendo hilado, tejido y procesado). Tejidos, principalmente de fibras artificiales y mezclas (incluyendo hilado, tejido y procesado). Fibra de vidrio. Tejidos gruesos, lana y mezclas de lana (incluyendo hilado, tejido y procesado). Tejidos especiales. Tejidos de punto (circulares y tramados). Teñido, estampado y acabado. Telas decorativas (tapices, bordados). Ropa y accesorios textiles, vestidos sacos y abrigos. Ropa para otros usos, ropa de trabajo. Ropa de tejido de punto. Productos químicos y afines, nitrogenados: Otros. Fosfatos: Roca. Fosfatos: ácido fosfórico. Fertilizantes fosfáticos. Potásicos: Minerales. Potásicos: Evaporación.

Potásicos: Procesamiento. Química orgánica básica e intermedia. Acetileno y derivados. Etileno: Otras oleofinas y derivados. Aromáticos y derivados. Etanol y derivados. Metanol y derivados. Química inorgánica. Soda: Comercial, cáustica, clorada. ácidos inorgánicos. Otros químicos inorgánicos. Productos químicos finales y aplicaciones. Plásticos y resinas. Fibras artificiales. Caucho sintético. Solventes, glicoles y detergentes. Productos farmacéuticos. Pesticidas. Bioquímicos. Usos de biomasa. Producción de bioproteínas. Caucho y productos plásticos, llantas y neumáticos. Vehículos (on-Road). Maquinaria (off-Road). Calzado de caucho y plástico, cuero y productos del cuero, curtiembres y acabados. Calzado, excepto de caucho. Guantes. Maletas de viaje. Maletines y bolsos. Piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales, vidrios planos. Productos de vidrio (prensados o soplados). Productos de vidrio reciclado. Cementos. Productos estructurales en arcilla. Ladrillos. Baldosas cerámicas. Alfarería y productos afines. Concreto, yeso y monteros. Tubos de concreto. Industrias de materiales básicos, industrias del hierro. Hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero. Laminado, procesado y extrusión de metales de hierro. Hierro y fundición de acero. Hierro y acero forjado. Industrias no ferrosas. Laminado y extrusión de metales no ferrosos. Fundición de no ferrosos. Productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte, envases y recipientes metálicos. Cuchillería. Herramientas manuales. Herramientas en general, repuestos accesorios. Tornillos, pernos, tuercas y remaches, etc. Carpintería metálica. Platería. Láminas metálicas. Recubrimientos, enchapados, grabados y similares. Maquinaria y equipos, excepto eléctricos maquinaria y equipo agrícola. Tractores. Herramientas complementarias. Herramientas para maquinaria y accesorios. Maquinaria y equipo industrial especial. Maquinaria y equipo para construcción. Maquinaria y equipo para manejo de materiales. Maquinaria y equipo para minería. Maquinaria y equipo para carpintería. Maquinaria y equipo para productos alimenticios. Maquinaria y equipo para la industria gráfica. Maquinaria y equipo para metalurgia. Maquinaria y equipo para industria químico-Farmacéutica. Maquinaria y equipo para fabricación de cemento. Maquinaria y equipo para industria textil. Maquinaria y equipo para la industria en general. Máquinas-Motor. Bombas. Compresores. Rodamientos. Calderas. Cajas de velocidad, embragues y transmisión de alta velocidad. Equipos de ventilación y escape. Hornos para procesos industriales. Equipos de oficinas y contables. Máquinas para escribir. Copiadoras. Calculadoras. Maquinaria y equipo para refrigeración. Maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, equipos para generación, transmisión y distribución de energía. Turbogeneradores. Transformadores. Interruptores y controles. Motores eléctricos. Cables y conductores. Aparatos eléctricos industriales. Baterías secas. Herramientas eléctricas. Probadores e instrumentos de medición. Artefactos domésticos. Alumbrado, eléctrico y cableado. Equipos de radio y televisión. Equipos de comunicaciones. Partes y equipos electrónicos. Semiconductores. Productos industriales. Bienes de consumo. Equipos de procesamiento de datos y computación electrónica. Antenas (transmisión de ondas). Control de procesos y equipos. Equipos de transporte, vehículos automotores y equipo auxiliar. Carros camperos, camionetas. Camiones y buses. Remolques. Partes para automóviles y accesorios. Aviones y componentes. Construcción de buques y botes. Astilleros para buques. Reparación de buques. Astilleros para botes. Reparación de botes. Equipos ferroviarios. Locomotoras. Coches. Vagones, vagonetas, ruedas y ejes. Equipo permanente. Motocicletas y partes. Bicicletas y partes. Industrias misceláneas alimentos y productos relacionados. Fabricación de tabaco. Turismo, política sectorial. Proyectos turísticos (planeación, diseño). Operación de proyectos turísticos. Museología. Conservación, preservación y exhibición de objetos. Administración de reservas naturales. Artesanías. Construcción, organización. Administración. Tecnología, maquinaria, materiales y entrenamiento. Finanzas, seguros y garantías. Especialidad. Social. Gestión educativa. Economía de la educación y finanzas (incluye: Análisis de la tasa de retorno, costos educativos). Administración de proyectos macroeducativos. Demografía- Mapas educativos. Educación rural y desarrollo.

Evaluación (incluye: Estudios de seguimiento de los efectos del currículum escolar en la producción). Estadísticas educativas. Alfabetización. Sistemas educativos. Servicios de administración educativa (pÚblica y privada). Planeación de proyectos microeducativos organización y administración escolar. Planeación de la infraestructura educativa (no incluye infraestructura física), desarrollo curricular, ciencia s- Nivel universitario, ciencias-Nivel secundario. Técnica nivel universitario. Técnica nivel secundario. Niveles tecnológico, secundario y pos -Secundario. Construcción de edificios: General. Educación para niños especiales. Educación primaria. Educación secundaria. Educación no formal para adultos. Evaluación del rendimiento escolar. Consejería escolar. Capacitación de maestros maestros técnicos y vocacionales. Capacitación de maestros de primaria. Capacitación de maestros de secundaria. Capacitación de administradores educativos, supervisores y expertos de planeamiento educativo. Ayudas educativas producción de textos. Materiales didácticos. Educación a distancia. Ayudas audiovisuales. Educación por radio y televisión. Aprendizaje por correspondencia. Investigación educativa. Infraestructura física educativa, diseño de edificios. Planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación de modelos universitarios. Planeación y organización de sistemas de salud, planeación nacional de salud. Diseño logístico. Diseños de sistemas financieros. Planeación intersectorial. Organización, administración y gerencia. Planeación del recurso humano. Diseño de sistemas de informática. Capacitación en salud. Infraestructura en salud: Diseño de hospitales. Diseño de ayudas para atención primaria (rural y urbana). Diseño de ayudas educativas. Equipos y vehículos. Telecomunicaciones (para servicios de salud). Sistemas de mantenimiento. Sistemas de distribución de medicamentos. Diseño de sistemas de enfriamiento para vacunas (cadenas de fríos). Diseño de sistemas para producción de material educativo en salud. Diseño arquitectónico para servicios de salud. Servicios en salud domiciliarios atención básica de salud. Salud ocupacional. Salud ambiental (incluyendo abastecimiento de agua y sistemas sanitarios). Enfermedades tropicales y control de vectores. Control de enfermedades no contagiosas. Salud matern o- Infantil. Salud dental. Salud mental. Nutrición (aspectos de salud). Educación en salud. Proveduría de medicamentos. Participación comunitaria. Salud escolar. Salud pÚblica general. Desarrollo del recurso humano en salud médicos y odontólogos. Enfermedades y personal paramédico. Promotores miciliarios de salud. Auxiliares. Voluntariado. Diseños de programas de instrucción. Capacitación en servicio. Integración de recursos de medicina tradicional. Diseño de sistemas de supervisión. Social: Monitoreo, evaluación, investigación epidemiología. Antropología-Sociología (médica). Análisis económico y financiero. Diseño de sistemas de evaluación. Investigación de operaciones. Investigación de servicios en salud y sistemas de información. Economía de la salud. Población planificación familiar y desarrollo investigación y análisis demográfico. Determinantes de la fertilidad. Aspectos sociales, económicos, culturales y psicológicos de la población y de la planificación familiar. Aspectos de la salud en la planificación familiar. Programas de desarrollo de la mujer. Educación en población. Censos y estadísticas de población. Planeamiento y organización de la población y programas de planificación familiar planeación nacional y políticas de desarrollo. Organización, administración y gerencia. Planeación intersectorial. Planeación del recurso humano. Planeación de la información, educación y comunicaciones. Diseño de sistemas de información (banco de datos). Infraestructura de servicios para planeación familiar diseño general. Equipos-Vehículos. Provisiones. Diseño de instalación (arquitectura y construcción). Mantenimiento y reparación de equipos. Sistemas de planificación familiar clínicas de planificación familiar. Servicios de planificación familiar en hospitales. Servicios de planificación familiar ambulatorios. Servicios de planificación familiar en atención materno-Infantil. Distribución de suministros para planificación familiar. Trabajadores para servicios de planificación familiar. Médicos. Administradores y gerentes. Enfermeras y parteras. Farmaceutas. Personal paramédico. Trabajadores sociales y promotores domiciliarios de salud.

Voluntariado. Diseño de programas de instrucción. Diseño de sistemas de supervisión. Desarrollo de personal para planificación familiar. Información, educación y comunicaciones en población comunicaciones por medios masivos. Ayudas audiovisuales. Comunicaciones interpersonales. Uso de medios autóctonos de comunicación. Educación en población y planificación familiar. Seguimiento, evaluación e investigación en población, diseño de sistemas de seguimiento estadísticas de población y fertilidad. Estadísticas de provisión de servicios. Diseño de sistemas de evaluación. Investigación en servicios de planificación familiar. Orientada hacia la acción. Orientada hacia la evaluación. Investigación clínica. Investigación y evaluación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones. Estudios sociológicos y antropológicos. Energía gestión energética, proyección de la demanda de energía. Economía energética. Planeación energética. Estructuración de tarifas y precios de la energía. Entrenamiento relacionado con la energía. Pérdidas de energía vivienda. Industria. Transporte. Construcción. Líneas de transmisión. Energía eléctrica, análisis y planeación de redes de energía, operación de redes de energía. Automatización de redes de energía (dinámica de control y simulación) generación de energí a- Hidroeléctricas. Marítimo. Generación de energía-Térmica convencional. Plantas a vapor. Plantas de combustión interna-Turbinas de gas. Plantas diésel. Generación de energía-Nuclear. Generación de energí a- Otras. Plantas de ciclos combinados. Plantas transformadoras de energía. Sistemas de transmisión de energía. Alto voltaje (superior a 220kv). Bajo y mediano voltaje. Subestaciones de alto voltaje. Subestaciones de bajo y mediano voltaje. Transmisión de alto voltaje en corriente continua. Sistemas de distribución de energía. Generación de energía calórica y co-Generación. Sistemas de energía industrial. Tarifa s- Precios y manejo de cargas. Gerencia del aprovechamiento de energía. Organización institucional. Sistemas contables. Sistemas de auditoría. Sistemas de información. Sistemas estadísticos. Sistemas computarizados. Sistemas de avaluación y administración del rendimiento. Electrificación rural. Gasolina, petróleo. Geofísica (incluye mediciones geofísicas). Ingeniería de perforación. Continental. Marítimo. Ingeniería de producción. Continental. Ingeniería de reservas. Exploración de yacimientos. Producción de gas y gasolina. Convencional continental. Convencional marítimo. No convencional. Conducción de petróleos y derivados. Petróleo crudo. Gasolina y derivados. Gas natural. Lpg. Petroquímicos. Refinerías de petróleo. Diseño de procesos. Construcción de refinerías. Operación de refinerías. Comercialización y distribución. Terminales y depósitos de petróleos. Ayudas para la explotación marítima. Diseño de plataformas. Estudio de suelos y fundaciones. Operación. Servicios de soporte. Conducción submarina. Gas, distribución de gas. Sistemas domésticos. Sistemas industriales. Conversión a gas fuel. Gas natural líquido. Licuefacción. Almacenamiento. Gaseoductos y terminales. Transporte en tanques. Equipos. Exploración. Producción. Transporte. Refinación. Distribución. Servicios jurídicos. Negociación de concesiones. Exploración de petróleo. Carbón -Lignito-Antracita, geología del carbón, exploración y evaluación de reservas minera a cielo abierto. Minería subterránea y preparación de la extracción. Manejo y transporte del carbón. Procesamiento del carbón. Producción de coke. Producción de alquitrán. Gasificación del carbón. Combustibles líquidos sintéticos. Química del carbón. Comercialización del carbón. Energía renovable y otros, energía geotérmica. Exploración y perforación geotérmica. Reservas geotérmicas y muestreo. Hidrología geotérmica. Energía solar. Energía biomasa. Energía eólica. Energía de mareas. Procesamiento de aceites bituminosos. Procesamiento de arenas alquitranadas. Leña y combustibles vegetales. Especialidad. Ambiental grupos. Planeación y legislación. Políticas ambientales. Legislación ambiental. Políticas institucionales. Especificaciones ambientales (calidad). Diagnóstico y evaluación del impacto ambiental. Topografía y geología. Atmósfera. Aguas superficiales y subterráneas. Mar. Ecología. Paisaje. Ruido. Habitantes. Economía. Evaluación de impacto ambiental. Sensores remotos. Mapas de áreas afectadas ecológicamente. Capacitación ambiental. Medidas de protección ambiental contaminación del aire. Contaminación del agua. Contaminación del suelo. Disposición de desechos

sólidos. Disposición de desechos tóxicos y peligrosos. Ruido. Salud. Contaminación industrial. Pesticidas. Especialidades en protección ambiental. Impacto de las minas de carbón y otros minerales. Control ambiental en silvicultura. Biología marina. Manejo de zonas costeras. Protección y restauración de monumentos culturales históricos. Protección de la vida salvaje. Planeamiento ambiental urbano. Relocalización. Ingeniería paisajista. Aspectos socioculturales. Telecomunicaciones: Organización, estudios de demanda. Estudios de proyección. Diseño de programación global. Entrenamiento relacionado con telecomunicaciones. Reglamentación. Sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex, sistemas de conmutación. Análogos. Sistemas de transmisión. Por cable metálico. Por fibra óptica, circuitos especializados. Fábricas de cables. Sistemas de comunicaciones satelitales. Sistemas de transmisión de datos. Circuitos conmutables (switching). Paquetes conmutables (switching). Circuitos especializados. Administración de servicios de telecomunicaciones. Organización y gerencia. Sistemas contables y de auditoría. Estructuras de tarifas. Sistemas de transmisión por radio y televisión, radio. Televisión. Antenas comunales de televisión-Catv. Radiotelefonía. Sistemas especializados de telecomunicaciones, comunicaciones del transporte ferroviario. Comunicaciones del transporte aéreo. Comunicaciones del transporte por ductos. Comunicaciones del transporte acuático. Video. Aplicaciones de computador procesamiento de datos. En línea. Fuera de línea. Sistemas de control y supervisión. Sistemas de comunicación rural y a pequeña escala correo y telégrafo. Radio y teléfono. Portátiles y centrales. Transporte: Organización del transporte, planeación del transporte regional, nacional y multimodal. Medición de tráfico, origen y destino. Sistemas de información. Proyección de demanda. Modelos de transporte. Programas y políticas de inversión. Tecnología de transporte intermodal. Terminales de cara-Intermodal. Procedimientos simplificados para documentos de transporte. Capacitación relacionada con transporte. Infraestructura para transporte vial, planeación y programación de carreteras. Carreteras. Caminos vecinales (vías de penetración). Nuevas carreteras, mejoramiento y reconstrucción. Troncales (carreteras con peaje). Carreteras primarias. Carreteras secundarias. Caminos vecinales. Carreteables. Nuevas estructuras y reconstrucción. Puentes. TÚneles. Pasos elevados. Muelles para ferry. Mantenimiento vial. Organización, financiación y programación. Ejecución. Mantenimiento de caminos vecinales. Ambiental: Organización, financiación y programación. Ejecución. Administración de equipos. Control de tráfico vial. Legislación vial. Seguridad vial. Capacitación relacionada con el transporte por carretera. Economía del transporte por carretera. Servicio de transporte por carretera, regulación. Impuestos a los usuarios de las vías. Gerencia de empresas. Transporte de pasajeros. Transporte de carga. Análisis financiero, tarifas y costos. Terminales. Pasajeros. Carga. Servicios de transporte rural. Transporte de pasajeros. Transporte de carga. Capacitación sobre industrias de transporte por carretera. Transporte ferroviario, proyección de demanda y planificación de inversiones. Mercadeo. Análisis financiero, tarifas y costos. Regulación y precios. Gerencia y desarrollo organizacional. Nuevas líneas y renovaciones. Estructuras. Puentes. TÚneles. Estaciones. Terminales y patios. Sistemas de señalización. Equipo rodante. Locomotoras. Otros. Electrificación. Operación de ferrocarriles. Talleres de mantenimiento y equipo. Mantenimiento de líneas. Aplicaciones de computador. Sistemas de información. Análisis, planeación y proyección. Operaciones. Capacitación sobre transporte ferroviario. Economía del transporte ferroviario. Puertos marítimos y fluviales proyección de la demanda y planificación de inversiones. Análisis financiero, tarifas y costos. Gerencia y desarrollo organizacional. Puertos, muelles y embarcaderos. Mantenimiento portuario. Dragado y recuperación. Operaciones portuarias. Depósito y almacenes. Medios para manejo de carga a granel. Ayudas costeras. Puertos mar adentro. Puertos para contenedores. Puertos para carga sólida y líquida. Operación y manejo de carga. Ayuda de navegación. Aplicaciones de computador. Sistemas de información. Operaciones portuarias. Entrenamiento sobre puertos. Navegación, empresas nacionales de navegación. Gerencia y

operación. Análisis financiero, tarifas y costos. Embarcaciones. Buques tanque y embarcaciones de carga. Buques de embarque costero. Embarcaciones para vías de navegación interna. Ambiental: Transbordadores. Construcción y reparación de barcos. Construcción de barcos. Mantenimiento y reparación. Astilleros. Diques secos. Diques flotantes. Arquitectura naval. Ingeniería naval. Fletes de carga. Entrenamiento relacionado con navegación. Aspectos económicos del transporte. Vías de navegación interior, proyección de la demanda y planificación de inversiones. Gerencia y desarrollo organizacional. Regulación y control de ríos. Dragado y recuperación. Esclusas y diques. Canales. Puertos. Espolones. Mantenimiento. Ayudas a la navegación. Astilleros y ayudas para la reparación de embarcaciones. Industria del transporte (firmas y servicios). Aeropuertos, proyección de la demanda y planificación de inversiones. Gerencia y desarrollo organizacional. Análisis financiero, tarifas y costos. Localización y usos de la tierra. Estudios ambientales. Diseño de aeropuertos y obras civiles (pistas de desagüe, carreteo y parqueo). Estructuras. Terminales. Depósitos y medios para el manejo de carga. Hangares y talleres. Infraestructura. Abastecimiento de combustibles. Alumbrado. Otros. Mantenimiento de aeropuertos. Operación de aeropuertos. Control de tráfico aéreo. Ayudas para la navegación aérea. Pequeñas pistas de aterrizaje. Entrenamiento aeroportuario. Servicios de transporte aéreo selección de aeronaves. Gerencia y operación de aerolíneas. Análisis financiero, tarifas y costos. Planeación de itinerarios. Regulación. Precios. Mantenimiento de aeronaves. Aplicaciones de computador. Sistemas de reservas para aerolíneas. Sistemas de información. Operaciones. Entrenamiento en transporte aéreo. Otros transportes, bandas transportadoras. Carros por cable. Desarrollo urbano: Planeamiento en desarrollo urbano, encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana. Encuestas socioeconómicas. Encuestas de uso de la tierra. Modelos de desarrollo urbano. Planeación estratégica del desarrollo (incluye planes integrales). Planeación de usos de la tierra y del transporte. Planes de inversiones urbanas. Políticas urbanas nacionales. Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, encuestas y diagnóstico del sector vivienda. Planeación, localización, diseño e ingeniería de detalle de servicios. Programas de desarrollo y renovación. Ambiental: Método y materiales de construcción. Diseño de edificios para oficinas. Administración de construcciones. Usos de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial). Mejoramiento del uso de la tierra. Redesarrollo urbano. Servicios urbanos, ingeniería. Servicios municipales. Construcción y mantenimiento de vías urbanas. Alumbrado público. Recolección y disposición de desechos sólidos. Prevención de incendios. Planeación y diseño de servicios comunales. Mercados. Centros comunales. Empleo urbano, análisis del sector empleo. Programa de generación de empleo. Capacitación y desarrollo de habilidades. Finanzas urbanas. Finanzas y presupuestos municipales. Avalúos e impuestos catastrales. Otros impuestos municipales. Financiación del sector vivienda. Banca hipotecaria. Ahorro y programas de préstamo. Préstamos para construcción. Financiación de materiales para construcción. Financiación de pequeña y mediana empresa. Administración urbana, administración pública. Administración y gerencia de servicios municipales. Códigos de urbanismo. Normatización y regulación de la construcción. Participación comunitaria. Programas de autoayuda. Entrenamiento en desarrollo urbano. Administración y gerencia de la tierra. Sistemas de información. Administración y gerencia de proyectos y programas. Transporte urbano administración del tráfico. Avisos y señalización. Canalización. Medida para la regulación del tráfico. Esquemas de control del tráfico zonal. Transporte público (esquemas de priorización) parqueo. Operaciones de transporte público. Buses. Sistemas de tráfico rápido. Estructura tarifaria. Administración. Análisis y diseño global. Operaciones relacionadas con el tránsito. Ciclovías peatonales. Planeación del transporte urbano. Encuestas y análisis de tráfico y transporte. Modelos de tráfico y transporte. Planeación y diseño global. Monitoreo y evaluación. Economía del transporte urbano. Administración del transporte urbano. Tarifas. Licencias para vehículos. Procedimientos legales y técnicos. Entrenamiento (incluye educación a conductores).

Participación pÚblica. Diseño arquitectónico. Suministro de agua y saneamiento: Suministro de agua, planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos. Ambiental: Aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas. TÚneles. Conductos submarinos. Captación y conducción de agua. Estaciones de bombeo. Bombas manuales. Almacenamiento de aguas. Tratamiento de aguas. Distribución de aguas. Rehabilitación y optimización del sistema. Desalinización. Corrosión. Detección de fugas. Suministro de agua en zonas rurales. Medidores de agua. Materiales y fabricación de tubería. Saneamiento, sistema de recolección de aguas residuales. Tratamiento de aguas residuales. Domésticas. Industriales. Rehabilitación y optimización del sistema. Lagunas de estabilización. Emisario submarino. Disposición en tierra. Tecnología de bajo costo para zonas urbanas. Sistemas de recolección de aguas fluviales. Saneamiento rural. Control de contaminación de aguas. Tratamiento y disposición de aguas residuales. Tratamiento y disposición de lodos. Recuperación del recurso hídrico. Desechos de sólidos, logística y recolección. Disposición. Recuperación del recurso. Administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento, proyección de la demanda. Planeación financiera. Organización y administración. Estratificación y tarifas. Medición de agua. Sistemas contables y de auditoría. Sistematización. Legislación. Administración de servicios rurales. Capacitación en suministro de agua y saneamiento. Otros: Planeación y gestión pÚblica, estrategias de desarrollo nacional. Políticas sectoriales. Políticas de comercio exterior. Planeación nacional. Administración pÚblica. Empresas pÚblicas: Administración y financiación. Empresas pÚblicas: Sistemas de información y control. Administración de la economía nacional. Inversión pÚblica y presupuesto. Finanzas pÚblicas y deuda. Desarrollo institucional. Banca de desarrollo. Programa de privatización. Sistemas de información. Contabilidad- Auditoría. Sistemas de información y procesos de cómputo. Tecnología de computadores. Asesoría en tecnología de la información. Manejo de sistemas de información. Estudios estratégicos de automatización. Formulación de propuestas para hardwar e/ software. Diseño y aplicación de sistemas de computación. Microcomputación y automatización de oficinas. Organización desarrollo institucional. Asesoría en administración. Estudios administrativos. Estudios de desarrollo organizacional. Estudios de demanda del recurso humano. Transferencia de tecnología y entrenamiento. Gestión de proyectos. Servicios de gestión. Gerencia de proyectos. Asistencia técnica y asesoría en servicios. Operación llave en mano. Gestión de arranque de proyectos. Evaluación e x- Post de proyectos. Seguimiento y evaluación de proyectos. Manejo de riesgos. Proyectos relacionados con seguros. Asesoría en financiación de proyectos. Interventoría. Servicios básicos de ingeniería, aerofotogrametría e imágenes por satélite. Estudios geológicos. Estudios geofísicos. Estudios hidrológicos, estudios hidrográficos. Estudios de suelos. Estudios topográficos. Estudios de fuentes de materiales. Estudios hidrogeológicos. Ensayos de laboratorio y modelos de simulación. Estudios climatológicos. Estudios sismológicos. Estudios oceanográficos. Estudios de ingeniería marina. Asesoría legal, organización y operación logística de eventos corporativos. Asesoría financiera. Auditoría y revisoría fiscal. Realización de todo tipo de auditorías tales como las líneas comerciales e industriales. Manejo de capacitaciones e implementación de programas en seguridad industrial, salud ocupacional y manejo de medio ambiente, creación y desarrollo de sistemas de gestión de calidad hseq. Actividades de proveeduría, proveer a entidades pÚblicas y privadas: Animales vivos y productos del reino animal: Animales vivos. Carnes y despojos comestibles. Pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos. Leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Especialidad productos del reino vegetal. Plantas vivas y productos de la floricultura. Legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios. Frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones. Café, té, yerba mate y especias. Cereales. Productos de la molinería;

malta; almidón y fécula; gluten de trigo. Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes. Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales. Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos. AzÚcares y artículos de confitería. Cacao y sus preparaciones. Preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería. Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas. Preparaciones alimenticias diversas. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales. Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Productos minerales sal; azufre; tierras y piedras; yesos; cales y cementos. Minerales, escorias y cenizas. Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas. Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos. Productos químicos orgánicos. Productos farmacéuticos. Abonos. Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas. Aceites esenciales y resinóides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética. Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, " ceras para odontología " y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola). Materias albuminóideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas. Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables. Productos fotográficos o cinematográficos. Productos diversos de las industrias químicas. Materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. Materias plásticas y manufacturas de estas materias. Caucho y manufacturas de caucho. Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa, pieles (excepto la peletería) y cueros. Manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares: Manufacturas de tripa. Peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o ficticia. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera. Corcho y sus manufacturas. Manufacturas de espartería o de cestería. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón. Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón. Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. Materias textiles y sus manufacturas. Seda, lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin. Algodón. Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel. Filamentos sintéticos o artificiales. Fibras sintéticas o artificiales discontinuas. Guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería. Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles. Tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados. Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias

textiles. Tejidos de punto. Prendas y complementos de vestir, de punto. Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto. Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos. Calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello. Calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos. Artículos de sombrerería y sus partes. Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones -Asiento, látigos fustas y sus partes. Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas del cabello. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas. Productos cerámicos. Vidrio y manufacturas de vidrio. Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedasperlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas metales comunes y manufacturas de estos metales. Fundición, hierro y acero. Manufacturas de fundición, de hierro o de acero. Cobre y manufacturas de cobre. Níquel y manufacturas de níquel. Aluminio y manufacturas de aluminio. (Reservado para una futura utilización en el sistema armonizado). Plomo y manufacturas de plomo. Cinc y manufacturas de cinc. Estaño y manufacturas de estaño. Los demás metales comunes; "cermets "; manufacturas de estas materias. Herramientas y Útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes. Manufacturas diversas de metales comunes. Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos. Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. Material de transporte vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación. Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios. Navegación aérea o espacial. Navegación marítima o fluvial. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-QuirÚrgicos; relojería; instrumentos de mÚsica; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médic o- QuirÚrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Relojería. Instrumentos de mÚsica; partes y accesorios de estos instrumentos. Armas y municiones, sus partes y accesorios. Armas y municiones, sus partes y accesorios. Mercancías y productos diversos . Muebles mobiliario médico-QuirÚrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas. Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios. Manufacturas diversas. Objetos de arte, de colección o de antigüedad objetos de arte, de colección o de antigüedad. Disposiciones de tratamiento especial. Otros reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. Servicios. Servicio de aseo. Servicio de vigilancia. Servicio de restaurante y cafetería. Servicio de administración de casinos servicio de personal temporal. Servicio de diligencias personales. Servicio postal, correo urbano, nacional e internacional. Servicio de mejería. Corretaje de seguros. Producción de seguros generales. Producción de seguros de vida. Servicio de aduana. Servicio de embarque y desembargue. Servicio de bodegaje. Servicio de supervisión e inspección. Servicio de publicidad.

Servicio de impresión y publicación. Servicio de encuadernación. Servicio de traducción. Desarrollo de software. Administración infraestructura de cómputo. Servicio de microfilmación. Servicio de filmación. Servicio de mÚsica ambiental. Servicios generales. Servicio de reciclaje. Mediciones hidrológicas. Servicio de administración de edificios. Servicio de administración documental. Servicio de gestión social. Agencias de viaje. Servicios de mercadeo. Servicios financieros prestados por sociedades fiduciarias. Servicios financieros prestados por establecimientos de crédito. Servicios de organización y operación logística de eventos corporativos. Servicio de fotocopiado. Servicio call center y contac center. Servicios de alquiler. Alquiler de inmuebles. Alquiler de vehículos. Alquiler de maquinaria agrícola y pesada. Alquiler de equipos de construcción. Alquiler de equipos de computación. Alquiler de equipos audiovisuales. Alquiler equipos de laboratorio, medición e investigaciones. Alquiler de otros equipos. Servicios de mantenimiento. Mantenimiento de edificaciones. Mantenimiento de vías y parqueaderos. Mantenimiento de jardines y zonas verdes. Mantenimiento de instalaciones deportivas. Mantenimiento de piscinas. Mantenimiento de vehículos. Mantenimiento de equipos de construcción. Mantenimiento de maquinaria agrícola y pesada. Mantenimiento de equipos. Mantenimiento de equipos de taller. Mantenimiento de equipos eléctricos. Mantenimiento de equipos mecánicos. Mantenimiento de presas. Mantenimiento de centrales. Operación de centrales. Mantenimiento de subestaciones. Operación de subestaciones. Mantenimiento de líneas de transmisión. Operación líneas de transmisión. Mantenimiento de equipos de comunicación. Mantenimiento de equipo contraincendio. Mantenimiento de equipos de aire acondicionado. Mantenimiento de software. Mantenimiento otros equipos e instalaciones. Servicios de transporte. Transporte aéreo de pasajeros. Transporte aéreo de carga. Transporte marítimo. Transporte fluvial. Transporte férreo. Transporte de valores. Transporte terrestre de pasajeros. Transporte terrestre de carga ordinaria. Transporte terrestre de carga especial. Otros tipos de transporte. Servicios de reforestación. Servicios de limpieza y desmonte. Servicios de fumigación. Servicios de recreación y deportivos. Servicios de recreación y deportivos. Servicio telecomunicaciones. Transmisión satelital de datos. Servicio comercialización de energía. Laboratorio de patronamiento de equipos. Calibración de equipos de medición, prueba y ensayo. Patronamiento y calibración de magnitudes mecánicas. Calibración de contadores de energía. Calibración y patronamiento equipo de vibración. Balanceo dinámico de motores en sitio. Análisis computarizado de vibraciones. Medición de ruido. Programas de mantenimiento predictivo por vibración. Seminarios de capacitación. Mantenimiento de maquinaria rotativa - Alineación láser de maquinaria - Análisis de corriente eléctrica. Medición caudal -Medición velocidad y fluidos. Inspección y ensayo destructivo. Fabricación de piezas mecánicas, en torno y fresadora. Fabricación dispositivos especiales. Software de programación y lectura de contadores de energía. Software de telemedición y telemedidas. Sistema de facturación de mercadeo. Sistema de información de mercadeo y ventas. Otros servicios técnicos. Análisis de fallas. Servicios asociados a soldadura industrial (ensayos, calificación, registros, capacitación). Servicios de protección catódica (diseño, inspecciones, pruebas) sistemas de información y tecnología de información. Equipos de cómputo y procesamiento de datos. Equipos de comunicaciones. Software servicios de comisionistas. Comisionistas de bolsas de productos. Equipos y/o materiales para la construcción. Comercialización y venta de artículos de ferretería. Actividades de servicios agrícolas y ganaderos. Comercio al por menor no realizado en establecimientos. Educación, investigación y cultura. Administración y gestión de cartera. AvalÚos y valoraciones. Servicios sociales. Hotelería y turismo. En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: Adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas pÚblicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto

principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad.- La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil.- Ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas. Paragrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones.

La sociedad tiene como objeto principal, las siguientes actividades: Es la prestación de servicios profesionales relacionados con el área ingeniería civil en general, estudios, diseños y servicios de laboratorio de ingeniería, construcción de otras obras de ingeniería civil división, construcción de edificios, construcción de edificios residenciales y/o no residenciales, construcción de obras de ingeniería civil, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, construcción de proyectos de servicio público o privado, actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas, calefacción y aire acondicionado, otras instalaciones especializadas, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, mantenimiento y reparación especializado mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico, mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico. Construcción de obras civiles y urbanísticas. Apoyo y soporte a la gestión. Asesorías en proyectos de reforestación e interventora. Mantenimiento de jardines y zonas verdes. Mantenimiento de instalaciones y/o reparaciones locativas. Reforestación y recuperación ambiental. Servicio de mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración aires acondicionados. Prestará servicios de construcción consultoría, suministro, instalación y mantenimiento para redes de gas natural y acometidas domiciliario e industrial, para redes telefónicas, redes de fibra óptica. Además la sociedad podrá fabricar y comercializar toda clase de productos como, maquinaria, elementos, repuestos, y accesorios para el sector industrial y comercial, podrá proveer, suministrar, representar, importar, exportar, comprar y vender toda clase de equipos, repuestos y máquina. También realizara las siguientes actividades comerciales y/o de prestación de servicios de construccion: Obras civiles hidráulicas: Sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, conducción de aguas. Obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. Edificaciones y obras de urbanismo: Edificaciones, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. Montajes electromecánicos y obras complementarias: Montajes para centrales, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas, montajes de tuberías de presión. Obras de transporte y complementarios: Vías de comunicación en superficie: Pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas,

señalización y semaforización, servicios generales: Cercas eléctricas de seguridad, demolición. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá suscribir toda clase de contratos necesarios para el cumplimiento del referido objeto y por consiguiente puede celebrar toda clase de contratos como: Contratos de obra; de prestación de servicios, de arrendamiento, de empréstito de compra, de compra y venta de bienes muebles e inmuebles etc, además suscribirá garantías, emitir o suscribir títulos valores y en fin realizara y ejecutara todo contrato que permita el desarrollo del objeto social indicado y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras etc. Paragrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tengan la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones de la sociedad. Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuara con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.-

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes; 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociados, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o fallas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 2019 del 12 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2019 con el No. 55244 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JOSE MARTIN CALDERON CALDERON	C.C. No. 79.371.003

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 2019 del 12 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	55244 del 14 de noviembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7120
Actividad secundaria Código CIIU: F4312
Otras actividades Código CIIU: F4290 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $203.104.765,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7120.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

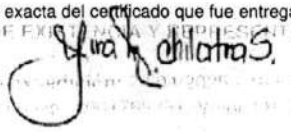
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

OBJETO: REALIZAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO PARA SUELOS, MATERIALES Y CONCRETOS, NECESARIOS PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE

ESTUDIO DE MERCADO

NOMBRE DEL ENSAYO - PRESUPUESTO				COTIZACION No. 1 SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S			COTIZACION No. 2 ESDILAB SAS		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	Vr.UNIT	IVA	V. TOTAL	Vr.UNIT	IVA	V. TOTAL
1	GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCIÓN DE AGREGADOS GRUESOS	UN	1	$ 75,000.00	$ 14,250.00	$ 89,250.00	$ 80,000.00	$ 15,200.00	$ 95,200.00
2	RESISTENCIA AL DESGASTE DE LOS AGREGADOS GRUESOS UTILIZANDO LA MAQUINA DE LOS ÁNGELES	UN	1	$ 190,000.00	$ 36,100.00	$ 226,100.00	$ 210,000.00	$ 39,900.00	$ 249,900.00
3	PESO UNITARIO Y PORCENTAJE DE VACÍ-OS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS	UN	1	$ 45,000.00	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 45,000.00	$ 8,550.00	$ 53,550.00
4	SANIDAD DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE LAS SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO	UN	1	$ 160,000.00	$ 30,400.00	$ 190,400.00	$ 170,000.00	$ 32,300.00	$ 202,300.00
5	INDICES DE APLANAMIENTO ALARGAMIENTO DE LOS AGREGADOS	UN	1	$ 55,000.00	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 50,000.00	$ 9,500.00	$ 59,500.00
6	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS	UN	1	$ 55,000.00	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 50,000.00	$ 9,500.00	$ 59,500.00
7	EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS	UN	1	$ 70,000.00	$ 13,300.00	$ 83,300.00	$ 85,000.00	$ 16,150.00	$ 101,150.00
8	DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES DE LOS AGREGADOS	UN	1	$ 55,000.00	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 50,000.00	$ 9,500.00	$ 59,500.00
9	CONTENIDO APROXIMADO DE MATERIA ORGANICA MÉTODO DE COLORIMÉTRICO	UN	1	$ 50,000.00	$ 9,500.00	$ 59,500.00	$ 50,000.00	$ 9,500.00	$ 59,500.00
10	DENSIDAD O MASA UNITARIA IN SITU MÉTODO DEL CONO DE ARENA	UN	1	$ 75,000.00	$ 14,250.00	$ 89,250.00	$ 85,000.00	$ 16,150.00	$ 101,150.00
11	CONTENIDO DE AGUA O HUMEDAD	UN	1	$ 15,000.00	$ 2,850.00	$ 17,850.00	$ 15,000.00	$ 2,850.00	$ 17,850.00
12	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS POR TAMIZADO	UN	1	$ 60,000.00	$ 11,400.00	$ 71,400.00	$ 70,000.00	$ 13,300.00	$ 83,300.00
13	DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD ESPECIFICA DE LOS SUELOS Y DEL LLENANTE MINERAL - MÉTODO DEL PICNÓMETRO	UN	1	$ 75,000.00	$ 14,250.00	$ 89,250.00	$ 85,000.00	$ 16,150.00	$ 101,150.00
14	DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO LIMITE PLÁSTICO E INDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS COHESIVOS	UN	1	$ 50,000.00	$ 9,500.00	$ 59,500.00	$ 65,000.00	$ 12,350.00	$ 77,350.00
15	PESO UNITARIO Y PORCENTAJE DE VACIOS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS	UN	1	$ 50,000.00	$ 9,500.00	$ 59,500.00	$ 60,000.00	$ 11,400.00	$ 71,400.00
16	PESO UNITARIO POR MEDIDA Y PESO	UN	1	$ 50,000.00	$ 9,500.00	$ 59,500.00	$ 40,000.00	$ 7,600.00	$ 47,600.00
17	PESO UNITARIO CON PARAFINA	UN	1	$ 50,000.00	$ 9,500.00	$ 59,500.00	$ 60,000.00	$ 11,400.00	$ 71,400.00
18	ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN EN EL LABORATORIO	UN	1	$ 105,000.00	$ 19,950.00	$ 124,950.00	$ 120,000.00	$ 22,800.00	$ 142,800.00
19	ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN EN LABORATORIO	UN	1	$ 105,000.00	$ 19,950.00	$ 124,950.00	$ 120,000.00	$ 22,800.00	$ 142,800.00
20	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO CON DOS AGREGADOS PARA UNA RESISTENCIA DADA	UN	1	$ 350,000.00	$ 66,500.00	$ 416,500.00	$ 350,000.00	$ 66,500.00	$ 416,500.00
21	RESISTENCIA A LA COMPRENSIÓN DE ESPECÍMENES CILINDRICOS DE CONCRETO	UN	1	$ 15,000.00	$ 2,850.00	$ 17,850.00	$ 14,000.00	$ 2,660.00	$ 16,660.00
22	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ	UN	1	$ 25,000.00	$ 4,750.00	$ 29,750.00	$ 28,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00
23	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN EL PUNTO CENTRAL	UN	1	$ 35,000.00	$ 6,650.00	$ 41,650.00	$ 28,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00
24	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DE MORTEROS DE CEMENTO HIDRÁULICO A LA COMPRENSIÓN USANDO CUBOS DE DOS PULGADAS DE LADO	UN	1	$ 35,000.00	$ 6,650.00	$ 41,650.00	$ 40,000.00	$ 7,600.00	$ 47,600.00
25	NÚCLEOS EXTRAIDOS CON DIÁMETRO DE 5 A 7 CM Y ALTURA DE 10 A 15 CM	UN	1	$ 150,000.00	$ 28,500.00	$ 178,500.00	$ 160,000.00	$ 30,400.00	$ 190,400.00
26	NÚCLEOS EXTRAIDOS CON DIÁMETRO DE 10 CM Y ALTURA DE 25 CM	UN	1	$ 180,000.00	$ 34,200.00	$ 214,200.00	$ 200,000.00	$ 38,000.00	$ 238,000.00
27	CONTENIDO DE ASFALTO	UN	1	$ 50,000.00	$ 9,500.00	$ 59,500.00	$ 60,000.00	$ 11,400.00	$ 71,400.00
28	ADHERENCIA EN BANDEJA	UN	1	$ 45,000.00	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 40,000.00	$ 7,600.00	$ 47,600.00
29	COMPACTACIÓN BRIQUETAS MÉTODO MARSHALL	UN	1	$ 65,000.00	$ 12,350.00	$ 77,350.00	$ 65,000.00	$ 12,350.00	$ 77,350.00
30	MASA UNITARIA BRIQUETAS DE MEZCLA ASFÁLTICA	UN	1	$ 25,000.00	$ 4,750.00	$ 29,750.00	$ 30,000.00	$ 5,700.00	$ 35,700.00
31	ESTABILIDAD Y FLUJO (1 BRIQUETA)	UN	1	$ 60,000.00	$ 11,400.00	$ 71,400.00	$ 60,000.00	$ 11,400.00	$ 71,400.00
32	DISEÑO DE MEZCLA ASFÁLTIDA MÉTODO MARSHALL	UN	1	$ 4,000,000.00	$ 760,000.00	$ 4,760,000.00	$ 2,800,000.00	$ 532,000.00	$ 3,332,000.00
33	EXTRACCIÓN MANUAL DE UNA MUESTRA DE PAVIMENTO ASFALTICO	UN	1	$ 50,000.00	$ 9,500.00	$ 59,500.00	$ 50,000.00	$ 9,500.00	$ 59,500.00
34	NÚCLEOS DE PAVIMENTO ASFALTICO	UN	1	$ 120,000.00	$ 22,800.00	$ 142,800.00	$ 120,000.00	$ 22,800.00	$ 142,800.00
35	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO IN SITU NO INCLUYE VOLQUETA	UN	1	$ 500,000.00	$ 95,000.00	$ 595,000.00	$ 600,000.00	$ 114,000.00	$ 714,000.00
36	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO INALTERADO EN LABORATORIO (POR PUNTO)	UN	1	$ 450,000.00	$ 85,500.00	$ 535,500.00	$ 300,000.00	$ 57,000.00	$ 357,000.00
37	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO MATERIAL GRANULAR (TRES PUNTOS)	UN	1	$ 650,000.00	$ 123,500.00	$ 773,500.00	$ 800,000.00	$ 152,000.00	$ 952,000.00
38	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO MATERIAL COHESIVO (TRES PUNTOS)	UN	1	$ 850,000.00	$ 161,500.00	$ 1,011,500.00	$ 850,000.00	$ 161,500.00	$ 1,011,500.00
39	COMPRESIÓN ENCOFINADA EN MUESTRAS DEL SUELO	UN	1	$ 250,000.00	$ 47,500.00	$ 297,500.00	$ 250,000.00	$ 47,500.00	$ 297,500.00
40	COMPRESIÓN INCOFINADA EN ROCA	UN	1	$ 85,000.00	$ 12,350.00	$ 77,350.00	$ 90,000.00	$ 17,100.00	$ 107,100.00
41	APIQUE DE 1.50 CM'DE PROFUNDIDAD 1 DE CADA 250 ML DE VIA	UN	1	$ 350,000.00	$ 66,500.00	$ 416,500.00	$ 350,000.00	$ 66,500.00	$ 416,500.00
42	CBR EN LABORATORIO	UN	1	$ 650,000.00	$ 123,500.00	$ 773,500.00	$ 750,000.00	$ 142,500.00	$ 892,500.00
43	PROCTOR MODIFICADO	UN	1	$ 150,000.00	$ 28,500.00	$ 178,500.00	$ 160,000.00	$ 30,400.00	$ 190,400.00
44	GRADACIONES, LIMITES DE ATTENBERG Y HUMEDADES	UN	1	$ 165,000.00	$ 31,350.00	$ 196,350.00	$ 150,000.00	$ 28,500.00	$ 178,500.00
45	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PLACA HUELLA	UN	1	$ 2,500,000.00	$ 475,000.00	$ 2,975,000.00	$ 2,500,000.00	$ 475,000.00	$ 2,975,000.00
46	EXPLORACIÓN GEOTECNICO PARA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE CATEGORIA BAJA SEGÚN NSR - 10 O SEGUN EL CCP14 CORRESPONDIENTES A 3 SONDEOS A SEIS METROS DE PROFUNDIDAD CADA UNO. VALOR POR METRO LINEAL. LA EXPLORACION GEOTECNICA EN SU TOTALIDAD INCLUYE: 1. TRASLADOS DEL PERSONAL Y EQUIPO DE PERFORACION PARA AREA URBANA DE NEIVA. 2. PERFORACION EN NUMERO DE UN METRO LINEAL. 3. RECUPERACION DE MUESTRAS POR METRO LINEAL DE PERFORACION. 4. HUMEDADES NATURALES. 5. ANALISIS GRANULOMETRICO DE LA MUESTRAS 6. LIMITES DE ATTERBERG. 7. COHESION. 8. ANGULO DE FRICCION. 9. DETERMINACION DE CAPACIDAD DE CARGA. 10. ANALISIS DE ASENTAMIENTOS. 11. REGISTRO FOTOGRAFICO. 12. GEOREFERENCIACION SATELITAL DE LOS SONDEOS. 13. INFORME FIRMADO POR INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.	UN	1	$ 250,000.00	$ 47,500.00	$ 297,500.00	$ 200,000.00	$ 38,000.00	$ 238,000.00
	TOTAL			$ 13,425,000.00	$ 2,550,750.00	$ 15,975,750.00	$ 12,555,000.00	$ 2,385,450.00	$ 14,940,450.00

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: CESAR JULIAN TRUJILLO
CARGO: INGENIERO CONTRATISTA S.I.

Solo Araeso 1.10.jpg

Profesional Universitario

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FICHA TECNICA	
DEPENDENCIA DELEGATARIA	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**
OBJETO	REALIZAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES PÉTREOS Y CONCRETOS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES, INCLUYENDO LA TOMA DE MUESTRAS, EJECUCIÓN DE ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	Código UNSPSC 81101514 Producto: Ingeniería Geotécnica o Geosísmica

Las especificaciones describen las características técnicas que deben cumplir los ensayos de laboratorio, resultados que serán empleados para el diseño y construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio de Neiva.

La adquisición será de acuerdo como mínimo con las especificaciones que se relacionan a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CLASIFICACION	NORMA TECNICA
1	GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCIÓN DE AGREGADOS GRUESOS	UN	81101514	INV E-223
2	RESISTENCIA AL DESGASTE DE LOS AGREGADOS GRUESOS UTILIZANDO LA MAQUINA DE LOS ÁNGELES	UN	81101514	INV E-218
3	PESO UNITARIO Y PORCENTAJE DE VACÁ•OS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS	UN	81101514	INV E-217
4	SANIDAD DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE LAS SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO	UN	81101514	INV E-220
5	INDICES DE APLANAMIENTO ALARGAMIENTO DE LOS AGREGADOS	UN	81101514	INV E-230
6	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS	UN	81101514	INV E-227
7	EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS	UN	81101514	INV E-133
8	DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES DE LOS AGREGADOS	UN	81101514	INV E-235/INV E-211
9	CONTENIDO APROXIMADO DE MATERIA ORGANICA MÉTODO DE COLORIMÉTRICO	UN	81101514	INV E-121/INV E-152INV E-417
10	DENSIDAD O MASA UNITARIA IN SITU MÉTODO DEL CONO DE ARENA	UN	81101514	INV E-161
11	CONTENIDO DE AGUA O HUMEDAD	UN	81101514	INV E-122
12	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS POR TAMIZADO	UN	81101514	INV E-123/INV E-213

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

13	DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD ESPECIFICA DE LOS SUELOS Y DEL LLENANTE MINERAL - MÉTODO DEL PICNÓMETRO	UN	81101514	INV E-128
14	DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO LIMITE PLÁSTICO E INDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS COHESIVOS	UN	81101514	INV E-125 / INV E-126
15	PESO UNITARIO Y PORCENTAJE DE VACIOS DE LOS AGREGADOS COMPACTADOS O SUELTOS	UN	81101514	INV E-217
16	PESO UNITARIO POR MEDIDA Y PESO	UN	81101514	INV E-217
17	PESO UNITARIO CON PARAFINA	UN	81101514	INV E-128
18	ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN EN EL LABORATORIO	UN	81101514	INV E-141
19	ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN EN LABORATORIO	UN	81101514	INV E-142
20	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO CON DOS AGREGADOS PARA UNA RESISTENCIA DADA	UN	81101514	INV E-404
21	RESISTENCIA A LA COMPRENSIÓN DE ESPECÍMENES CILINDRICOS DE CONCRETO	UN	81101514	INV E-410
22	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ	UN	81101514	INV E-414
23	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO MÉTODO DE LA VIGA SIMPLE CARGADA EN EL PUNTO CENTRAL	UN	81101514	INV E-414
24	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DE MORTEROS DE CEMENTO HIDRÁULICO A LA COMPRENSIÓN USANDO CUBOS DE DOS PULGADAS DE LADO	UN	81101514	INV E-301
25	NÚCLEOS EXTRAIDOS CON DIÁMETRO DE 5 A 7 CM Y ALTURA DE 10 A 15 CM	UN	81101514	INV E-418
26	NÚCLEOS EXTRAIDOS CON DIÁMETRO DE 10 CM Y ALTURA DE 25 CM	UN	81101514	INV E-418
27	CONTENIDO DE ASFALTO	UN	81101514	INV E-732
28	ADHERENCIA EN BANDEJA	UN	81101514	INV E-757
29	COMPACTACIÓN BRIQUETAS MÉTODO MARSHALL	UN	81101514	INV E-748
30	MASA UNITARIA BRIQUETAS DE MEZCLA ASFÁLTICA	UN	81101514	INV E-733
31	ESTABILIDAD Y FLUJO [1 BRIQUETA]	UN	81101514	INV E-749
32	DISEÑO DE MEZCLA AsFÁLTIDA MÉTODO MARSHALL	UN	81101514	INV E-748 / INV E-749
33	EXTRACCIÓN MANUAL DE UNA MUESTRA DE PAVIMENTO ASFALTICO	UN	81101514	INV E-701
34	NÚCLEOS DE PAVIMENTO ASFALTICO	UN	81101514	INV E-736/INV E-758
35	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO IN SITU NO INCLUYE VOLQUETA	UN	81101514	INV E-169

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

36	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO INALTERADO EN LABORATORIO [POR PUNTO]	UN	81101514	INV E-148
37	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO MATERIAL GRANULAR [TRES PUNTOS]	UN	81101514	INV E-148
38	RELACIÓN DE SOPORTE DEL SUELO MATERIAL COHESIVO [TRES PUNTOS)	UN	81101514	INV E-148
39	COMPRESIÓN ENCOFINADA EN MUESTRAS DEL SUELO	UN	81101514	INV E-152
40	COMPRESIÓN INCOFINADA EN ROCA	UN	81101514	ISRM / ASTM D7012/INV E-152
41	APIQUE DE 1.50 CM DE PROFUNDIDAD 1 DE CADA 250 ML DE VIA	UN	81101514	INV E-101
42	CBR EN LABORATORIO	UN	81101514	INV E-148
43	PROCTOR MODIFICADO	UN	81101514	INV E-142
44	GRADACIONES, LIMITES DE ATTENBERG Y HUMEDADES	UN	81101514	INV E-123 / INV E-125 / INV E-126 / INV E-122
45	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PLACA HUELLA	UN	81101514	Manual de Diseño INVIAS

Alcaldía de Neiva

4

46	EXPLORACIÓN GEOTECNICO PARA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE CATEGORIA BAJA SEGÚN NSR • 10 O SEGUN EL CCP14 CORRESPONDIENTES A 3 SONDEOS A SEIS METROS DE PROFUNDIDAD CADA UNO. VALOR POR METRO LINEAL. LA EXPLORACION GEOTECNICA EN SU TOTALIDAD INCLUYE: 1. TRASLADOS DEL PERSONAL Y EQUIPO DE PERFORACION PARA AREA URBANA DE NEIVA. 2. PERFORACION EN NUMERO DE UN METRO LINEAL. 3. RECUPERACION DE MUESTRAS POR METRO LINEAL DE PERFORACION. 4. HUMEDADES NATURALES. 5. ANALISIS GRANULOMETRICO DE LA MUESTRAS 6. LIMITES DE ATTERBERG. 7. COHESION. 8. ANGULO DE FRICCION. 9. DETERMINACION DE CAPACIDAD DE CARGA. 10. ANALISIS DE ASENTAMIENTOS. 11. REGISTRO FOTOGRAFICO. 12. GEOREFERENCIACION SATELITAL DE LOS SONDEOS. 13. INFORME FIRMADO POR INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.	UN	81101514	NSR-10 / INV

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
Secretario de Infraestructura

Apoyo Técnico:

Solo Proceso Lab. 1062026

Cesar Julian Trujillo Jiménez
Profesional Universitario

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva